invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM2	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-12-23	Página 1 de 1

Bogotá D.C, junio de 2025

Doctora
SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA.

REF: SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

Respetada Doctora Sandra.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación me permito realizar solicitud de contratación a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, con el fin de ejecutar el siguiente objeto: *"Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima."*

No. de Ticket: 7417

LINEA PAA/ POAI: ID303 / 25BS-L00204

El objeto del contrato se ejecutará hasta el doce (12) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero se cumpla.

1. Estudios previos
2. Análisis del sector
3. Soportes del Estudio de Mercado

Para acompañar el proceso precontractual se encuentra Jenny Carolina Fonseca Fonseca Contratista - Líder Técnico Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas, quien está en condiciones de hacer el acompañamiento al proceso y suministrar la información y documentación que para tal efecto se requiera.

Cordialmente,

AMELIA VELASCO CORREDOR
Jefe de Oficina
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Preparó: Elisa Marcela Carrillo Zapata
Revisó: Amelia Velasco Corredor

ESTUDIOS PREVIOS –
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

FECHA: JUNIO 2025

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: AMELIA VELASCO CORREDOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.[1]

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. [2] Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, el Decreto 2078 de 2012 "Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias.", establece entre otras funciones de la entidad las siguientes:

> *"1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.*
> *2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.*

[1] Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"*
[2] Artículo 2, ibidem

3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.
(...)
5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.
6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.
(...)
8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.
(...)
10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.
11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores antisueros técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.
(...)
15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.
17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.
(...)
19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.
(...)" [3]

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas, y según la organización del INVIMA emanada mediante la Resolución No.2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución No. 2023001100 del 16 de enero de 2023, por medio de la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo creados en la estructura del Invima y se determinan funciones, se asignaron otras especificas a los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad- OLCC, dentro de las cuales yara efectos de la presente necesidad, se destacan entre otras, las siguientes:

1. *"Mantener actualizado el diagnóstico de oferta técnica de los Laboratorios del Invima y de la Red de Laboratorios a su cargo".*

2. *"Desarrollar las acciones que garanticen la eficiente operación de los laboratorios de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del Instituto".*

3. *"Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del Invima, requeridas por las direcciones misionales y reportar sus resultados".*

4. *"Propiciar el cumplimiento de antisueros de calidad tendientes a la acreditación de los procesos técnicos, científicos y administrativos en los Laboratorios del Invima y de la Red de Laboratorios a su cargo".*

[3] Artículo 4, ibidem

5. *"Establecer mecanismos para organizar y controlar el funcionamiento de los laboratorios del Invima".*
6. *"Desarrollar las acciones que faciliten la participación de los laboratorios del Invima en programas de evaluación externa del desempeño con instituciones nacionales e internacionales".*

Entre los Grupos de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad y las funciones generales que realizan se encuentran: **1) Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas,** a cargo de los análisis fisicoquímicos de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en alimentos y bebidas. **2) Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas,** encargado de la realización de Análisis Microbiológico de alimentos y bebidas. Ambos laboratorios responden a los diferentes programas de IVC, así como, a los Planes Nacionales de productos de la Pesca y Planes de Control Oficial, entre otros tipos de análisis propios de la Vigilancia de Alimentos que requiere de respuesta oportuna ante casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA's) y demás solicitudes requeridas al laboratorio por Organismos Gubernamentales que requieran de su apoyo. **3) Grupo Laboratorio Fisicoquimico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías,** el cual atiende solicitudes de análisis de medicamentos, cosméticos, productos de aseo, al igual que debe dar respuesta al Programa de Demuestra la Calidad entre otros Planes y requerimientos establecidos por la Dirección de Medicamentos. **4) Grupo Laboratorio de Productos Biológicos**, donde se realizan análisis como Prueba de inocuidad para vacunas y sueros de origen animal, Prueba de Potencia para la Vacuna contra la Fiebre Amarilla por el Método de Plaqueamiento, Prueba de Identidad para la Vacuna de Hepatitis B Obtenida por ADN Recombinante, entre otros. **5) Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías,** encargado del análisis de Prueba de límite Microbiano de Aerobios Mesófilos, hongos y levaduras en Medicamentos No estériles al igual que Prueba de Detección de Endotoxinas Bacterianas. **6) Grupo Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras tecnologías**, el cual lleva a cabo la realización de pruebas especializadas para la inspección de Preservativos Masculinos de Látex, así como el análisis de guantes quirúrgicos, jeringas y agujas hipodérmicas de diferentes tamaños y calibres. **7) Grupo Laboratorio de Organismos genéticamente modificados (OGM),** es el encargado de realizar los análisis para la detección de OGM para clientes externos y dentro de los programas de inspección, vigilancia y control de alimentos importados, materias primas derivadas de maíz y soya, alimentos procesados y productos terminados como enlatados, pastas, harinas, jugos, entre otros y etiquetados. Todas estas funciones y ejecución de análisis se realizan para trabajar en conjunto apoyando la realización de los programas de inspección, vigilancia y control, atendiendo las necesidades de las diferentes direcciones misionales, para generar los informes requeridos de acuerdo con su competencia.

De igual forma, en coherencia con nuestros objetivos estratégicos, entre los que se encuentran proteger y promover la salud de la población, y acorde con los requerimientos de países compradores de productos farmacéuticos colombianos, los Laboratorios del Invima, actualmente se encuentran acreditados bajo la norma técnica internacional ISO/IEC 17025:2017 con código de Acreditación 13-LAB-034.

Ahora bien, para los diferentes grupos de laboratorio, en aras de cumplir con las metas establecidas por la entidad se formuló el proyecto de inversión: "Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional". El proyecto de inversión está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) adoptado por la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Colombia potencia mundial de la vida".

Así mismo, el fortalecimiento del INVIMA implica alinearse a sus objetivos estratégicos, específicamente al siguiente: "*Fortalecer la soberanía sanitaria nacional a través de la optimización de los diferentes*

procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, regionalizado, con enfoque de riesgo, así como el acompañamiento en tiempo real y oportuno al emprendedor y el empresario, con el fin de promover y proteger la salud", porque este impacta los procesos de vigilancia y control de calidad de los productos de su competencia, que realizan los grupos de laboratorios que conforman la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad (OLCC) del INVIMA.

Para el cumplimiento de este objetivo la entidad se ha planteado la siguiente estrategia:

- *Fortalecer la Inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima.*

Esta estrategia, se encuentra plasmada dentro del Plan Operativo Anual (POA), la cual se deriva del objetivo estratégico y es concordante con el objetivo específico del proyecto: "Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitara (IVC).", es así que, para optimizar los procesos de fiscalización del Invima se hace necesario desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.

Dentro de esas acciones técnicas y administrativas debe adelantar los trámites para el cumplimiento de los objetivos definidos para los cinco programas institucionales de la entidad, a saber: (i) Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima (ii) Mejoramiento de la calidad en los procesos y trámites de la entidad (iii) Fortalecimiento institucional de la gestión administrativa y de apoyo del Invima (iv) Desarrollo y promulgación del conocimiento institucional (v) Gestión de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y lucha contra la ilegalidad.

Dado lo anterior, para el desarrollo del objetivo del proyecto de Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional, se deben realizar acciones analíticas para el procesamiento y análisis de muestras propias de cada uno de los Grupos de Laboratorios del Invima y de esta manera cumplir las actividades de vigilancia y control programadas en el Plan Operativo Anual (POA) de los diferentes grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, razón por la cual es indispensable que se cuente con los insumos, reactivos, materiales y elementos con características técnicas específicas, los cuales son requeridos para el montaje de todas las técnicas analíticas implementadas en los grupos de laboratorios, cumpliendo con los requerimientos de los organismos internacionales como la Association Of Analytical Communities - AOAC, The International Organization for Standardization - ISO, Food and Drug Administration - FDA, entre otros.

Los insumos (conjunto de elementos que toman parte en la producción de otros bienes, elementos requeridos dentro del proceso de análisis, que se consume, se usa y se desecha el residuo), reactivos (es toda sustancia que interactuando con otra (también reactivo) en una reacción química da lugar a otras sustancias de propiedades, características y conformación distinta, denominadas productos de reacción o simplemente productos), materiales (utensilios requeridos para la manipulación de los ítem de ensayo y son auxiliares para el proceso de análisis) y elementos (productos de uso común requeridos para el alistamiento de las áreas de trabajo) de uso regular para los laboratorios son de vital importancia, dado que, son recursos físicos que permiten garantizar la ejecución de las diferentes actividades analíticas como análisis bromatológicos de proteínas, humedad y cenizas, determinación de conservantes y aflatoxinas, análisis de microorganismos indicadores de calidad y patógenos de interés, análisis de detección cualitativa y cuantitativa de organismos genéticamente modificados en alimentos, análisis de medicamentos y fitoterapéuticos, análisis de suplementos dietarios, análisis de vacunas y suero antiofídico, análisis de Cosméticos, productos de aseo, plaguicidas y productos de Higiene doméstica, análisis de productos biológicos, vacunas, hemoderivados, sueros de origen animal, análisis

de dispositivos médicos (jeringas, condones, equipos de macrogoteo, suturas, guantes y catéteres), análisis de hemoderivados y análisis de biotecnológicos y actividades de aseguramiento de calidad, como control de técnicas, control de preparación de reactivos y control de ambientes e instalaciones), de los procesos de los laboratorios con la finalidad de cumplir con los estándares establecidos.

Los laboratorios emplean insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para realizar el montaje de todas las técnicas analíticas de control de calidad de productos terminados tanto fisicoquímicamente, como microbiológicamente en alimentos, medicamentos, cosméticos y fisicomecanicamente en dispositivos médicos y pruebas especializadas implementadas y algunas ya acreditadas en los laboratorios; como lo es la determinación de residuos de antibióticos, determinación de metales pesados, producción de antisueros, análisis de susceptibilidad antimicrobiana, serotipificación de patógenos, detección cualitativa y cuantitativa de organismos genéticamente modificados por el método de PCR (Reacción de cadena de la polimerasa) en tiempo real de los elementos específicos pFMV, p35S, tNOS y pACT, Triplex para eventos de maíz no aprobados, determinación de aluminio y timerosal, determinación de plomo, cannabinoides y parabenos en cosméticos, pruebas de limite microbiano, prueba de pirógenos, pruebas de determinación de potencia, prueba de identidad hepatitis B, determinación de la dosis letal cincuenta (DL50) de venenos de serpientes, prueba de tolerancia en la capacidad graduada / exactitud, prueba de ausencia de fugas de aire y líquido al paso del pistón, prueba de volumen y presión de estallido y cantidad de lubricante en condones, entre otros. Así mismo, se emplean para la estandarización ("*La estandarización de un método analítico puede definirse como la demostración, mediante evidencia objetiva – es decir – mediante resultados de análisis, que un método se comporta de conformidad con los requerimientos específicos de un laboratorio o entidad*"[4]), validación ("*Establecimiento de las características de desempeño de un método y aporte de evidencia objetiva que los requisitos de desempeño para un uso especificado intencionado se cumplen*"[5]), y/o verificación ("*Demostración del desempeño de un método validado, en las manos del usuario, de acuerdo a las especificaciones del método determinadas en el estudio de validación y que se ajusta al fin intencionado*"[6]); de técnicas analíticas nuevas, de las cuales algunas actualmente están en proceso de evaluación para aumentar el alcance de acreditación de los laboratorios; dentro de estas metodologías se encuentran programadas por los siguientes grupos:

Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas. Ejecución de los Planes Nacionales Subsectoriales de tejido animal (bovino, aves, porcino), micotoxinas, metales y planes de inspección, vigilancia y control, siguiendo las metodologías establecidas y considerando las características técnicas de los productos. Además, se llevan a cabo actividades de lavado de los materiales del laboratorio utilizados en la fase pre-analitica de preparación de muestras y en las operaciones analíticas para la medición.

Para la determinación de plaguicidas, se emplea la metodología oficial basada en la técnica **QuEChERS**, la cual ofrece ventajas como altas recuperaciones, resultados precisos, rapidez en el procesamiento y robustez. Este método se encuentra validado en el laboratorio para matrices como tejido animal, arroz, frutas, entre otras.

[4] INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Dirección Redes en Salud Pública Subdirección de Gestión de Calidad de los Laboratorios de Salud Pública 2014-04-25

[5] Validación de métodos. Parte 3: Protocolo para la verificación en un único laboratorio de métodos de referencia y de métodos alternativos validados. (ISO 16140-3:2021).

En esta vigencia, el Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos tiene programado analizar 3000 muestras correspondientes a entre otros, los siguientes planes: determinación de contaminantes y residuos de medicamentos veterinarios en tejido animal: bovino, aves y porcino; residuos de contaminantes metálicos: arroz, cacao y productos de la pesca; vigilancia y control: leche (parámetros de calidad y análisis de glicomacropéptido - CMP), derivados cárnicos y bebidas alcohólicas. Estas actividades requieren del suministro oportuno de insumos para la ejecución de las metodologías analíticas, incluyendo la determinación de micotoxinas, mercurio, cadmio, plomo y residuos de plaguicidas.

Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas. En respuesta a los planes de muestreo y al cumplimiento de la nueva normatividad se requieren insumos para los siguientes análisis: Recuento de Coliformes y Escherichia coli en alimentos por método Petrifilm en alimentos y filtración por membrana con cromogénico 2) Recuento *Pseudomonas aeruginosa* en agua mineral incluyendo dos medios de cultivo 3) enumeración de bacterias mesófilas ácido lácticas 4) detección de *Escherichia coli* no O157 productor de toxina shiga O45 y O103 Grupo STEC 5) .5) *Salmonella* en partes de pollo método USDA. 6) Grupo STEC y genes de virulencia Stx 1 y Stx 2 y eae intimina método USDA LMG 5C.03 última versión. 7) Determinación de Cronobacter 8) Resistencia antimicrobiana entre otros, y los análisis ya implementados en el laboratorio.

Grupo Laboratorio fisicoquímico de Productos farmacéuticos y otras tecnologías, para dar respuesta al Plan Operativo Anual –POA- vigencia 2025 y consecuente con sus metas y objetivos, requiere reactivos e insumos para el cumplimiento de los programas misionales: Demuestra la Calidad de Medicamentos, en donde se requieren los análisis programados de principios activos concertados con la Dirección de Medicamentos y Demuestra la Calidad de Cosméticos, concertados con la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene doméstica. Por otra parte, con estos insumos y reactivos se busca analizar también muestras provenientes del Ministerio de Salud, correspondientes a las utilizadas en el país para mitigar enfermedades endémicas y realizar los análisis fisicoquímicos necesarios para las liberaciones de lote de productos biológicos Además son necesarios para procesos de validación y verificación requeridos por el laboratorio como parte de sus mecanismos de aseguramiento de la validez de sus resultados analíticos.

Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la vigencia 2025, y con el objetivo de dar continuidad a las metas y propósitos establecidos para este periodo, se requiere la adquisición de reactivos e insumos indispensables para validar la calidad analítica en la ejecución de las metodologías y diferentes actividades operativas programadas.

Dichos insumos permitirán el desarrollo adecuado de métodos analíticos aplicados en matrices como medicamentos, dispositivos médicos, cosméticos y productos biológicos, garantizando así la evaluación de la conformidad mediante ensayos microbiológicos especializados.

Los análisis realizados incluyen metodologías tales como pruebas de esterilidad, límite microbiano, detección de endotoxinas bacterianas y detección de pirógenos con el uso de biomodelos, todas ellas establecidas y estandarizadas conforme a las farmacopeas vigentes.

Este enfoque asegura la obtención de resultados confiables, en concordancia con lo establecido en la Norma ISO/IEC 17025:2017, así como en los Informes 44 y 45 de la Organización Mundial de la Salud y en la herramienta GBT-WLA OPS.

Grupo Laboratorio de Productos Biológicos. Ejecución de pruebas de control de calidad a los productos de su competencia (hemoderivados, vacunas y sueros de origen animal) mediante la aplicación de técnicas analíticas validadas y/o estandarizadas con base en lo reportado por los diferentes fabricantes y/o lo aprobado por Registro Sanitario con el fin de emitir el certificado de liberación de lote y/o conceptos de calidad para la comercialización y/o distribución de estos productos en el país. Como parte de las pruebas analíticas que se desarrollan tenemos: 1) Determinación del contenido de proteínas por Kjeldahl, 2) Determinación de la distribución por tamaño molecular 3) Determinación de osmolalidad 4) Determinación del título neutralizante de suero antiofídico 5) Prueba de potencia para las vacunas de fiebre amarilla y triple viral 6) Pruebas de identidad para las vacunas de hepatitis B, Tétano y Difteria 7) Determinación de potencia de Factor VIII, Factor IX y de Factor de von Willebrand en hemoderivados.

Laboratorio de Organismos Genéticamente modificado. Para garantizar la verificación metrológica y la correcta esterilización de insumos relacionados con el desarrollo del servicio, para la detección de secuencias asociadas a Organismos Genéticamente Modificados y Alimentos hipersensibles.

Grupo Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras tecnologías. El Laboratorio Físico - Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías requiere para las técnicas que actualmente se encuentran validadas y estandarizadas y que requieren el uso de los reactivos e insumos para las metodologías analíticas de dispositivos médicos como catéteres intravenosos periféricos, catéteres centrales, equipos de macrogoteo, guantes de látex quirúrgico y mascarillas quirúrgicas, de estas metodologías se puede mencionar como "Tasa de flujo en catéteres, presión diferencial de mascarillas quirúrgicas, dimensiones y ausencia de orificios en guantes de látex quirúrgico, entre otros" de acuerdo con normas internacionales como ISO, ASTM y EN.

Adicional a lo expuesto, algunos de estos insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular son necesarios para la preparación y manipulación de las muestras antes de su análisis, para la verificación del correcto lavado del material y para garantizar el correcto funcionamiento de determinados equipos empleados en los laboratorios, así como, varios insumos son empleados para realizar una correcta limpieza, desinfección y sanitización de las diferentes áreas y del personal de los laboratorios, garantizando la buena ejecución de las actividades realizadas y de conformidad con lo establecido en la norma ISO 17025: 2017[6] en los numerales 7.1.1b, 6.3.4 y 7.4 los cuales refieren "*el laboratorio cuenta con la capacidad y los recursos para cumplir con los requisitos*", *"se deben implementar, realizar, el seguimiento de y revisar periódicamente las medidas para controlar las instalaciones y debe incluir, pero no limitarse a, lo siguiente" y Manipulación de los ítems de ensayo o calibración"*. Teniendo en cuenta lo anterior es así como se evidencia que contar con estos insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios es una necesidad unificada para garantizar la realización de los diferentes análisis en los productos de competencia dado que son bienes de características técnicas uniformes requeridos para garantizar el debido funcionamiento de los mismos.

Para el caso específico de los reactivos de uso regular, tenemos que el tipo de reactivos que se requieren son:

- Solventes Orgánicos que son necesarios para la ejecución de análisis químicos, como en técnicas analíticas como Cromatografía líquida de Alta Eficiencia (HPLC), análisis por cromatografía líquida acoplada a espectrofotometría de masas (LC-MS/MS), entre otras. Además, también son indispensables para la preparación de muestras.
- Sales inorgánicas, orgánicas, ácidos inorgánicos y ácidos orgánicos, todos estos reactivos se utilizan en el procesamiento, extracción, limpieza y acondicionamiento de las muestras para

[6] Norma ISO/IEC 17025:2017/IEC 17025:2017. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

obtener finalmente el extracto analítico que será analizado, por las técnicas anteriormente mencionadas, en los diferentes equipos disponibles en los laboratorios para las respectivas determinaciones analíticas.

Por lo anterior, es necesario contar con los reactivos para la ejecución de los análisis de las muestras que pertenecen a los planes que ejecuta la institución, como IVC; además, atender las medidas de emergencia competencia de la institución (alertas sanitarias, etc.).

Así mismo y de acuerdo con las metodologías validadas por los laboratorios, algunos de los ítems de reactivos solicitados requieren de referencias específicas que cumplen con las especificaciones técnicas de los reactivos para el método validado actualmente, por lo cual algunos ítems requieren marca y referencia como Merck, Thermo Scientific y GE Healthcar, con el fin de cumplir con la especificidad requerida; al realizar algún cambio en lo establecido en las metodologías, se estaría incumpliendo con lo descrito en las normas analíticas las cuales se encuentran alineadas con los procedimientos de los laboratorios para garantizar equivalencia analítica a nivel internacional y cumplir con los requisitos establecidos para garantizar las condiciones de los tratados de libre comercio. Así mismo, algunos laboratorios se encuentran adelantando validaciones analíticas por lo cual, para dar continuidad a la realización de éstas bajo los mismos parámetros adelantados, requieren adquirir ítems de marca y referencias específicas. Es el caso del Laboratorio de Productos Biológicos, el cual se encuentra realizando la validación de la prueba de potencia para la vacuna contra Dengue, para lo cual requiere de algunos reactivos de marca y referencias definidas, como: Marca Merck, Thermo Scientific y GE Healthcar dado que se encuentran establecidas en las metodologías a implementar y han demostrado la obtención de resultados confiables y reproducibles en el momento de la realización de los análisis. Por lo anterior, para el desarrollo natural de las funciones analíticas propias de los Grupos de Laboratorios: Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, Productos Biológicos, Microbiología de Alimentos y Bebidas, Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías y Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INVIMA y con el fin de cumplir las actividades de inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima, con los planes, programas y lineamientos de las direcciones misionales, con el apoyo a vigilancia a otras entidades y con la realización de investigación aplicada, los grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios de Control y calidad deben contar con el suministros de reactivos con características técnicas específicas, los cuales son requeridos para el montaje de todas las técnicas analíticas implementadas en los grupos de laboratorios como los análisis bromatológicos de proteínas, humedad y cenizas, determinación de conservantes y aflatoxinas, análisis de microorganismos indicadores de calidad y patógenos de interés, análisis de detección cualitativa y cuantitativa de organismos genéticamente modificados en alimentos, análisis de medicamentos y fitoterapéuticos, análisis de suplementos dietarios, análisis de vacunas y suero antiofídico, análisis de cosméticos, productos de aseo, plaguicidas y productos de higiene doméstica, análisis de productos biológicos, vacunas, hemoderivados, sueros de origen animal, análisis de dispositivos médicos (jeringas, condones, equipos de macrogoteo, suturas, guantes y catéteres), análisis de hemoderivados y análisis de biotecnológicos, para cumplir con los requerimientos de los organismos internacionales como la Association Of Analytical Communities - AOAC, The International Organization for Standardization - ISO, Food and Drug Administration - FDA, entre otros.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad debe garantizar que cada uno de los laboratorios disponga de los recursos necesarios en insumos, reactivos, materiales y elementos de uso general que le permita, además de su normal funcionamiento, mantener los altos niveles de Calidad Analítica adquiridos producto de la Acreditación de muchos de sus métodos de análisis bajo los lineamientos de la Norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación de los laboratorios exige

que se disponga de forma continua y constante de los insumos, materiales y elementos de uso regular necesarios para el desarrollo de las actividades analíticas de los laboratorios y el correcto mantenimiento de las instalaciones de los laboratorios, los cuales fueron empleados que en las diferentes validaciones de las metodologías y en la realización de actividades de aseguramiento de calidad, que fueron posteriormente objeto de acreditación, las cuales están programadas anualmente para ser evaluadas bajo una Auditoría de Seguimiento realizada periódicamente por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

Con relación a los insumos, materiales y elementos de uso regular que emplean los laboratorios estos son utilizados en diferentes etapas analíticas y en distintas actividades de aseguramiento de calidad y su uso, en la mayoría de las ocasiones es de una única vez, debido a que son insumos específicos, son estériles, no son compatibles con algunos reactivos o medios de cultivo, no pueden ser reutilizados dado que son empleados para obtener resultados únicos de pruebas o se agotada su existencia por su uso o consumo dependiendo de los análisis o actividades pre y post analíticas realizadas. Por lo que, año tras año es recurrente la necesidad del suministro en diferentes cantidades para garantizar el correcto funcionamiento de los laboratorios.

Es de aclarar, que para el desarrollo del objetivo del proyecto de Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional, se debe contar con los insumos, materiales y elementos de uso regular necesario y en las cantidades suficientes, para cumplir con el objetivo propuesto y dar respuesta a las solicitudes analíticas de las muestras relacionadas de cada laboratorio.

Así mismo, se requieren nuevos insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para garantizar la ejecución de análisis implementados y acreditados en el 2024 para la realización de pruebas de control de calidad de las diferentes muestras allegadas para análisis en los laboratorios; para dar respuesta a los nuevos planes y programas de la vigencia 2025 establecidos por las diferentes direcciones misionales y/o por el Ministerio de Salud; para mejorar la manipulación de las muestras y garantizar la manipulación segura y condiciones operativas en las pruebas; para fortalecer las actividades de aseguramiento de calidad en todos los procesos de la ejecución analítica, para asegurar la protección de los analistas en los laboratorios, para la verificación del buen funcionamiento del equipamiento involucrado, para mejorar la organización interna de los laboratorios garantizando un correcto flujo analítico y espacios adecuados de trabajo, para garantizar los procesos de análisis, de limpieza y desinfección de áreas y equipos, para realizar el reemplazo de insumos los cuales por desgaste de uso deben ser reemplazados, para reponer insumos que ya cumplieron con su vida útil o que se adquirieron junto con la compra de equipos, los cuales no son reutilizables.

Es importante mencionar que los Laboratorios para algunos insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular aumentaron algunas cantidades en relación a la vigencia anterior, para asegurar la disponibilidad de los mismos, en los procesos analíticos que tienen una compleja ejecución, por lo que tienen que ser analizados varias veces para obtener un resultado completo de acuerdo a la normatividad vigente.

Expuesto lo anterior, la necesidad de contar con los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular se resume en las siguientes consideraciones:

- Realizar y/o garantizar la ejecución de todas las técnicas analíticas para la determinación de los analitos según la competencia de cada laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad en la oportunidad requerida. Dentro de la ejecución de las técnicas analíticas se

encuentran la totalidad de las metodologías acreditadas de los laboratorios bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, las metodologías validadas, las metodologías estandarizadas y las metodologías de rutina. Así como, la totalidad de actividades de aseguramiento de calidad, limpieza, desinfección y manipulación de muestras, entre otros.

- Desarrollar las funciones y cumplir las actividades de vigilancia y control programadas en el Plan Operativo Anual (POA), donde se incluyen planes de muestreos relacionados con verificación y líneas base de patógenos, proyectos de monitoreo mediante análisis especializados, Planes de Inspección, vigilancia y control, apoyo a entes territoriales y análisis solicitados para permitir la apertura a mercados internacionales.
- Dar cumplimiento a la norma ISO 17025: 2017 en los numerales 7.1.1b, 6.3.4 y 7.4 los cuales refieren "*el laboratorio cuenta con la capacidad y los recursos para cumplir con los requisitos", "se deben implementar, realizar, el seguimiento de y revisar periódicamente las medidas para controlar las instalaciones y debe incluir, pero no limitarse a, lo siguiente..." y Manipulación de los ítems de ensayo o calibración".*
- Garantizar el normal desarrollo de las actividades analíticas con las cuales está comprometida la OLCC, con el fin de disponer de los reactivos necesarios para el continuo funcionamiento de los métodos de análisis, en los cuales se encuentran incluidos los métodos acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación, para evitar así poner en riesgo la acreditación lograda por los laboratorios, debido a que estos reactivos son requeridos para el adecuado desarrollo de las técnicas analíticas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la necesidad planteada, el Invima como parte del proceso de programación presupuestal enfocado a resultados que deben realizar las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación ha realizado la programación de recursos de inversión en la vigencia 2024-2027 mediante la formulación de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública BPIN; que contemplan de manera general soluciones a problemáticas y necesidades de inversión identificadas orientadas al desarrollo de aspectos misionales y de apoyo y son la base para la programación de acciones y proyectos institucionales que contribuyen a lograr la misión, visión y objetivos definidos.

Así las cosas, para el desarrollo del objetivo estratégico de "Fortalecer la soberanía sanitaria nacional a través de la optimización de los diferentes procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, regionalizado, con enfoque de riesgo, así como el acompañamiento en tiempo real y oportuno al emprendedor y el empresario, con el fin de promover y proteger la salud", se formuló el PROYECTO DE INVERSIÓN: Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional, que tiene por objetivo específico: Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitara (IVC), por tanto, se desarrollarán acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima, es en el desarrollo de estas actividades que se adelanta la presente contratación del suministro de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, ya que el mismo contribuye al proceso de fiscalización sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*. Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

- **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

De no contar con la adquisición de insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular, se afectaría directamente el desarrollo de los análisis y las actividades de aseguramiento de calidad afectando directamente la oportunidad de la emisión de los resultados analíticos de los laboratorios generando incumplimiento de los objetivos y compromisos misionales del Invima tanto a nivel nacional como Internacional orientados al cumplimiento de los diferentes programas de vigilancia establecidos por el Instituto para cada una de sus dependencias como: Plan Nacional Subsectorial Bovinos, Aves, Porcino, Productos de la Pesca, entre otros. Así mismo, para control oficial de productos de la pesca y demás programas orientados a los productos de exportación para los cuales se requiere la aplicación de los diferentes métodos de análisis para la respectiva vigilancia y verificación de cumplimiento de la normatividad sanitaria; adicionalmente, puede llegar a poner en riesgo la acreditación recibida por los Laboratorios. Lo anterior en pro de garantizar la vigilancia y control de los alimentos, medicamentos y demás productos competencia del **Invima.**

- **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La presente contratación se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas, contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente.

Específicamente se encuentra en armonía con la línea estratégica de estatus sanitario y el objetivo estratégico de la dependencia que corresponde a: contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país mediante el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo garantizando la protección de la salud de los colombianos y el reconocimiento nacional e internacional.

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, estatutaria de los planes de desarrollo y, el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, de lo anterior, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión, tal y como se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN: 202300000000305

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO BPIN: Fortalecer la capacidad de respuesta del modelo de Inspección, vigilancia y control Sanitario de los productos de uso y consumo humano.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN:
Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitara (IVC)
Fortalecer la gestión de los procesos orientados al aseguramiento sanitario.

ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR:
Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.
Desarrollar acciones técnicas y administrativas asociadas a la vigilancia sanitaria poscomercializacion de los productos competencia del Invima.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO:

Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	**Descripción**
12161700	Amortiguadores
12162200	Anti-oxidantes
12191500	Solventes hidrocarbonatos
12191600	Solventes oxigenados
12352000	Compuestos aromáticos y alifáticos
12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
12352200	Productos bioquímicos
12352300	Compuestos inorgánicos
12352400	Mezclas
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
51171600	Laxantes
41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
41103200	Equipo de lavado de laboratorio
41103700	Cubetas de laboratorio
41103800	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41104700	Secadoras por congelación y liofilizadores de laboratorio, y accesorios
41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41105200	Equipo de teñido de portaobjetos de laboratorio y accesorios
41113000	Instrumentos de suministros evaluación química
41115700	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	**Descripción**
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41121600	Puntas de pipeta
41121700	Tubos de ensayo
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
41122400	Instrumentos de laboratorio
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministro
41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio
41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41123000	Desecadores y desecantes de laboratorio

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que, *"las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, corresponden a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración".*

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad indicada en el presente documento se satisface con la celebración de un contrato que, de acuerdo con sus elementos esenciales y naturales corresponde a:

Obra	
Consultoría	
Prestación de servicios	
Concesión	
Compraventa	
Suministro	X
Arrendamiento	
Comodato	
Mandato	
Convenio de asociación	
Donación	
Otro	

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El objeto del contrato deberá desarrollarse con base en todos los parámetros establecidos en la normatividad aplicable vigente y atendiendo las características que se detallan en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento.

Como criterio de segregación para la conformación de los grupos, se tuvo en cuenta que los insumos, materiales y elementos de uso regular son desechables y los reactivos se emplean varias veces. También se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas y las características similares de los mismos. Así como, su uso común y empleo de los ítems en las diferentes etapas analíticas que se encuentran relacionadas entre sí. A su vez se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado dado que no todos los proveedores cotizan todos los insumos y todos los reactivos solicitados por los laboratorios. Adicionalmente, se unificaron de forma transversal para todos los laboratorios los insumos y reactivos que eran comunes no obstante no todos se pudieron incluir en menos grupos dado su criticidad.

Con relación a algunos de los ítems solicitados en el presente proceso y atendiendo a lo dispuesto en la guía de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecida por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar que no todos los elementos relacionados en los grupos de este proceso se encuentran entre los productos que se pueden adquirir a través de esta tienda virtual. Así mismo, el INVIMA como Entidad compradora, realizó la verificación de los requisitos técnicos solicitados encontrando que no todos los productos solicitados cuentan con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas conforme a la necesidad de cada uno de los laboratorios.

En el contrato a celebrar, son requeridas las siguientes especificaciones técnicas, las cuales deberán garantizarse por parte del contratista seleccionado, durante todo el término de ejecución del mismo.

VER ANEXO – FICHA TECNICA

Es de resaltar que las unidades delimitadas en las tablas por grupos son estimativas o aproximadas por parte del laboratorio, en todo caso las mismas son utilizadas como referencia para efectos de estimar el presupuesto general del contrato, indicando en todo caso que las cantidades variarán dependiendo las necesidades del laboratorio hasta agotar el presupuesto máximo destinado para el presente proceso.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Recomendación del Comité Asesor de Contratación	X		Comité asesor de contratación.
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Acto administrativo que justifica la contratación directa – Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015	X		Ordenador del Gasto

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y REDAM. En caso de que se trate de persona jurídica deben verificarse los del representante legal y los de la persona jurídica como tal	X		https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Autorización para contratar del representante legal de la persona jurídica.	X		Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ello.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y parafiscales, según se requiera.
9. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
10. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello se presente, informar inmediatamente al Invima.
13. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro o documento equivalente e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
14. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento.

2.6.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS GRUPOS:

1. Efectuar entregas de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular en los grupos de Laboratorio, en un periodo máximo de treinta (30) días calendarios, en la cantidad y calidad requerida una vez realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.
2. Entregar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular en su empaque original, sellado y sin ninguna alteración, manteniendo la cadena de frío en los casos que aplique y con las especificaciones técnicas establecidas en la FICHA TECNICA.
3. Entregar en físico en el laboratorio según corresponda, junto con el suministro de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular los certificados de calidad de cada uno de ellos.
4. Brindar garantía del producto durante mínimo un año de los insumos, materiales y elementos de uso regular entregados en los Laboratorios y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5. Proporcionar apoyo técnico cuando se requiera respecto a la calidad y el uso de todos los insumos, materiales y elementos de uso regular relacionados en las especificaciones técnicas, por medio de correo electrónico, teléfono y fax en horas laborales de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm durante el tiempo de vida útil de los reactivos y estándares adquiridos. La respuesta del contratista no podrá ser mayor a las 24 horas siguientes.
6. Reponer dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la solicitud vía correo electrónico, por parte del supervisor del contrato, los insumos, materiales y elementos de uso regular adquiridos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, al momento de su uso o durante la vida útil de los mismos; sin que esta situación genere costos adicionales para el Instituto. Este cambio se deberá realizar en cualquier momento, durante el periodo de garantía de cada elemento.

2.6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS GRUPOS 1, 3 Y 4:

1. Entregar los ítems del grupo 1: Ítems 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 27, 28, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 56, 57 y 58; Del grupo 3: ítems 16 y 17; Del Grupo 4: ítem 11 con una fecha de vencimiento igual o mayor a once (11) meses, contados a partir de la fecha de recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para los insumos restantes pertenecientes a estos tres grupos no aplica fecha de vencimiento solo la garantía de calidad de los insumos.

2.6.1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS GRUPO 7 Y 8:

1. Realizar la entrega de los reactivos en el empaque original y sellado, que contenga certificado de análisis impreso, nombre, lote, características del producto, fecha de vencimiento o presentar un comprobante, mediante documento físico donde se verifique la fecha de vencimiento, en caso de que la fecha de vencimiento no esté impresa en el empaque o en el certificado.

2. Entregar los reactivos objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto, los cuales deberán contar con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses a partir del momento de la entrega, a excepción del documento expedido por el fabricante, donde se manifieste que la estabilidad del producto no puede lograr esta solicitud.

3. Brindar garantía por el término de la vida útil de los elementos entregados.

4. Presentar los certificados de calidad, fichas técnicas y hojas de seguridad de forma independiente de cada uno de los reactivos adquiridos al momento de la entrega; dichos documentos podrán ser

entregados en físico al momento de la entrega o enviados a través de correo electrónico previo a la entrega de los reactivos.

2.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que en alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes entregados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
11. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN PARA TODOS LOS GRUPOS:

El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el día doce (12) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero se cumpla.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

La entrega de insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular y los certificados de calidad de estos, se entregarán mediante una remisión en cada uno de los laboratorios solicitantes, y las facturas y documentos soporte para pago se entregarán en el laboratorio responsable de la supervisión del contrato:

- **GRUPO 1:** Grupo Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas, Grupo de Laboratorio de Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, y Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías del Invima, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 2°. Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras tecnologías - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 1. Grupo Laboratorio de Productos Biológicos - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque B Piso 1. Grupo Laboratorio de Organismos Genéticamente modificados y Grupo Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos médicos y Otras Tecnologías del Invima, ubicado en la Sede Montevideo, Carrera 68 D No. 17-11/21 Tercer Piso.

- **GRUPO 2:** Grupo de Laboratorio de Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, y Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 2°. Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras tecnologías - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 1.

- **GRUPO 3:** Grupo Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas, Grupo de Laboratorio de Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, y Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías del Invima, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 2°. Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras tecnologías - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 1. Grupo Laboratorio de Productos Biológicos - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque B Piso 1. Grupo Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos médicos y Otras Tecnologías del Invima, ubicado en la Sede Montevideo, Carrera 68 D No. 17-11/21 Tercer Piso.

- **GRUPO 4:** Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 1.

- **GRUPO 5:** Grupo de Laboratorio de Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, y Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías del Invima, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 2°. Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras tecnologías - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 1. Grupo Laboratorio de Productos Biológicos - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque B Piso 1. Grupo Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos médicos y Otras Tecnologías del Invima, ubicado en la Sede Montevideo, Carrera 68 D No. 17-11/21 Tercer Piso.

- **GRUPO 6:** Grupo de Laboratorio de Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 2°.

- **GRUPO 7:** Grupo Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas, grupo de Laboratorio de Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, y Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías del Invima, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 2°. Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras tecnologías - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 1 y Grupo Laboratorio de Productos Biológicos - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque B Piso 1.

- **GRUPO 8:** Grupo Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas, grupo de Laboratorio de Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, y Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías del Invima, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 2°. Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras tecnologías - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 1 y Grupo Laboratorio de Productos Biológicos - Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque B Piso 1.

2.9. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del coordinador del Grupo de Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas para los grupos 1 y 3; el coordinador del Grupo de Laboratorio

Fisicoquímico de Alimentos para los grupos 2, 6 y 7; el coordinador del Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras tecnologías para el grupo 4 y el coordinador del Grupo de Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías para el grupo 5 y 8, quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de acuerdo con los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015 - Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, establece que *"Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".*

Conforme a los términos del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales vigentes en Colombia y el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra eficiente, son de aplicación estricta y obligan al INVIMA a su observancia en los procesos de contratación.

Una vez consultados los mecanismos de agregación de demanda dispuestos para las compras públicas, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la disponibilidad de los Acuerdos Marco de Precios, se evidenció que en los Acuerdos Marco No. CCE-247-AMP-2022 Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos y CCE-281-AMP-2021 Adquisición de Equipos Biomédicos II, existen algunos elementos de similares características a los requeridos, sin embargo, estos no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente contratación de modo que se pueda satisfacer la necesidad de la entidad.

Por su parte, se solicitó información a la Bolsa Mercantil de Colombia, mediante correo electrónico con fecha 26 de marzo de 2025, remitiendo el objeto y las fichas técnicas con especificaciones del presente proceso, esto con el fin de consultar disponibilidad de la contratación, al respecto recibimos respuesta el 9 de abril de 2025 del radicado No. 17134, en donde indican que solo ALGUNOS servicios solicitados se encuentran inscritos, por tanto, no cumplen la totalidad requerida en la presente contratación para satisfacer la necesidad de la entidad. La respuesta fue dada en los siguientes términos:

"Buen día respetado equipo INIVMA, reciban un cordial saludo.

*De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de **ALGUNOS** servicios solicitados en el archivo adjunto se encuentra inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **SI** es posible adquirirlos (algunos) a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.*

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Quedo atento y muchas gracias.

Juan David Cordoba Mosquera
Ejecutivo de Cuenta – Unidad Estratégica de Negocios Públicos
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529
Cel: 322 370 6625
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial"

Así las cosas, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección, la selección abreviada por subasta inversa, como el procedimiento a través del cual las entidades estatales deben realizar la selección objetiva para escoger al contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de sus fines.

Una de las causales para acudir a esta modalidad es la contenida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece:

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponde a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, contiene las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas.

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, y por las características técnicas uniformes y común utilización de los bienes y servicios que pretende adquirir el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, el proceso de selección a seguir es **selección abreviada por subasta inversa.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma **SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($613.872.832,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

Así mismo, dicho valor se encuentra discriminado por grupos, de la siguiente manera:

GRUPO 1: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($223.174.386,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 2: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($43.519.857,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 3: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($51.502.146,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 4: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.900.982,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 5: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVEPESOS M/CTE. ($52.674.179,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 6: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **CINCO MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($5.011.328,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 7: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETEPESOS M/CTE. ($165.389.847,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 8: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma DE **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE. ($69.700.107,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

Los valores ofrecidos, no podrán sobrepasar los precios techo INCLUIDO IVA, establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el formato de propuesta económica, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista en pagos parciales vencidos conforme a las solicitudes realizadas por parte del supervisor y una vez se entreguen los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular y se reciban a satisfacción por el supervisor. Los pagos estarán de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley. Para que se realice el pago, la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adiciones o aclaren.

El contrato que se adjudique en el desarrollo del presente proceso, de conformidad con su particularidad, se efectuara el pago del valor unitario por cada unidad solicitada, hasta agotar el presupuesto máximo estimado en el mismo, por lo cual no se limitara a una cantidad especifica de unidades por cada insumo, reactivo, materiales y elementos de uso regular solicitado, sino que el mismo se efectuara a pedido por parte de los laboratorios del Invima, otorgando a cada ítem un valor o precio unitario.

NOTA 1: Las facturas deben discriminar los valores unitarios de cada componente, consumible y/o servicio para cada uno de los ítems y el valor de IVA (cuando aplique)
NOTA 2: Se recibirán facturas los primeros quince (15) días calendario del mes.
NOTA 3: el contratista deberá Generar facturación electrónica en caso de encontrarse dentro de los sujetos obligados para tal efecto de acuerdo al artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016.

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	**Inversión**	
CDP N°.	Ver anexo.	
Valor del CDP	**$613.872.832,00**	
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.	
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012	C-1903-0300-11-20201C-1903031
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.	Desarrollar acciones técnicas y administrativas asociadas a la vigilancia sanitaria poscomercializacion de los productos competencia del Invima
Código actividad interna	OLC07-12-0083	DMB03-31-0061
Nombre de la actividad	Atender y gestionar las necesidades de insumos, elementos, reactivos, servicios, estándares,	1.9.2 Proyecto Demuestra de la Calidad De Medicamentos 2025.

	material de referencia y libros para la oficina de laboratorios y control de calidad. Por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($578.872.832)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.	Por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La misionalidad de la Oficina de laboratorios y Control de Calidad del Invima implica que las muestras, análisis y ensayos a realizar por parte del Instituto sean variables, (existen eventualidades que se pueden presentar en los laboratorios como son intoxicaciones, alertas sanitarias, apoyo a laboratorios de la red y a agencias de control como Policía, Fiscalía entre otros) por lo cual no existe certeza de la cantidad de insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular a requerir de manera mensual. En tal sentido, no resulta ajustado conforme al deber de planeación establecer un número estricto de cantidades fijas para cada ítem requerido, pues esto implica que en efecto si se presenta dentro de la respectiva anualidad una mayor solicitud de muestras que determine el uso de insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular en mayor cantidad, ocasionaría indefectiblemente realizar solicitudes de prorroga o adiciones contractuales.

Por esta razón, conforme al principio descrito anteriormente, la Oficina de laboratorios y Control de Calidad establece un número de unidades estimadas de cada ítem requerido para la presente vigencia.

En este sentido es de advertir, que el contrato que se adjudique en el desarrollo del presente proceso, de conformidad con su particularidad, se efectuará el pago del valor unitario por cada unidad solicitada, hasta agotar el presupuesto máximo estimado en el mismo, por lo cual no se limitará a una cantidad especifica de unidades por cada ítem solicitado, sino que el mismo se efectuará a pedido por parte de los laboratorios del Invima, otorgando a cada ítem un valor o precio unitario.

Es así como para la conformación de los grupos, se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas y características similares de los insumos, materiales y elementos de uso regular. Así como, su uso común y empleo de los ítems en las diferentes etapas analíticas que se encuentran relacionadas entre sí. Lo anterior, con el propósito de explorar el mercado.

Para estimar el valor del presupuesto oficial estimado para los grupos 1 al 6 del presente proceso el instituto solicitó cotización mediante correo electrónico enviado por jfonsecaf@invima.gov.co, el día 27 de marzo de 2025 a 34 diferentes proveedores: Aqualab (waltergomez@aqualabsas.com.co); Quimirel (asesor02@quimirel.com.co); Miuras (paola.bernardi@miuras.com.co); Biomerieux (maria.salamanca@biomerieux.com); Sanitas (tatiana.cardenas@sanitastec.com); Vadel (sp.lider.ventas@vadel.com.co); Biocol (biocol@outlook.com); Dizar (ldiaz@dizar.net); Becton Dickinson (Sandra.Viviana.Patino@bd.com); AS Analytical (adiaz@asanalytical.com); Annar

(bibiana.blanco@annardx.com); AM Ltda (francisco.mejia@amltda.com); Disproquilab (disproquilab@hotmail.com); Inversiones Jimsa (inverjimsa@gmail.com); Insolab (mauricio.giraldo@insolab.com.co); Quimicontrol (jpatarroyo@quimicontrol.com.co); Casa Científica (consumibles@casacientifica.com); Avantika (estado1@avantika.com.co); Profinas (adriana.pat@profinas.info); Innovatek (paolac@innovatek.com.co); Aricel (nmeza@aricel.com); Elementos Químicos (ventas6@elementosquimicos.com.co); Adequim (comercial2@adequim.com.co); Scientific Products (bogota@spltda.com); Biotrends (david.nieto@biotrendslab.com); VelezLab (dcortes@velezlab.com.co); Comercializadora Cyma (info@comercializadoracyma.com); Kaika (a.mesa@kaika.com.co); R-Biopharm (direccionqeneral@r-biopharmcol.com); Wacol (asesor2@wacol.com.co); Kassel Group (ventas2@kasselgroupsas.com / ventas5@kasselgroupsas.com); Suministros Clínicos Isla (comercial2@islasas.com); GenProducts (direccionteçnica@genproducts.com.co); Tecnologías Orozco (j.orozco@tecnologiasorozco.com); y José Suárez (jsuarez@nvp.com.co).

De la solicitud realizada se recibió en el tiempo establecido respuesta de 5 proveedores: Inversiones Jimsa (mediante correo electrónico el día 27 de marzo de 2025), Casa Científica (mediante correo electrónico el día 28 de marzo de 2025), Insolab (mediante correo electrónico el día 03 de abril de 2025), Quimitronica (mediante correo electrónico el día 04 de abril de 2025) y Biocol (mediante correo electrónico el día 04 de abril de 2025), que ofertaban para algunos grupos la totalidad de los insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios y para otros grupos ítems parciales. Así mismo, se recibió por parte de 4 proveedores: AM Ltda, AS Analytical, Biomerieux y Kassel Group, correos donde manifiestan que no manejan, no proveen o no distribuyen estos productos.

Dado que para el Grupo 5 en donde se relacionan los nuevos requerimientos de insumos de los laboratorios para la actual vigencia, solo se recibió la cotización de la empresa Inversiones Jimsa (recibida por correo electrónico) que cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaba la totalidad de los ítems y teniendo en cuenta que los ítems que conforman este grupo no se han adquirido en vigencias anteriores y por lo tanto no se cuenta con valores históricos; y dado que persiste la necesidad del suministro de estos insumos para los laboratorios; se solicitó nuevamente cotización específica para el grupo 5 mediante correo electrónico enviado por jfonsecaf@invima.gov.co, el día 26 de mayo de 2025 a 34 diferentes proveedores: Aqualab (waltergomez@aqualabsas.com.co); Quimirel (asesor02@quimirel.com.co); Miuras (paola.bernardi@miuras.com.co); Biomerieux (maria.salamanca@biomerieux.com); Sanitas (tatiana.cardenas@sanitastec.com); Vadel (sp.lider.ventas@vadel.com.co); Biocol (biocol@outlook.com); Dizar (ldiaz@dizar.net); Becton Dickinson (Sandra.Viviana.Patino@bd.com); AS Analytical (adiaz@asanalytical.com); Annar (bibiana.blanco@annardx.com); AM Ltda (francisco.mejia@amltda.com); Disproquilab (disproquilab@hotmail.com); Inversiones Jimsa (inverjimsa@gmail.com); Insolab (mauricio.giraldo@insolab.com.co); Quimicontrol (jpatarroyo@quimicontrol.com.co); Casa Científica (consumibles@casacientifica.com); Avantika (estado1@avantika.com.co); Profinas (adriana.pat@profinas.info); Innovatek (paolac@innovatek.com.co); Aricel (nmeza@aricel.com); Elementos Químicos (ventas6@elementosquimicos.com.co); Adequim (comercial2@adequim.com.co); Scientific Products (bogota@spltda.com); Biotrends (david.nieto@biotrendslab.com); VelezLab (dcortes@velezlab.com.co); Comercializadora Cyma (info@comercializadoracyma.com); Kaika (a.mesa@kaika.com.co); R-Biopharm (direccionqeneral@r-biopharmcol.com); Wacol (asesor2@wacol.com.co); Kassel Group (ventas2@kasselgroupsas.com / ventas5@kasselgroupsas.com); Suministros Clínicos Isla (comercial2@islasas.com); GenProducts (direccionteçnica@genproducts.com.co); Tecnologías Orozco (j.orozco@tecnologiasorozco.com); y José Suárez (jsuarez@nvp.com.co).

De la solicitud nuevamente realizada se recibió en el tiempo establecido respuesta de 3 proveedores: Scientific Products (mediante correo electrónico el día 27 de mayo de 2025), que ofertaba para el Grupo 5 algunos ítems, Elementos Quimicos (mediante correo electrónico el día 28 de mayo de 2025), que ofertaba para el Grupo 5 algunos ítems y Disproquilab (mediante correo electrónico el día 28 de mayo de 2025), que ofertaban para el Grupo 5 la totalidad de los ítems de los insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios. Así mismo, se recibió por parte de 7 proveedores: Biomerieux, AS Analytical, Biocol, Dizar, Casa Científica, Kassel Group y AM Ltda, correos donde manifiestan que no manejan, no proveen o no distribuyen estos productos.

Adicionalmente, para estimar el valor del presupuesto oficial estimado para los grupos 7 y 8 del presente proceso, el Instituto solicitó cotización mediante correo electrónico enviado por olopezl@invima.gov.co el día 27 de marzo de 2025 a 24 diferentes proveedores: artilab@artilab.com.co <artilab@artilab.com.co>; BIOCOL LTDA <biocol@outlook.com>; Edwin Pabon <edwin.pabon@annardx.com>; jhonmontoya@vidcol.com <jhonmontoya@vidcol.com>; recepcion@vidcol.com <recepcion@vidcol.com>; jsuarez@biomol-latinamerica.com <jsuarez@biomol-latinamerica.com>; cristinablanco@blamis.com.co <cristinablanco@blamis.com.co>; adiaz@asanalytical.com <adiaz@asanalytical.com>; info@comercializadoracyma.com <info@comercializadoracyma.com>; comercial@exiquim.com <comercial@exiquim.com>; humberto@quios.com.co <humberto@quios.com.co>; quimitronica@quimitronica.com <quimitronica@quimitronica.com>; info@insolab.com.co <info@insolab.com.co>; natalia.cruz@insolab.com.co <natalia.cruz@insolab.com.co>; fmunoz@quimicamg.com <fmunoz@quimicamg.com>; comercial@adequim.com <comercial@adequim.com>; bogota@analytica.com.co <bogota@analytica.com.co>; arcanalisis@arcanalisis.com <arcanalisis@arcanalisis.com>; lina.alvarez@arcanalisis.com <lina.alvarez@arcanalisis.com>; bogota@avantika.com.co <bogota@avantika.com.co>; ventas@avantika.com.co <ventas@avantika.com.co>; clara.sanchez@casacientifica.com <clara.sanchez@casacientifica.com>; ventasanalitica@ecochem.com.co <ventasanalitica@ecochem.com.co>; ventas@elementosquimicos.com.co <ventas@elementosquimicos.com.co>; ventas3@norquimicos.com.co <ventas3@norquimicos.com.co>; oxoidquimicos@quimirel.com.co <oxoidquimicos@quimirel.com.co>; comercial@wacol.com.co <comercial@wacol.com.co>; asesor5@wacol.com.co <asesor5@wacol.com.co>; daniel.cubillos@comercializadoracyma.com <daniel.cubillos@comercializadoracyma.com>; direccion@laboratoriosbiocol.com <direccion@laboratoriosbiocol.com>; info@laboratoriosbiocol.com <info@laboratoriosbiocol.com>; ventas@quimitronica.com <ventas@quimitronica.com>; Asistente Comercial Adequim <asistentecomercial@adequim.com>; Ventas1 Adequim <camila.restrepo@adequim.com>; Comercial2 Adequim <comercial2@adequim.com.co>

De la solicitud realizada se recibió en el tiempo establecido y con las especificaciones requeridas respuesta de 3 proveedores: Biocol SAS (mediante correo electrónico el día 4 de abril de 2025), Quimitronica SAS (mediante correo electrónico el día 4 de abril de 2025) y Adequim SAS (mediante correo electrónico el día 10 de abril de 2025).

De la revisión de las cotizaciones recibidas por correo electrónico se obtuvo el siguiente resultado:

- Para el **Grupo 1**: Se obtuvo 1 cotización que cumplió completamente con las especificaciones técnicas solicitadas para este grupo.

- Para el **Grupo 2**: Se obtuvo 4 cotizaciones, 3 cotizaciones que cumplían completamente con las especificaciones técnicas solicitadas para este grupo. La otra cotización no cumplía con las especificaciones técnicas de algunos ítems solicitados.
- Para el **Grupo 3**: Se obtuvo 1 cotización que cumplió completamente con las especificaciones técnicas solicitadas para este grupo.
- Para el **Grupo 4**: Se obtuvo 1 cotización que cumplió completamente con las especificaciones técnicas solicitadas para este grupo.
- Para el **Grupo 5**: Se obtuvo 4 cotizaciones, 2 cotizaciones que cumplían completamente con las especificaciones técnicas solicitadas para este grupo. Las otras 2 cotizaciones no cumplían con las especificaciones técnicas de algunos ítems solicitados.
- Para el **Grupo 6**: Se obtuvo 3 cotizaciones, 2 cotizaciones que cumplían completamente con las especificaciones técnicas solicitadas para este grupo. La otra cotización no cumplía con las especificaciones técnicas solicitada.
- Para el **Grupo 7**: Se obtuvo 3 cotizaciones que cumplió completamente con las especificaciones técnicas solicitadas para este grupo
- Para el **Grupo 8**: Se obtuvieron 3 cotizaciones que cumplían completamente con las especificaciones técnicas solicitadas para este grupo.

Adicionalmente, el Instituto, mediante la solicitud de información SI 031 de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) publicada el día 28 de marzo de 2025, se buscó llegar a más oferentes interesados en participar en el proceso. Así mismo, dicha solicitud fue realizada con el fin de conocer el sector respecto de los criterios diferenciales dispuestos por el Decreto 1860 de 2021, para emprendimiento y empresas de mujeres; población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y Mipymes. Culminado el tiempo establecido el día 09 de abril de 2025, se recibieron solicitud de aclaraciones por parte de proveedores a las cuales se les dio respuesta y se tuvieron en cuenta para ajustar algunas especificaciones técnicas de los ítems solicitados en los diferentes grupos. Así mismo, se recibieron cotizaciones por parte de proveedores Casa Científica, Scientific Products, Annar, Profinas, Insolab, Quimitrónica, Avantika y Ciedutec, las cuales si cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas se tuvieron en cuenta para realizar el análisis de mercado en los diferentes grupos a los que se presentaron, garantizando se esta forma la pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso contractual.

Dado lo anterior, se procedió a establecer los presupuestos para los diferentes grupos.

Para obtener un precio referencia, para el **Grupo 1**: Se tuvo en cuenta la cotización de la empresa Inversiones Jimsa (recibida por correo electrónico), la cotización de la empresa Ciedutec Lab y la cotización de la empresa Avantika (recibidas por Secop II – SI No.31) que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para los ítems de este grupo.
Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del valor promedio unitario entre las cotizaciones allegadas. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 1																
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LFQAB	LMAB	LFQPFOT	LMPFOT	LPB	LOGM	LFMOM	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Cotización 2 (Ciedutec Lab) Valor Unitario sin IVA	Cotización 3 (Avantika) Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Promedio Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario promedio entre Cotizaciones Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1*	Alcohol antiséptico de uso externo 70% **	Botella x 700 ml	0	65	0	40	80	0	20	205	$ 11.000,00	$ 9.000,00	$ 9.832,00	$ 9.944,00	$ 9.944,00	$ 2.038.520,00
2*	Algodón absorbente tipo hospitalario	Rollo x 450-500 g	0	11	0	0	0	0	1	12	$ 30.400,00	$ 30.000,00	$ 27.563,00	$ 29.321,00	$ 29.321,00	$ 351.852,00
3	Aplicador aséptico de madera con punta de algodón 100% extra puro hidrófilo (escobillones) Largo 14 hasta 18 cms	Unidad	0	0	0	80	0	0	0	80	$ 2.000,00	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 2.867,00	$ 3.412,00	$ 272.960,00
4	Asas de hockey desechables estériles **	Unidad	0	3000	0	80	0	0	0	3080	$ 1.800,00	$ 3.000,00	$ 1.549,00	$ 2.116,00	$ 2.518,00	$ 7.755.440,00
5	Asas desechables de 1 uL estériles y calibradas **	Unidad	0	4000	0	80	0	0	0	4080	$ 940,00	$ 380,00	$ 767,00	$ 696,00	$ 828,00	$ 3.378.240,00
6	Asas desechables de 10 uL estériles y calibradas **	Unidad	0	6000	0	80	0	0	0	6080	$ 985,00	$ 350,00	$ 235,00	$ 523,00	$ 622,00	$ 3.781.760,00
7	Bioindicador para controlar autoclaves de capacidad de funcionamiento de mínimo 15 min de esterilización a 121°C ± 0,5 °C, esporas de *Geobacillus stearothermophilus* ATCC 7953 como organismo de ensayo patógeno y que pueda ser incubado en incubadora no específica calibrada a una temperatura de 60° ± 2 °C durante 48 horas * / **	Caja por 100 ampollas x 2ml	0	1	0	2	0	1	0	4	$ 1.800.000,00	$ 1.490.000,00	$ 2.257.479,00	$ 1.849.160,00	$ 2.200.500,00	$ 8.802.000,00
8	Bolsa de polietileno de baja densidad, transparente con autocierre o cierre hermético, calibre: mayor a 2 micras, Tamaño: Largo 17 a 20 cm x Ancho 14 a 16 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	100	100	$ 460,00	$ 160,00	$ 136,00	$ 252,00	$ 300,00	$ 30.000,00
9	Bolsa de polietileno de baja densidad, transparente con autocierre o cierre hermético, calibre: mayor a 2 micras, Tamaño: Largo 30 a 40 cm x Ancho 20 a 30 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	300	300	$ 700,00	$ 730,00	$ 561,00	$ 664,00	$ 790,00	$ 237.000,00
10	Bolsa de homogeneización estéril de 2.5 L sin filtro **	Unidad	0	500	0	0	0	0	0	500	$ 8.000,00	$ 10.800,00	$ 6.723,00	$ 8.508,00	$ 10.125,00	$ 5.062.500,00
11	Caja de Petri de poliestireno transparente estériles de 90 a 100 mm de diámetro, por 14 a 15 mm de alto **	Unidad	0	5000	0	5000	0	0	0	10000	$ 1.100,00	$ 750,00	$ 1.869,00	$ 1.240,00	$ 1.476,00	$ 14.760.000,00
12	Churrusco lavador (escobillón) para pipeta x 10 mL	Unidad	0	0	0	0	0	0	1	1	$ 12.000,00	$ 13.500,00	$ 9.328,00	$ 11.609,00	$ 13.815,00	$ 13.815,00
13	Cinta indicadora de esterilización para autoclaves a vapor.	Rollo	0	1	0	2	5	0	0	8	$ 40.000,00	$ 35.000,00	$ 28.908,00	$ 34.636,00	$ 41.217,00	$ 329.736,00
14	Cinta de enmascarar para propósito general de 48 mm x 50 metros, con resistente poder de adhesión, resistente a temperatura hasta 80°C.	Rollo	0	15	0	2	0	0	4	21	$ 50.000,00	$ 60.000,00	$ 33.445,00	$ 47.815,00	$ 56.900,00	$ 1.194.900,00

15	Cinta transparente gruesa para propósito general de 35mm a 48mm x 50 metros, con resistente poder de adhesión.	Unidad	0	0	4	2	0	0	5	11	$ 35.000,00	$ 32.000,00	$ 55.798,00	$ 40.933,00	$ 48.710,00	$ 535.810,00
16	Caja con base tapa y gradilla en acrílico marcada con 80 - 81 posiciones con 80 - 81 posiciones con 80 - 81 crioviales con 25 perlas cada criovial de variedad, por colores surtidos de 81 posiciones para la conservación de cepas microbiológicas	Unidad	0	2	0	2	0	0	0	4	$ 2.869.500,00	$ 1.650.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.439.833,00	$ 2.903.401,00	$ 11.613.604,00
17	Desinfectante listo para usar, frasco pulverizador bactericida fungicida; composición: glutaraldehído, dimetil-didecil amonio cloruro y alcohol isopropílico. **	Frasco x 750 mL o 1000mL	0	2	0	8	0	0	0	10	$ 185.600,00	$ 185.000,00	$ 200.000,00	$ 190.200,00	$ 226.338,00	$ 2.263.380,00
18	Desinfectante de superficies para limpieza y desinfección de superficies, Composición mínima: Glutaraldehído 3%, cloruro de didecildimetilamonio 5%, glioxal 2,4%, aldehído fórmico 1,96%, disolventes y aromatizantes c.s.p 100. Bactericida, fungicida, Virucida y esporicida. **	Garrafa x 5 L	0	0	0	8	0	0	0	8	$ 800.000,00	$ 850.000,00	$ 863.445,00	$ 837.815,00	$ 997.000,00	$ 7.976.000,00
19	Espuma detergente desinfectante de superficies, con actividad sobre bacterias, micobacterias, levaduras, mohos y virus; libre de sustancias CMR, sin perfume ni alcohol. Composición mínima: Cloruro de didecildimetilamonio, Clorhidrato de Polihexametileno de biguanida, tensioactivos catiónico y anfotérico, agente secuestrante, excipientes. **	Frasco x 750 mL	0	2	0	8	0	0	0	10	$ 180.000,00	$ 185.000,00	$ 185.924,00	$ 183.641,00	$ 218.533,00	$ 2.185.330,00
20	Detergente desinfectante de suelos y superficies, Solución limpida de color azul-verde con olor a limón, con bomba dosificadora de 20ml, No corrosivo, sin aldehídos, con actividad sobre bacterias, micobacterias, levaduras, mohos y virus; Composición mínima: N-(3-aminopropil)-N-dodecilpropano-1,3-diamina – CAS N° 2372-82-9 (51 mg/g), cloruro de didecildimetilamonio – CAS N° 7173-51-5 (25 mg/g), excipientes. **	Galón * 5 L	0	1	0	8	4	0	0	13	$ 820.000,00	$ 830.000,00	$ 884.742,00	$ 844.914,00	$ 1.005.448,00	$ 13.070.824,00
21	Detergente en polvo multiusos para lavado de material de laboratorio, con tensoactivos biodegradables, ablandadores de agua, libre de fosfatos.	Unidad x 5000 g	0	2	0	0	0	0	0	2	$ 125.600,00	$ 130.000,00	$ 100.409,00	$ 118.670,00	$ 141.217,00	$ 282.434,00
22	Espátula en acero inoxidable longitud 23 cm, extremo de cuchara aplanada (3,7 cm x 1,8 cm) y extremo plano (5,5 cm x 0,8 cm) con un rango +/- 0,2 o 0,5 cm. de diferencia.	Unidad	0	0	2	0	0	0	2	4	$ 55.000,00	$ 58.000,00	$ 54.000,00	$ 55.667,00	$ 66.244,00	$ 264.976,00

23	Estibas plásticas para cuarto de residuos peligrosos. Ancho: 66 a 70 cm Largo: 66 a 70 cm Alto: 14 a 16 cm Resistencia: Min 100 Kg Almacenamiento: Piso Color: Negro Propiedades: Plástico con resistencia al impacto.	Unidad	0	0	0	1	0	0	0	1	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 3.598.319,00	$ 2.232.773,00	$ 2.657.000,00	$ 2.657.000,00
24*	Gasa aséptica hospitalaria. Hilo de algodón 100% 24 hilos. **	Rollo x 100 yardas	0	0	0	20	5	0	0	25	$ 112.000,00	$ 87.000,00	$ 100.840,00	$ 99.947,00	$ 99.947,00	$ 2.498.675,00
25	Guardián para material cortopunzante con logo de riesgo biológico con capacidad de 5 a 6 Litros	Unidad	50	300	2	10	0	0	0	362	$ 35.000,00	$ 82.000,00	$ 29.916,00	$ 48.972,00	$ 58.277,00	$ 21.096.274,00
26	Guardián para material cortopunzante con logo de riesgo biológico con capacidad de 10 a 12 Litros.	Unidad	20	0	15	60	0	0	0	95	$ 45.000,00	$ 70.000,00	$ 37.122,00	$ 50.707,00	$ 60.341,00	$ 5.732.395,00
27	Hipoclorito de sodio al 5 o 5.25 % para desinfección de material de laboratorio y superficies. **	Galón x 5 L	0	2	3	15	8	0	0	28	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 62.185,00	$ 60.728,00	$ 72.266,00	$ 2.023.448,00
28	Indicador biológico para esterilizadores por vapor a 121 °C/250 °F por gravedad, o a 132 °C /270 °F asistido por vacio, tapa café, para ser incubado únicamente en Incubadora Attest para autoclave lectura 48 horas, con certificado de calidad por lote. */**	100 unidades	0	0	0	0	1	0	0	1	$ 1.900.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.992.689,00	$ 1.797.563,00	$ 2.139.100,00	$ 2.139.100,00
29	Jabon lavaloza en crema uso doméstico para lavado de material de laboratorio	Unidad * 1000 g	10	2	0	0	0	0	0	12	$ 20.000,00	$ 10.000,00	$ 29.412,00	$ 19.804,00	$ 23.567,00	$ 282.804,00
30	Jeringa para insulina de 1 mL con aguja removible de 27 X ½" estéril desechable de 3 partes	Unidad	500	0	0	0	0	0	0	500	$ 1.000,00	$ 1.300,00	$ 1.034,00	$ 1.111,00	$ 1.322,00	$ 661.000,00
31	Jeringas hipodermicas de polipropileno de 10 mL estériles y apirogenicas (Con terminación del embolo sin caucho)	Unidad	500	0	1500	0	0	0	0	2000	$ 1.000,00	$ 850,00	$ 2.311,00	$ 1.387,00	$ 1.651,00	$ 3.302.000,00
32	Jeringas hipodérmicas de polipropileno de 20 mL estériles y apirogenicas (Con terminación del embolo sin caucho)	Unidad	500	0	0	0	0	0	0	500	$ 1.500,00	$ 777,00	$ 3.834,00	$ 2.037,00	$ 2.424,00	$ 1.212.000,00
33	Paños de limpieza ultraresistentes y adsorbente color blanco. Tamaño: 28 cm de ancho x 42 cm de largo, en material hidrotejido compuesto por 80% celulosa (biodegradable) y 20% polipropileno (Wypall X80)	Rollo x 80 hojas	5	15	2	0	6	0	10	38	$ 90.000,00	$ 93.000,00	$ 80.000,00	$ 87.667,00	$ 104.324,00	$ 3.964.312,00
34	Papel aluminio resiste temperaturas altas y bajas, desechable, como mínimo por 40 metros de largo x 30 a 35 cms de ancho	Rollo	1	0	8	6	0	0	0	15	$ 38.500,00	$ 21.700,00	$ 42.000,00	$ 34.067,00	$ 40.540,00	$ 608.100,00
35	Petrifilm recuento aerobios. Placas para Recuento de Aerobios (Aerobic Count AC). * / **	Bolsa por 50 Unidades	0	0	0	0	7	0	0	7	$ 550.000,00	$ 560.000,00	$ 605.435,00	$ 571.812,00	$ 680.456,00	$ 4.763.192,00
36	Petrifilm hongos y levaduras (Yeast & Mold). * / **	Bolsa por 50 Unidades	0	0	0	0	7	0	0	7	$ 580.000,00	$ 580.000,00	$ 647.706,00	$ 602.569,00	$ 717.057,00	$ 5.019.399,00

37	Pipeta Pasteur plástica de 5 mL no estériles.	Unidad	2000	0	1000	0	0	0	0	3000	$ 785,00	$ 200,00	$ 487,00	$ 491,00	$ 584,00	$ 1.752.000,00
38	Pipetas de pasteur de plástico estériles 3ml. **	unidad	2000	0	0	0	0	0	0	2000	$ 500,00	$ 200,00	$ 3.416,00	$ 1.373,00	$ 1.634,00	$ 3.268.000,00
39	Placas de superficie rodac de poliestireno transparente estériles, con dimensiones de la placa: 60 a 65 mm de diámetro x 15 mm de altura. La base debe poseer una cuadrícula para identificar muestras. **	Unidad	0	0	0	900	0	0	0	900	$ 2.000,00	$ 830,00	$ 9.415,00	$ 4.082,00	$ 4.856,00	$ 4.372.200,00
40	Punta con filtro 100 a 1000 uL, estéril libre de Dnase libre, de Dnase Rnase y pirógenos. Rack 10x 96. Compatible con diferentes marcas de micropipetas. **	Caja x 10 Rack x 96	0	16	0	1	0	0	0	17	$ 750.000,00	$ 786.000,00	$ 591.261,00	$ 709.087,00	$ 843.814,00	$ 14.344.838,00
41	Punta con filtro con capacidad hasta 200 uL, estéril libre de Dnase libre, de Dnase Rnase y pirógenos. Rack 10x 96. Compatible con diferentes marcas de micropipetas. **	Caja x 10 Rack x 96	0	1	0	0	0	0	0	1	$ 590.000,00	$ 585.000,00	$ 516.975,00	$ 563.992,00	$ 671.150,00	$ 671.150,00
42	Punta con filtro para usar en volúmenes entre 10 a 100 µL, estéril libre de Dnase libre, de Dnase Rnase y pirógenos. Rack 10x 96. Compatible con diferentes marcas de micropipetas. **	Caja x 10 Rack x 96	0	4	0	2	0	0	0	6	$ 590.000,00	$ 585.000,00	$ 516.975,00	$ 563.992,00	$ 671.150,00	$ 4.026.900,00
43	Tiras indicadoras de pH. **	Caja por 50 Tiras	0	3	0	0	0	0	0	3	$ 100.000,00	$ 85.000,00	$ 90.756,00	$ 91.919,00	$ 109.384,00	$ 328.152,00
44	Toallas de papel para secado de manos color blanco plegado, doble hoja, absorbentes, presentación: paquete de 150 unidades para usar en dispensador.	Paquete	20	0	3	0	14	0	10	47	$ 40.000,00	$ 20.500,00	$ 54.076,00	$ 38.192,00	$ 45.448,00	$ 2.135.056,00
45	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación, transparente e incoloro, resistente a solventes orgánicos con capacidad de 15 mL para centrifugar.	Unidad	1000	0	500	0	0	0	0	1500	$ 1.600,00	$ 1.200,00	$ 1.222,00	$ 1.341,00	$ 1.595,00	$ 2.394.000,00
46	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación, transparente e incoloro, resistente a solventes orgánicos, con capacidad de 50 mL para centrifugar.	Unidad	5000	0	0	0	0	0	0	5000	$ 1.600,00	$ 1.600,00	$ 1.605,00	$ 1.602,00	$ 1.906,00	$ 9.530.000,00
47	Jeringas hipodérmicas de polipropileno de 5 mL, 21Gx1 1/2'', de dos partes, con aguja, estériles (Con terminación del embolo sin caucho)	Unidad	500	0	0	0	0	0	0	500	$ 710,00	$ 890,00	$ 566,00	$ 722,00	$ 859,00	$ 429.500,00
48	Puntas plásticas amarillas compatible con diferentes marcas de micropipetas, con capacidad de 10 µL a 100 µL	Caja x 10 Rack x 96	1	0	0	0	0	0	0	1	$ 700.000,00	$ 287.000,00	$ 615.000,00	$ 534.000,00	$ 635.460,00	$ 635.460,00
49	Puntas plásticas blancas de 1 µL a 10 µL compatible con diferentes marcas de micropipetas	Paquete x 1000 unidades	1	0	2	0	0	0	0	3	$ 300.000,00	$ 287.000,00	$ 300.000,00	$ 295.667,00	$ 351.844,00	$ 1.055.532,00
50	Puntas plásticas azules compatible con diferentes marcas de micropipetas con capacidad de 100 µL a 1000 µL.	Unidad	1000	0	3000	0	0	0	0	4000	$ 610,00	$ 600,00	$ 530,00	$ 580,00	$ 690,00	$ 2.760.000,00
51	Tijeras especiales para laboratorio de acero inoxidable tamaño mediano (punta aguda), de 14 a 16 cm de longitud	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2	$ 70.000,00	$ 87.000,00	$ 73.000,00	$ 76.667,00	$ 91.234,00	$ 182.468,00

52	Sobre de Rótulos adhesivos para aplicación manual color blanco 29cm de ancho x29cm de largo	Unidad	10	0	0	0	0	0	0	10	$ 30.000,00	$ 34.000,00	$ 78.824,00	$ 47.608,00	$ 56.654,00	$ 566.540,00
53	Puntas incoloras compatible con diferentes marcas de micropipetas para usar en volúmenes entre 20 µL a 200 microlitros (µL)	Bolsa 1000 unidades	1	0	0	0	0	0	0	1	$ 330.000,00	$ 350.000,00	$ 480.000,00	$ 386.667,00	$ 460.134,00	$ 460.134,00
54	Puntas para micropipetas de 500µl a 5000µl polipropileno blanco acoplables a micropipetas eppendorf electrónica	Bolsa 1000 unidades	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 800.000,00	$ 820.000,00	$ 635.000,00	$ 751.667,00	$ 894.484,00	$ 1.788.968,00
55	Tapa metálica Dimensiones de 18 mm, resistente a la esterilización por vapor (mínimo 121°C)	Unidad	0	50	0	0	0	0	0	50	$ 5.800,00	$ 600,00	$ 5.932,00	$ 4.111,00	$ 4.892,00	$ 244.600,00
56	Indicador Bowie Dick x 50 hojas, para autoclaves de vapor, fabricado cumpliendo la norma ISO 11140-1, Clase II o su homóloga. **	Paquete x 50 hojas	0	0	0	0	1	0	0	1	$ 1.695.000,00	$ 1.375.000,00	$ 1.470.588,00	$ 1.513.529,00	$ 1.801.100,00	$ 1.801.100,00
57	Puntas estériles para Transferpipeta compatible con marca Brand de volumen 10 mL. **	Rack 6 x 24 unidades	0	0	0	1	0	0	0	1	$ 2.365.200,00	$ 2.300.000,00	$ 2.100.168,00	$ 2.255.123,00	$ 2.683.596,00	$ 2.683.596,00
58	Puntas para pipeta Socorex modelo Acura 835 de volumen variable de 1 a 10 mL autoclavables. **	200 unidades	0	0	0	1	0	0	0	1	$ 325.600,00	No Cotiza	$ 215.126,00	$ 270.363,00	$ 321.732,00	$ 321.732,00
59	Tubos en polipropileno transparentes e incoloros con tapa rosca de 50ml graduados (5,10,15,20,25,30,35,40,45,50 mL), Clase A en temperaturas 120 °C	Unidad	400	0	0	0	0	0	0	400	$ 7.500,00	$ 1.500,00	$ 2.723,00	$ 3.908,00	$ 4.651,00	$ 1.860.400,00
60	Punta de micropipeta capacidad de 1 a 10 mL para pipeta eppendorf	Unidad	0	0	500	0	0	0	0	500	$ 3.100,00	$ 4.300,00	$ 1.076,00	$ 2.825,00	$ 3.362,00	$ 1.681.000,00
61	Jeringa desechable en polipropileno grado médico, inerte de 3 ml. Sin aguja	Caja por 100 unidades	40	0	0	0	0	0	0	40	$ 75.000,00	$ 87.800,00	$ 79.832,00	$ 80.877,00	$ 96.244,00	$ 3.849.760,00
62	Mopa de repuesto de Microfibra lavable de medidas 45 a 49 cm de largo x 12 a 15 cm ancho x 1 a 2 cm	Unidad	0	0	0	1	0	0	2	3	$ 155.000,00	$ 145.000,00	$ 135.000,00	$ 145.000,00	$ 172.550,00	$ 517.650,00
63	Haragán para mota limpiadora en microfibra de medidas 45 a 49 cm de largo x 12 a 15 cm ancho x 1 a 2 cm	Unidad	0	0	0	1	0	0	1	2	$ 165.800,00	$ 155.000,00	$ 135.000,00	$ 151.933,00	$ 180.800,00	$ 361.600,00
64	Baldes plástico x 8 a 10 Litros	Unidad	0	0	0	0	0	0	1	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 39.160,00	$ 36.387,00	$ 43.301,00	$ 43.301,00
65	Papel Parafilm Rollo 38 metros X 10 cm (Película autosellable moldeable y flexible)	Unidad	1	0	0	0	0	0	0	1	$ 275.000,00	$ 260.000,00	$ 161.261,00	$ 232.087,00	$ 276.184,00	$ 276.184,00
66	Filtros para jeringa de 13mm de diámetro tamaño de poro 0,22um estériles (membrana de filtración de nylon)	Caja x 100	2	0	0	1	0	0	0	3	$ 365.800,00	$ 412.000,00	$ 294.118,00	$ 357.306,00	$ 425.194,00	$ 1.275.582,00
67	Tapas con septas para viales 9mm septa: rojo PTFE/blanco silicona	paquete X100	10	0	0	0	0	0	0	10	$ 140.000,00	$ 102.000,00	$ 81.597,00	$ 107.866,00	$ 128.361,00	$ 1.283.610,00
68	Papel de arroz para laboratorio. Librata de medidas 8 cm x 10 cm.	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2	$ 45.000,00	$ 48.000,00	$ 54.622,00	$ 49.207,00	$ 58.556,00	$ 117.112,00
69	Bolsas rojas de polietileno para residuos peligrosos con símbolo de riesgo biológicos. Calibre de 1,4 y tamaño de 40 cm x 60cm	Paquete x 50	5	1	0	0	0	0	3	9	$ 130.000,00	$ 68.000,00	$ 113.870,00	$ 103.957,00	$ 123.709,00	$ 1.113.381,00
70	Frasco para cultivo celular de 75 cm2, fabricados en poliestireno ópticamente transparente, tratado para la fijación óptima de	Caja por 50 unidades	0	0	0	0	4	0	0	4	$ 1.985.000,00	$ 1.850.000,00	$ 1.530.420,00	$ 1.788.473,00	$ 2.128.283,00	$ 8.513.132,00

	células, cuello inclinado, rectangular, tapa con filtro de venteo, libre de pirógenos y estériles.															
71	Bidón transparente con llave, redondo de policarbonato, 10L	Unidad	0	0	1	0	0	0	1	2	$ 2.356.200,00	$ 175.000,00	$ 2.307.143,00	$ 1.612.781,00	$ 1.919.209,00	$ 3.838.418,00
72	Papel Filtro Whatman 54 Idiámetro de 125 mm	Caja x 100	1	0	0	0	0	0	0	1	$ 600.000,00	$ 385.000,00	$ 350.000,00	$ 445.000,00	$ 529.550,00	$ 529.550,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																$ 223.174.388,00

Para el **Grupo 2**: Se tuvo en cuenta la cotización de la empresa Inversiones Jimsa (recibida por correo electrónico), la cotización de la empresa Casa Científica y la cotización de la empresa Quimitronica (recibidas por Secop II – SI No.31) que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para los ítems de este grupo.
Adicionalmente se tuvieron en cuenta las cotizaciones de las empresas Insolab, Annar, Innovatek (recibidas por Secop II – SI No.31) las cuales cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para algunos de los ítems de este grupo. Es importante mencionar que algunos ítems de este grupo no fueron cotizados por estas empresas.
Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del valor promedio unitario entre las cotizaciones allegadas. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 2															
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LFQAB	LFQPFOT	LMPFOT	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Cotización 2 (Casa científica) Valor Unitario sin IVA	Cotización 3 (Insolab) Valor Unitario sin IVA	Cotización 4 (Quimitronica) Valor Unitario sin IVA	Cotización 5 (Annar) Valor Unitario sin IVA	Cotización 6 (Innovatek) Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario promedio Cotizaciones Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Filtro para Jeringa de 0,2 µm a 0,22 µm de 25 mm de diámetro (membrana de nylon)	Unidad	0	1000	0	1000	$ 3.856,00	$ 2.480,00	$ 1.969,91	$ 5.000,00	$ 2.925,00	$ 4.410,00	$ 3.440,00	$ 4.094,00	$ 4.094.000,00
2	Filtros de membrana de celulosa regenerada de 47 mm de diámetro y 0,45 micras de poro, Estéril con rejilla	Unidad	0	0	100	100	$ 3.450,00	$ 7.600,00	$ 14.862,19	$ 4.000,00	No Cosza	No Cosza	$ 7.478,00	$ 8.899,00	$ 889.900,00
3	Filtro para Jeringa de 0,2 µm a 0,22 µm de 25 mm a 30 mm de diámetro, membrana de PVDF.	Unidad	0	500	0	500	$ 2.980,00	$ 3.040,00	$ 3.055,16	$ 5.000,00	$ 13.086,00	$ 7.090,00	$ 5.709,00	$ 6.794,00	$ 3.397.000,00
4	QuEChERS kit (1200 mg MgSO4 + 400 mg PSA + 400	Caja o paquetes por 50 Unidades	10	0	0	10	$ 998.500,00	$ 1.223.000,00	$ 880.673,00	$ 1.135.000,00	$ 1.127.000,00	$ 1.054.000,00	$ 1.069.696,00	$ 1.272.938,00	$ 12.729.380,00

	mg C18), con tubo de centrifuga de 15 mL	con Tubos falcon en caja													
5	QuEChERS Liquid Extraction kit EN 15662 (4 gramos $MgSO_4$ + 1 gramo NaCl + 1 gramo SCTD (Citrato de sodio) + 0,5 gramos SCDS (Citrato disodico sesquihidrato)), con tubo de centrifuga de 50 mL	Caja por 50 Unidades con Tubos falcon en caja o caja x 50 sobres con su respectivo tubo estéril de 50ml por separado	10	0	0	10	$ 1.365.200,00	$ 851.000,00	$ 1.211.534,00	$ 1.064.000,00	$ 1.196.000,00	$ 1.152.000,00	$ 1.139.956,00	$ 1.356.548,00	$ 13.565.480,00
6	Viales silanizados PARA CROMATOGRAFO LIQUIDO, de 2ml AMBAR y SILANIZADOS con tapa y septas semiranuradas	Caja x100	2	0	0	2	$ 1.658.900,00	$ 2.080.000,00	$ 639.258,00	$ 624.000,00	No Cotiza	$ 425.000,00	$ 1.085.432,00	$ 1.291.664,00	$ 2.583.328,00
7	Vial para automuestreador HPLC, con inserto de un rango entre 200 µl a 300µl, con septa PTFE/silicona y etiqueta para marcar	Caja x 100 unidades	1	0	0	1	$ 425.600,00	$ 590.000,00	No Cumple	$ 785.000,00	$ 268.000,00	No Cumple	$ 517.150,00	$ 615.409,00	$ 615.409,00
8	Vial transparente de capacidad de 2 mL para automuestreador HPLC, con septa PTFE/silicona con franja de escritura tapa y septa semiranuradas	Caja x 100 unidades	20	0	0	20	$ 265.000,00	$ 293.000,00	No Cumple	$ 411.000,00	$ 75.000,00	$ 142.000,00	$ 237.200,00	$ 282.268,00	$ 5.645.360,00
														VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 43.519.857,00

Para el **Grupo 3**: Se tuvo en cuenta la cotización de la empresa Inversiones Jimsa (recibida por correo electrónico) y la cotización de la empresa Avantika (recibida por Secop II – SI No.31) que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaban la totalidad de los ítems de este grupo; los valores unitarios de estas cotizaciones fueron promediados junto con el valor histórico (valor adjudicado) de la vigencia 2024 con el incremento del respectivo IPC 5.2% respectivamente. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 3															
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LFQAB	LMAB	LFQPFOT	LMPFOT	LPB	LFMOM	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Cotización 2 (Avantita) Valor Unitario sin IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5.2%) 2024	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones + Historico SIN IVA	Valor Unitario promedio Cotizaciones + Historico Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Esponja verde Sabra para lavar loza.	Unidad	50	10	0	0	0	3	63	$ 5.000,00	$ 5.504,00	$ 3.077,10	$ 4.527,00	$ 5.387,00	$ 339.381,00
2	jeringas plasticas de 5ml (Con terminación del embolo en caucho)	Unidad	0	0	1000	0	0	0	1000	$ 680,00	$ 420,17	$ 463,58	$ 521,00	$ 620,00	$ 620.000,00
3	Tubo cónico Eppendorf, 1.5 ml, en polipropileno, transparentes, que soporten como mínimo 24000g	Unidad	2500	0	0	0	0	0	2500	$ 325,00	$ 210,00	$ 337,12	$ 291,00	$ 345,00	$ 865.000,00
4	Gradilla plástica para 60 tubos de ensayo, materia PP 245mm de largo*105mm de ancho*65mm de alto	Unidad	0	0	2	0	0	0	2	$ 50.000,00	$ 50.252,00	$ 34.011,29	$ 44.754,00	$ 53.257,00	$ 106.514,00
5	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA TUBO DE ENSAYO PEQUEÑO material cerdas y alambre, dimensiones 200*90*20mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	5	0	0	1	6	$ 7.500,00	$ 7.789,00	$ 5.163,10	$ 6.817,00	$ 8.112,00	$ 48.672,00
6	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA TUBO DE ENSAYO Mediano material cerdas y alambre 230*120*25mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	10	0	0	1	11	$ 7.500,00	$ 6.050,00	$ 5.778,72	$ 6.443,00	$ 7.667,00	$ 84.337,00
7	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA VASO PRECIPITADO 100 ML dimensiones 190*80*50mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	20	0	0	0	20	$ 10.000,00	$ 11.462,00	$ 5.624,19	$ 9.029,00	$ 10.745,00	$ 214.900,00
8	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA BALÓN VOLUMÉTRICO 100ML dimensiones 250mm*70mm*50mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	10	0	0	0	10	$ 10.000,00	$ 10.084,00	$ 5.624,19	$ 8.569,00	$ 10.197,00	$ 101.970,00
9	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA BALÓN VOLUMÉTRICO 500ML dimensiones	Unidad	0	0	3	0	0	0	3	$ 12.000,00	$ 13.613,00	$ 8.664,31	$ 11.426,00	$ 13.597,00	$ 40.791,00

	380mm*140mm*80mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)														
10	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA PROBETA DE 500ML Material cerdas y alambre, Dimensiones 450*200*55mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	2	0	0	0	2	$ 8.000,00	$ 8.403,00	$ 8.993,65	$ 8.466,00	$ 10.075,00	$ 20.150,00
11	ESCOBILLON DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA PROBETA DE 1000ML material cerdas y alambre, dimensiones 580*240*65mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	6	0	0	0	6	$ 15.000,00	$ 17.142,00	$ 10.731,59	$ 14.291,00	$ 17.006,00	$ 102.036,00
12	Papel kraft, peso 60 g, ancho 60 cm y largo 200 m	Unidad	1	0	0	0	0	0	1	$ 160.000,00	$ 177.226,00	$ 58.332,24	$ 131.853,00	$ 156.905,00	$ 156.905,00
13	Set de Destornilladores Variado (Mínimo 6 Piezas de Diferente Tamaño)	unidad	0	0	0	0	0	1	1	$ 210.500,00	$ 180.000,00	$ 143.835,58	$ 178.112,00	$ 211.953,00	$ 211.953,00
14	Rollo de Papel grado medico 5cms de ancho	Rollo	0	0	0	1	0	0	1	$ 210.000,00	$ 143.949,00	$ 45.347,36	$ 133.099,00	$ 158.388,00	$ 158.388,00
15	Rollo de Papel grado medico 15cms de ancho	Rollo	0	3	0	1	0	0	4	$ 290.000,00	$ 149.374,00	$ 123.674,68	$ 187.683,00	$ 223.343,00	$ 893.372,00
16	Bolsa de homogeneización en polietileno estéril de 400 ml sin filtro **	Unidad	0	1000	0	200	0	0	1200	$ 3.650,00	$ 2.543,00	$ 2.831,09	$ 3.008,00	$ 3.580,00	$ 4.296.000,00
17	Petrifilm EC- E coli/Coliformes */**	Bolsa por 25 unidades	0	4	0	0	0	0	4	$ 399.500,00	$ 380.924,00	$ 263.839,34	$ 348.088,00	$ 414.225,00	$ 1.656.900,00
18	Microespátula; terminación cuchara-espátula; acero inoxidable; 100 a 150 mm longitud, 3 a 5 mm de ancho	Unidad	0	0	3	0	0	0	3	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 29.554,99	$ 29.852,00	$ 35.524,00	$ 106.572,00
19	Gradilla plástica para diámetros hasta de 18 mm, 5 x 11 posiciones	Unidad	0	0	2	0	0	0	2	$ 60.000,00	$ 69.915,00	$ 32.111,23	$ 54.009,00	$ 64.271,00	$ 128.542,00
20	Puntas incoloras o blancas para pipeta de volumen variable marca Brand, o compatible con marca Brand para usar en volúmenes entre 1ml a 10 ml.	paquete X200	2	0	0	0	0	0	2	$ 325.000,00	$ 320.000,00	$ 311.612,15	$ 318.871,00	$ 379.456,00	$ 758.912,00
21	Jeringas, 2 Piezas, carcasa de polipropileno (PP), embolo de polietileno (PE) sin látex, sin aguja de capacidad de 10 ml	unidad	500	0	0	0	0	0	500	$ 6.000,00	$ 7.943,00	$ 946,80	$ 4.963,00	$ 5.906,00	$ 2.953.000,00
22	Viales ambar con capacidad de 2 mL para automuestrador. Con franja externa para marcación. Con tapa rosca y septa PTFE/Silicona semiranurada. Caja por 100 unidades.	Caja por 100	30	0	50	0	0	0	80	$ 350.000,00	$ 228.655,00	$ 189.247,38	$ 255.967,00	$ 304.601,00	$ 24.368.080,00

23	Bandeja en polietileno rectangular Max Box Rubbermaid. Volumen para 3,5 gal/13 L. Medidas: largo 45,7 cm x ancho 30,4 cm x profundidad 15,2 cm	Unidad	1	0	0	0	0	0	1	$ 380.000,00	$ 394.789,00	$ 254.609,93	$ 343.133,00	$ 408.328,00	$ 408.328,00
24	Rack o caja para puntas de 100-1000 µL	Unidad	0	0	4	0	0	0	4	$ 245.600,00	$ 250.000,00	$ 153.335,97	$ 216.312,00	$ 257.411,00	$ 1.029.644,00
25	cajas de petri plásticas pequeñas planas dimensiones. 60 x 15 mm	Paquete por 10 unidades	0	4	0	0	0	0	4	$ 15.000,00	$ 10.756,00	$ 6.545,47	$ 10.767,00	$ 12.813,00	$ 51.252,00
26	Celdas de cuarzo 0,5 cm emparejadas 10x10mm incluye tapa de PTFE	Par	1	0	0	0	0	0	1	$ 780.000,00	$ 790.000,00	$ 314.082,26	$ 628.027,00	$ 747.352,00	$ 747.352,00
27	Unidades de filtración millipore, tipo steritop para filtración al vacio. Membrana exprès en poliéster sulfona de 0.22 micras de poro. Capacidad del portafiltro de 1000 ml para adaptar a botellas. Conexión rosca de 45 mm, 40 cm2 de área de filtración.	Caja x 12	0	0	0	0	1	0	1	$ 5.200.000,00	$ 5.467.500,00	$ 2.400.329,99	$ 4.355.943,00	$ 5.183.572,00	$ 5.183.572,00
28	Eucida, Solución detergente y desinfectante, libre de aldehídos, cloruro de amonio cuaternario 0,4%	Frasco x 750ml	0	1	0	8	0	0	9	$ 70.000,00	$ 46.218,00	$ 32.564,18	$ 49.594,00	$ 59.017,00	$ 531.153,00
29	Jabón para manos quirúrgico antimicrobiano o solución jabonosa de clorhexidina mínimo 4%	Frasco x 120ml	0	0	0	5	0	0	5	$ 38.000,00	$ 40.000,00	$ 19.570,73	$ 32.524,00	$ 38.704,00	$ 193.520,00
30	Desinfectante a base de Glutaraldehído 2%	Galón x 3,8L	0	0	0	2	0	0	2	$ 150.000,00	$ 200.000,00	$ 77.333,00	$ 155.778,00	$ 185.376,00	$ 370.752,00
31	Desecador de laboratorio con gel de sílica	Unidad	0	0	0	0	0	1	1	$ 1.380.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.035.540,44	$ 1.238.513,00	$ 1.473.830,00	$ 1.473.830,00
32	Jeringas hipodérmicas de polipropileno de 3 mL estériles y apirogenicas (Con terminación del embolo sin caucho)	Unidad	0	0	500	0	0	0	500	$ 800,00	$ 924,00	$ 246,20	$ 657,00	$ 782,00	$ 391.000,00
33	Pipeta Pasteur plástica de 3 mL no estériles	Unidad	0	0	500	0	0	0	500	$ 200,00	$ 210,00	$ 127,45	$ 179,00	$ 213,00	$ 106.500,00
34	Agitadores Magnéticos recubrimiento en teflón (100 mm x 15 mm)	Unidad	0	0	2	0	0	0	2	$ 60.000,00	$ 321.512,00	$ 29.071,10	$ 136.861,00	$ 162.865,00	$ 325.730,00
35	Asas desechables Rectas estériles	Unidad	0	1000	0	0	0	0	1000	$ 685,00	$ 456,00	$ 350,48	$ 497,00	$ 591,00	$ 591.000,00
36	Hilo o picia en polyester	Rollo	0	1	0	0	0	0	1	$ 58.000,00	$ 37.815,00	$ 43.625,67	$ 46.480,00	$ 55.311,00	$ 55.311,00
37	Punta con filtro de 1 a 10ml, estéril, libre de Dnase Rnase y pirógenos. Compatible con diferentes marcas de micropipetas.	Caja x 4 Rack x 25	0	1	0	0	0	0	1	$ 1.740.000,00	$ 1.750.000,00	$ 1.075.107,85	$ 1.521.703,00	$ 1.810.827,00	$ 1.810.827,00
														VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 51.502.146,00

Para el **Grupo 4:** se tuvo en cuenta la cotización de la empresa Inversiones Jimsa (recibida por correo electrónico) que cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaba la totalidad de los ítems de este grupo.

Es importante mencionar que el Grupo de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías como Laboratorio Nacional de referencia, dentro de sus objetivos tiene establecido ser pioneros en el país implementando el ensayo de Resistencia a la Penetración Microbiana Seca en Ropa de Protección contra Agentes Infecciosos basados en la norma NTC-ISO 22612:2020, con objetivo de evaluar la resistencia a la penetración de ropa de protección que contienen materiales de barrera de partículas portadoras de bacterias. Para el desarrollo de esta metodología es indispensable contar con esporas Purificadas de *Bacillus* ATCC 9372 a una concentración específica, como indicador biológico necesario para el monitoreo del proceso de esterilización que involucra la técnica de calor seco.

Teniendo en cuenta lo anterior los ítems del grupo 4 no se han adquirido en vigencias anteriores por lo tanto no se cuenta con valores históricos. Por lo anterior, se procedió a dejar únicamente valor unitario de la cotización allegada. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 4									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LMPFOT	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA		Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario promedio Cotizaciones Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Esporas purificadas de Bacillus Subtilis ATCC 9372 a una concentración mayor igual a 10 a la 9/Ml de alcohol etílico	Ampolla x 5 ml	3	3	$	298.500	$ 298.500,00	$ 355.215,00	$ 1.065.645,00
2	Bacillus atrophaeus ATCC 9372 entre 5x10 3 y 1,5 x 10 4 esporas /Ml	Ampolla x 5 ml	3	3	$	235.600	$ 235.600,00	$ 280.364,00	$ 841.092,00
3	Solución etanólica de esporas de Bacillus subtilis ATCC 9372x 5 Ml	Ampolla x 5 ml	3	3	$	278.500	$ 278.500,00	$ 331.415,00	$ 994.245,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA									$ 2.900.982,00

Para el **Grupo 5:** Se tuvo en cuenta la cotización de la empresa Inversiones Jimsa (recibida por correo electrónico), la cotización de la empresa Disproquilab (recibida por correo electrónico) que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para todos los ítems de este grupo. Adicionalmente se tuvo en cuenta las cotizaciones de las empresas Scientific Products y Elementos Quimicos (recibidas por correo electrónico) las cuales cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para algunos de los ítems de este grupo. Es importante mencionar que algunos ítems de este grupo no fueron cotizados por estas empresas.
Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del valor promedio unitario entre las cotizaciones allegadas. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 5															
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LFQAB	LFQPOT	LMPOT	LPB	LFMOM	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Cotización 2 (Scientific Products) Valor Unitario sin IVA	Cotización 3 (Disproquilab) Valor Unitario sin IVA	Cotización 4 (Elementos Químicos) Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario promedio Cotizaciones Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Botellas de repuesto de solución salina oftálmica de 32 Oz al 98,3 %. Solución Isotónica estéril (Repuesto para la Estación de lavacjos FIRSTEP)	Botella x 946 mL	0	0	0	0	4	4	$ 265.800,00	No cotiza	$ 275.000,00	No cotiza	$ 265.800,00	$ 316.302,00	$ 1.265.208,00
2	Papel térmico para impresora de 5,6 cm de ancho, color blanco (no de sticker) para impresión de datos de los equipos de ensayos físico mecánicos marca Gester"	Rollo	0	0	0	0	15	15	$ 28.500,00	No cotiza	$ 29.000,00	No cotiza	$ 28.500,00	$ 33.915,00	$ 508.725,00
3	Vidrio de reloj de 40 mm con forma circular cóncavo-convexa y borde esmerilado	Unidad	0	0	0	0	20	20	$ 3.100,00	$ 7.500,00	$ 5.800,00	$ 5.400,00	$ 3.100,00	$ 3.689,00	$ 73.780,00
4	Nylon transparente de 0,5 mm	Rollo x 100 m	0	0	0	0	2	2	$ 12.500,00	No cotiza	$ 11.500,00	No cotiza	$ 12.500,00	$ 14.875,00	$ 29.750,00
5	Dispensador para jabón de manos color blanco con soporte para pared	Unidad	0	0	0	0	1	1	$ 215.000,00	No cotiza	$ 180.000,00	No cotiza	$ 215.000,00	$ 255.850,00	$ 255.850,00
6	Estuche de protección para masas clase E2 en madera. Alto: 9 cm a 10 cm Ancho: 17 cm a 18 cm, Profundo: 15 cm a 16 cm (se sugiere corroborar medidas en el laboratorio)	Unidad	0	0	0	0	2	2	$ 565.000,00	No cotiza	$ 565.000,00	No cotiza	$ 565.000,00	$ 672.350,00	$ 1.344.700,00
7	Pila Botón LR41	Unidad	0	0	0	0	10	10	$ 2.100,00	No cotiza	$ 2.500,00	No cotiza	$ 2.100,00	$ 2.499,00	$ 24.990,00
8	Pila Botón CR2032	Unidad	0	0	0	0	10	10	$ 5.000,00	No cotiza	$ 6.000,00	No cotiza	$ 5.000,00	$ 5.950,00	$ 59.500,00

9	Ducha Mixta Con Lavaojos De Emergencia usada en primeros auxilios para el personal expuesto a riesgos de contaminación para Laboratorio, con pedal. Sistema compuesto por una ducha torrencial de seguridad y una fuente lavaojos alimentado con agua potable a temperatura ambiente.Material: Acero inoxidable con tapa protectora y señalización. (Incluye instalación).	Unidad	0	0	0	0	1	1	$ 2.865.000,00	No cotiza	$ 2.860.000,00	No Cumple	$ 2.865.000,00	$ 3.409.350,00	$ 3.409.350,00
10	Frasco para cultivo celular de 150 cm2, fabricados en polietileno ópticamente transparente, tratado para la fijación óptima de células, cuello inclinado, rectangular, tapa con filtro de venteo, libre de pirógenos y estériles.	Caja por 50 unidades	0	0	0	3	0	3	$ 1.856.200,00	$ 1.252.900,00	$ 1.850.000,00	No cotiza	$ 1.856.200,00	$ 2.208.878,00	$ 5.626.634,00
11	Caja de Petri Estéril 150 X 15 MM CJ X 200 und	Paquete x 200 unidades	0	0	5	0	0	5	$ 521.500,00	No cotiza	$ 530.000,00	No cotiza	$ 521.500,00	$ 620.585,00	$ 3.102.925,00
12	Anillo estabilizador, Fabricados en acero recubierto de PVC Para estabilizar material y evitar que flote. Peso aproximado 780g diámetro externo aproximado de 112 mm diámetro interno aproximado de 61 mm	Unidad	0	2	0	0	0	2	$ 36.500,00	No Cumple	$ 50.000,00	No cotiza	$ 36.500,00	$ 43.435,00	$ 86.870,00

13	Anillo estabilizador, Fabricados en acero recubierto de PVC Para estabilizar material y evitar que flote. Peso aproximado 270g diametro externo aproximado de 85 mm diámetro interno aproximado de 45 mm	unidad	0	10	0	0	0	10	$ 28.500,00	No Cumple	$ 45.000,00	No cotiza	$ 28.500,00	$ 33.915,00	$ 339.150,00
14	Frascos lavadores de cuello ancho de LDPE, 500mL	Unidad	0	5	0	0	0	5	$ 12.500,00	$ 18.500,00	$ 14.000,00	No Cumple	$ 12.500,00	$ 14.875,00	$ 74.375,00
15	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga con tapa rosca, con base plana, con franja externa para marcación, color ambar, resistente a solventes orgánicos, con capacidad de 50 mL	Unidad	0	200	0	0	0	200	$ 1.450,00	No Cumple	$ 3.300,00	No cotiza	$ 2.375,00	$ 2.826,00	$ 565.200,00
16	Gradilla rotatoria para 6 embudos de separación de 250 mL a 500 mL Soporte circular. Altura ajustable, con insertos para colocar embudos de separación de diferente capacidad.	Unidad	0	3	0	0	0	3	$ 2.658.900,00	No Cumple	$ 2.650.000,00	No cotiza	$ 2.654.450,00	$ 3.158.796,00	$ 9.476.388,00
17	Contenedor de seguridad para transporte de sustancias quimica Material Caucho, alta resistencia al peso, transportar botellas que contengan ácidos, bases y disolventes. Para transportar botellas de 2,5 a 5 L.	Unidad	0	2	0	0	0	2	$ 2.365.200,00	No Cumple	$ 2.360.000,00	No cotiza	$ 2.362.600,00	$ 2.811.494,00	$ 5.622.988,00

18	Pinza antimagnéticas de acero inoxidable con punta de plástico, para manipulación de pesas patrón de 1 mg a 100 g	Unidad	0	2	0	0	0	2	$ 325.900,00	No cotiza	$ 325.000,00	No cotiza	$ 325.300,00	$ 387.107,00	$ 774.214,00
19	Esponja Sabra Doble Uso	Unidad	0	24	0	0	0	24	$ 2.000,00	No cotiza	$ 2.000,00	No cotiza	$ 2.000,00	$ 2.380,00	$ 57.120,00
20	Plato de micro pesaje de aluminio para laboratorio, 16mm*7mm	Unidad	0	1000	0	0	0	1000	$ 1.350,00	No cotiza	$ 1.350,00	No cotiza	$ 1.350,00	$ 1.607,00	$ 1.607.000,00
21	Pila AA de ión - cloruro de tionilo, 3.6V, 2.6Ah (Ref LS14500)	Unidad	0	16	0	0	0	16	$ 265.200,00	No cotiza	$ 250.000,00	No cotiza	$ 257.600,00	$ 306.544,00	$ 4.904.704,00
22	BIDON HDPE REDONDO SIN GRIFO, 25 L. Fabricado en poliestireno de alta densidad Disponen de asa y junta tórica en el tapón para garantizar un cierre estanco	Unidad	0	2	0	0	0	2	$ 485.600,00	No Cumple	$ 500.000,00	No Cumple	$ 492.800,00	$ 586.432,00	$ 1.172.864,00
23	Vasos de Precipitado en Plástico de 1000 mL, Fabricado en polipropileno termorresistente de alta transparencia	Unidad	0	4	0	0	0	4	$ 24.000,00	$ 28.500,00	$ 23.500,00	No cotiza	$ 25.333,00	$ 30.146,00	$ 120.584,00
24	Balde 10 a 14 Litros Fabricado en polipropileno, reforzado con aditivos que prolongan su vida útil Resistencia de impacto 1.5m	Unidad	0	6	0	0	0	6	$ 25.000,00	$ 178.000,00	$ 25.000,00	No cotiza	$ 76.000,00	$ 90.440,00	$ 542.640,00
25	Bombilla Ultravioleta de 254 nanómetros : Bombilla Ultravioleta de 254 nanómetros para reactor fotoquímico PHRED. Referencia 57401	Unidad	1	0	0	0	0	1	$ 1.520.000,00	No cotiza	$ 1.450.000,00	No cotiza	$ 1.485.000,00	$ 1.767.150,00	$ 1.767.150,00
26	Malla de reacción : Malla de reacción 20 m x 0,25 mm, volumen 1 ml. Para reactor Fotoquímico	Unidad	1	0	0	0	0	1	$ 7.350.000,00	No cotiza	$ 6.950.000,00	No cotiza	$ 7.150.000,00	$ 8.508.500,00	$ 8.508.500,00

	PHRED. Referencia 57410U														
27	Jarras plásticas de un litro con graduación	Unidad	20	0	0	0	0	20	$ 16.500,00	$ 12.000,00	$ 16.000,00	$ 14.000,00	$ 14.833,00	$ 17.651,00	$ 353.020,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA															$ 52.674.179,00

Para el **Grupo 6:** se tuvo en cuenta la cotización de la empresa Inversiones Jimsa (recibida por correo electrónico) y la cotización de la empresa Biocol (recibida por correo electrónico) que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para el ítem de este grupo.
Es importante mencionar que para este grupo se recibieron cotizaciones por parte de las empresas Insolab e Innovatek (recibidas por Secop II – SI No.31). Sin embargo, ninguna de las dos cotizaciones cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del valor promedio unitario entre las cotizaciones allegadas. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 6											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LFQAB	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Cotización 2 (Insolab) Valor Unitario sin IVA	Cotización 3 (Biocol) Valor Unitario sin IVA	Cotización 4 (Innovatek) Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario promedio Cotizaciones incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Columna para cromatografía en fase reversa C18 Purospher Star RP-18 4,6 x 150 mm, 5 um	Unidad	1	1	$ 4.250.000	No Cumple	$ 4.172.400,00	No Cumple	$ 4.211.200,00	$ 5.011.328,00	$ 5.011.328,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA											$ 5.011.328,00

Para el **Grupo 7:** se tuvo en cuenta el valor histórico de adquisición en el año 2024 y seis (3) cotizaciones recibidas por las empresas Quimitrónica SAS, Biocol Ltda, Adequim SAS, adicionalmente se tuvieron en cuenta tres (3) cotizaciones Profinas SAS, Scientific Products Ltda y ANNAR Health Technologies recibidas dentro de la consulta de solicitud de información de SECOP II, que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaban parcialmente los ítems de este grupo, los valores unitarios de estas cotizaciones fueron promediadas para determinar el valor unitario de los ítems pertenecientes al grupo. Los valores unitarios son determinados de acuerdo con la presentación requerida del ítem. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 7																										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LOQUE	LIMAB	LEOPFOT	LMYFOT	LAB	CANTIDAD TOTAL	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Desag)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA + IPC 5.2%)	Cotizacion 1 (2025) ADEQUIM Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotizacion 1 (2025) ADEQUIM Valor unitario Cotizacion 2025 SIN IVA	Cotizacion 2 (2025) QUIMITROPICA Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotizacion 2 (2025) QUIMITROPICA Valor unitario Cotizacion 2025 SIN IVA	Cotizacion 3 (2025) BIOCOL Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotizacion 3 (2025) BIOCOL Valor unitario Cotizacion 2025 SIN IVA	Cotizacion 4 (2025) PROTIN AS Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotizacion 4 (2025) PROFINAS Valor unitario Cotizacion 2025 SIN IVA	Cotizacion 5 (2025) AINAR Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotizacion 5 (2025) AINAR Valor unitario Cotizacion 2025 SIN IVA	Cotizacion 6 (2025) SCIENTIFIC PRODUCTS Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotizacion 6 (2025) SCIENTIFIC PRODUCTS Valor unitario Cotizacion 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Historicos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Historicos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
1	2-mercaptoetanol para síntesis o grado biología molecular. CAS: 60-24-2	Botella x 250 mL	1	0	0	0	0	1	$588.672	$477.876	$502.725	$592.620	$498.000	$650.200	$580.000	$503.727	$423.300	$418.530	$350.000	$750.830	$631.000	$3.601.975	$3.026.870	$858.842	$1.022.022	$1.022.022
2	2-mercaptoetanol adecuado para electroforesis ≥ 99%. CAS: 60-24-2	Frasco x 25 Mililitros	0	0	0	0	1	1	$179.259	$150.638	$158.471	$153.233	$128.767	$223.720	$188.000	$471.240	$396.000	$157.675	$132.500	$325.580	$282.000	No cotiza	No cotiza	$214.290	$255.005	$255.005
3	2-Nitrobenzaldehído (2-NBA) para análisis, o síntesis. CAS: 552-89-6	Frasco x 25 g	1	0	0	0	0	1	$278.180	$233.748	$245.903	$376.229	$736.327	$859.180	$722.000	$590.359	$496.100	$603.925	$507.500	$772.310	$543.000	$831.953	$749.540	$586.624	$698.083	$698.083
4	2 Propanol para cromatografía, para gradiente. CAS: 67-63-0	Botella x 2,5 L	1	0	1	0	0	2	$431.614	$362.701	$381.561	$714.000	$500.000	$699.720	$588.000	$605.950	$510.000	$65.452	$55.000	$1.499.400	$1.260.000	$223.125	$187.500	$511.723	$608.950	$1.217.900
5	2 Propanol para análisis pureza > 99.5% CAS: 67-63-0	Litro	5	0	0	0	0	5	$400.675	$336.702	$354.211	$172.550	$145.000	$656.880	$552.000	$146.727	$123.300	$73.304	$61.600	$159.460	$134.000	No cotiza	No cotiza	$228.353	$271.739	$1.358.695
6	4-aminofenazona para análisis CAS: 83-07-8	Frasco x 10 g	0	0	1	0	0	1	$255.620	$214.807	$225.977	$585.650	$492.143	$372.470	$313.000	$397.341	$333.900	$71.995	$60.500	$997.720	$838.000	$32.952	$78.111	$334.519	$398.078	$398.078
7	Aceite de inmersión para microscopía	Litro	0	1	0	0	0	1	$573.014	$481.524	$506.563	$990.080	$832.000	$971.040	$816.000	$841.568	$707.200	$519.752	$436.800	$1.134.070	$953.000	$808.900	$510.000	$680.223	$809.465	$809.465
8	Acetato de amonio anhidro para análisis CAS 631-61-8	Kilogramo	1	0	0	0	0	1	$229.947	$193.233	$203.281	$566.440	$476.000	$555.730	$467.000	$481.474	$404.600	$388.654	$326.600	$223.670	$193.000	$238.000	$200.000	$324.354	$385.981	$385.981
9	Acetato de etilo para cromatografía líquida CAS 141-78-6	Litro	10	0	0	0	0	10	$1.317.774	$1.107.373	$1.164.956	$573.580	$482.000	$562.670	$473.000	$467.543	$409.700	$39.389	$33.100	$571.200	$480.000	$89.250	$75.000	$445.394	$530.019	$5.300.190

10	Acetato de sodio anhidro para análisis CAS 127-09-3	Frasco x 250 g	0	0	4	0	0	4	$250.956	$210.887	$221.853	$499.800	$420.000	$490.280	$412.000	$424.830	$357.000	$238.000	$200.000	$271.320	$228.000	No cotiza	No cotiza	$306.476	$354.706	$1.458.824
11	Acetato de sodio trihidrato para análisis, CAS 5131-90-4	Kilogramo	1	0	2	0	0	3	$188.850	$140.042	$147.324	$377.230	$317.000	$370.000	$311.000	$320.705	$269.500	$85.275	$72.500	$165.410	$139.000	$297.500	$250.000	$215.189	$256.075	$768.225
12	Acetil acetona para análisis, CAS 123-54-6	Frasco x 500 ml	0	0	1	0	0	1	$587.210	$493.454	$515.114	$773.500	$650.000	$1.368.500	$1.150.000	$657.475	$552.500	$535.500	$450.000	$1.818.400	$1.380.000	$238.000	$200.000	$697.373	$829.874	$829.874
13	Acetona para análisis, pureza ≥ 99.5%, CAS 67-64-1	Litro	1	0	0	0	0	1	$82.089	$68.982	$72.569	$217.600	$182.857	$146.370	$123.000	$129.497	$105.300	$102.102	$85.800	$341.530	$267.000	No cotiza	No cotiza	$142.921	$170.076	$170.076
14	Acetona Grado cromatografía, CAS 67-64-1	Frasco x 2,5 L	1	0	0	0	0	1	$758.416	$637.326	$670.457	$918.680	$772.000	$906.630	$757.000	$156.176	$131.240	$723.818	$606.250	$525.504	$441.600	$65.450	$55.000	$490.794	$584.045	$584.045
15	Acetonitrilo para cromatografía, para gradiente, CAS 75-05-08	Botella x 4 L	20	0	0	0	0	20	$884.924	$743.634	$782.303	$1.053.150	$885.000	$1.032.920	$858.000	$895.237	$752.320	$924.392	$776.800	$53.368	$53.250	$95.688	$81.250	$599.843	$713.813	$14.276.260
16	Acetonitrilo grado LC-MS CAS 75-05-08	Botella x 2,5 L	10	0	4	0	0	14	$613.561	$515.547	$542.355	$1.462.510	$1.229.000	$1.433.950	$1.205.000	$1.243.193	$1.044.700	$1.274.490	$1.071.600	$504.996	$508.400	$148.750	$125.000	$817.922	$973.327	$13.626.578
17	Ácido 1-Hexanosulfónico, sal sódica Para síntesis o HPLC CAS 2832-45-3	Gramo	0	0	1	0	0	1	$30.538	$25.660	$26.995	$56.727	$49.350	$1.737.400	$1.460.000	$1.506.183	$1.265.700	$1.215.585	$1.021.500	$117.620	$98.840	$19.040	$15.000	$562.626	$669.525	$669.525
18	Ácido acético glacial Para análisis de trazas inorgánicas, CAS 64-19-7	Botella x 2,5 L	1	0	0	0	0	1	$3.198.857	$2.688.115	$2.827.897	$6.901.405	$5.799.500	$352.240	$296.000	$6.326.668	$5.897.200	$3.656.870	$3.073.000	$4.486.300	$3.770.000	$5.893.626	$4.784.560	$3.935.451	$4.683.157	$4.683.187
19	Ácido acético glacial, anhidro, para análisis, CAS 64-19-7	Litro	1	0	0	0	1	2	$277.280	$232.992	$245.108	$323.680	$272.000	$317.730	$267.000	$275.128	$231.200	$222.054	$186.550	$276.080	$232.000	$35.200	$80.000	$216.273	$257.365	$514.730
20	Ácido Bórico para análisis, CAS 10043-35-3	Kilogramo	1	0	0	0	0	1	$228.401	$191.934	$201.515	$537.880	$452.000	$527.170	$443.000	$457.198	$384.200	$369.019	$310.100	$578.340	$486.000	$249.900	$210.000	$355.316	$422.825	$422.825
21	Ácido Clorhídrico Reag. Ph Eur, Reag. USP c(HCl) > 0.1 mol/L (0.1 N) CAS 7647-01-0	Litro	1	1	0	0	0	2	$145.775	$122.500	$128.670	$218.960	$184.000	$215.360	$180.975	$186.116	$156.400	$124.950	$105.000	$182.070	$153.000	$47.900	$40.000	$135.464	$161.202	$322.404
22	Ácido clorhídrico para análisis, fumante, 37%	Litro	1	0	0	0	0	1	$71.521	$60.102	$63.227	$164.220	$138.000	$161.640	$136.000	$139.587	$117.360	$113.050	$95.000	$199.920	$168.000	No cotiza	No cotiza	$119.568	$142.310	$142.310

	CAS 7647-01-0																									
23	Acido Clorhídrico 0.1N para análisis CAS 7647-01-0	Frasco 1 Litro	1	0	0	0	0	1	$345.188	$290.057	$305.140	$218.960	$184.000	$215.330	$181.000	$186.116	$156.400	$124.950	$105.000	$129.140	$105.000	No cotiza	No cotiza	$172.923	$205.778	$205.778
24	Acido clorhídrico 1.0 N c(HCl) = 1 mol/l (1 N) Reag. Ph Eur Reag USP, CAS 7647-01-0	Frasco x 1 L	1	1	0	0	0	2	$139.310	$117.087	$123.154	$234.430	$197.000	$230.860	$194.000	$199.325	$167.500	$149.940	$126.000	$209.440	$176.000	No cotiza	No cotiza	$163.942	$195.091	$390.182
25	Ácido fórmico pureza de mínimo 98%, CAS 64-18-6	Litro	1	0	0	0	0	1	$1.658.460	$1.393.664	$1.466.135	$6.779.984	$5.697.449	$5.644.960	$5.584.000	$4.599.945	$3.885.500	$402.220	$338.000	$290.360	$244.000	$595.000	$500.000	$2.527.859	$3.008.164	$3.008.164
26	Ácido Metanosulfónico para síntesis CAS 75-75-2	Botella x 5 mL	0	0	50	0	0	50	$191.822	$161.027	$169.400	$51.646	$43.400	$75.446	$63.420	$259.182	$217.800	$14.875	$12.500	$27.275	$22.920	$76.350	$64.155	$84.601	$100.913	$5.045.650
27	Ácido nítrico para análisis concentración 65% CAS 7697-37-2	Botella x 2,5 L	5	0	10	0	0	15	$335.338	$281.797	$296.450	$585.320	$828.000	$966.260	$812.000	$837.522	$703.800	$357.000	$300.000	$1.379.210	$1.159.000	$255.850	$215.000	$616.321	$733.422	$11.001.330
28	Ácido Sulfúrico para análisis, pureza 95.0 - 97.0 % ACS, ISO,Reag Ph Eur CAS 7664-93-9	Litro	5	0	0	0	0	5	$122.255	$102.735	$108.077	$224.910	$189.000	$221.340	$186.000	$205.334	$172.600	$141.610	$119.000	$448.630	$377.000	$61.880	$52.000	$171.954	$204.625	$1.023.125
29	Ácido sulfúrico c(H2SO4)= 0.05 mol/l (0.1 N) CAS 7664-93-9	Litro	1	0	0	0	0	1	$114.479	$96.201	$101.203	$235.620	$198.000	$232.050	$195.000	$200.277	$168.300	$136.612	$114.800	$317.730	$267.000	No cotiza	No cotiza	$174.051	$207.121	$207.121
30	Ácido tricloroacético para análisis CAS 76-03-9	Frasco x 250 g	1	0	0	0	1	2	$398.750	$334.664	$352.067	$597.380	$502.000	$585.480	$492.000	$537.773	$429.700	$416.550	$350.000	$414.120	$348.000	$2.243.495	$1.885.290	$602.294	$740.530	$1.481.060
31	Alcohol Acetona en solución para Coloración de Gram	Litro	0	0	0	1	0	1	$134.096	$112.686	$118.546	$251.388	$211.250	$1.192.360	$1.002.600	$137.200	$137.200	$158.849	$167.100	$610.470	$513.000	$357.000	$300.000	$349.871	$416.346	$416.346
32	Amoniaco para análisis, solución 28% - 30%	Litro	2	0	0	0	0	2	$106.938	$89.864	$94.537	$205.870	$173.000	$202.300	$170.000	$175.049	$147.100	$141.610	$119.000	$168.980	$142.000	No cotiza	No cotiza	$140.939	$167.717	$335.434
33	Azul de Lactofenol en solución para análisis	Frasco x 100 mL	0	0	0	1	0	1	$500.000	$420.168	$442.017	$367.710	$309.000	$360.570	$303.000	$312.613	$262.700	$261.800	$220.000	$224.910	$189.000	No cotiza	No cotiza	$287.619	$342.267	$342.267

34	Benzina de Petróleo para análisis intervalo de ebullición 40-60°C CAS 64742-49-0	Litro	10	0	3	0	0	13	$125.305	$105.259	$110.774	$294.180	$222.000	$252.240	$296.000	$224.553	$168.700	$102.221	$85.900	$439.110	$359.000	$329.465	$276.861	$221.319	$263.370	$3.423.810
35	Bicarbonato de sodio para análisis CAS 144-55-8	Frasco x 500 g	0	0	1	0	0	1	$57.938	$48.687	$51.219	$230.850	$194.000	$372.470	$313.000	$125.425	$105.400	$119.000	$100.000	$124.950	$105.000	$238.000	$200.000	$152.650	$181.685	$181.685
36	Bruciito de Sodio para análisis CAS-No 7631-90-5	Frasco 100 g	1	0	0	0	0	1	$125.477	$105.443	$110.925	$152.320	$128.000	$222.530	$187.000	$187.552	$140.830	$95.200	$80.000	$662.830	$557.000	$465.873	$391.490	$227.868	$271.187	$271.187
37	Carbonato de sodio anhidro reactivo analítico, CAS 497-19-8	Frasco x 500 g	1	0	1	0	0	2	$89.570	$75.265	$79.183	$760.610	$219.000	$255.850	$215.000	$721.578	$165.200	$119.000	$100.000	$164.815	$138.550	$99.175	$82.500	$145.769	$173.455	$345.930
38	Cloruro de cesio pureza 99.995% CAS 7647-17-8	Frasco x 50 g	1	0	0	0	0	1	$1.545.339	$1.298.604	$1.365.131	$3.911.530	$3.287.000	$3.834.160	$3.222.000	$3.324.860	$2.794.000	$1.023.400	$850.000	$2.042.040	$1.716.000	$5.123.295	$4.305.290	$2.507.203	$2.983.572	$2.983.572
39	Cloruro de Potasio pureza 99.995%, CAS 7447-40-7	Frasco x 500 g	1	0	1	0	0	2	$1.397.584	$1.174.440	$1.235.511	$8.057.826	$5.090.812	$9.350.000	$5.350.000	$548.000	$648.000	$1.750.000	$1.750.000	$62.110	$59.000	No cotiza	No cotiza	$3.025.520	$3.630.365	$7.200.736
40	Cloruro de Sodio para análisis pureza > 99.5%, CAS 7647-14-5	Kilogramo	1	1	1	0	0	3	$67.748	$56.931	$59.891	$145.370	$123.600	$121.000	$121.000	$104.600	$104.500	$28.200	$25.200	$89.250	$75.000	$101.150	$85.000	$85.242	$101.438	$304.314
41	Cristal violeta en solución según Gram, para microscopia	Botella x 500 mL	0	0	0	1	0	1	$131.330	$110.351	$116.100	$350.443	$294.460	$343.910	$289.000	$55.680	$55.680	$176.500	$150.000	$151.130	$127.000	$386.750	$325.000	$193.895	$230.735	$230.735
42	Detergente líquido alcalino para laboratorio líquido, alcalino, concentrado sin fosfatos CAS 1310-73-2	L	10	0	50	8	0	68	$91.570	$76.950	$80.951	$250.376	$210.400	$83.770	$70.400	$160.880	$152.000	$53.550	$45.000	$19.516	$16.400	No cotiza	No cotiza	$95.859	$114.072	$7.755.809
43	Detergente líquido neutro para laboratorio líquido, neutro, concentrado	L	10	50	0	8	20	88	$55.877	$46.787	$49.220	$125.664	$105.600	$84.773	$71.235	$363.188	$305.200	$46.314	$40.600	$23.800	$20.000	No cotiza	No cotiza	$98.643	$117.385	$10.329.850

44	O-metil sulfuro (DMSO) para análisis CAS 67-68-5	Litro	1	0	0	0	0	1	$206.210	$173.286	$182.297	$376.040	$315.000	$358.900	$310.000	$310.634	$268.600	$231.098	$194.200	$449.820	$378.000	$223.125	$187.500	$262.371	$312.221	$312.221
45	Etanol absoluto 99%, para análisis pureza del 99.9%, CAS 64-17-5	Botella x 2.5 L	1	0	0	0	0	1	$233.346	$196.089	$206.286	$430.780	$362.000	$422.450	$355.000	$366.163	$307.700	$215.688	$181.250	$218.960	$184.000	$136.850	$115.000	$244.462	$290.910	$290.910
46	Eter dietílico o Etílico para análisis. CAS 60-29-7	Botella x 2.5 L	5	0	0	0	0	5	$280.170	$235.437	$247.680	$680.680	$572.000	$667.550	$561.000	$578.578	$486.200	$467.075	$392.500	$1.423.243	$1.196.000	No cotiza	No cotiza	$575.637	$685.317	$3.428.585
47	Fehling A solución	Litro	1	0	0	0	0	1	$134.877	$113.342	$119.235	$248.413	$208.750	$249.900	$210.000	$178.500	$150.000	$194.803	$163.700	$368.900	$310.000	$258.400	$217.143	$196.976	$234.401	$234.401
48	Fehling B solución	Litro	1	0	0	0	0	1	$157.068	$131.990	$138.853	$248.413	$208.750	$249.900	$210.000	$178.500	$150.000	$194.803	$163.700	$429.558	$361.000	$258.400	$217.143	$207.064	$246.406	$246.406
49	Formiato de Amonio Pureza ≥ 99.0 % CAS 540-69-2	Frasco x 100 g	1	0	0	0	0	1	$599.585	$503.656	$530.057	$274.890	$231.000	$4.097.170	$3.443.000	$1.060.250	$891.000	$357.000	$300.000	$430.780	$362.000	$618.581	$519.816	$896.696	$1.067.068	$1.067.068
50	Fuscina de Gram en solución según Gram, para microscopia	Litro	0	0	0	1	0	1	$248.186	$208.560	$219.455	$113.050	$95.000	$961.520	$808.000	$74.100	$74.100	$156.366	$131.430	$517.650	$435.000	$178.500	$150.000	$273.272	$325.194	$325.194
51	Gamma - ciclodextrina para HPLC; pureza ≥90% CAS 17465-86-0	Frasco x 100 g	0	0	1	0	0	1	$593.524	$498.780	$524.693	$3.830.810	$3.219.000	$5.593.000	$4.700.000	$4.213.671	$3.542.000	$3.927.000	$3.300.000	$3.088.050	$2.595.000	$2.004.341	$1.684.320	$2.734.845	$3.325.656	$3.325.656
52	Hexano para HPLC CAS 110-54-3	Botella x 4 L	5	0	0	0	0	5	$417.119	$350.520	$358.747	$1.115.030	$937.000	$1.093.610	$919.000	$347.835	$796.500	$766.360	$644.000	$101.448	$85.250	$81.813	$68.750	$545.697	$643.272	$3.246.360
53	Hidróxido de potasio para análisis en lentejas CAS 1310-58-3	Kilogramo	0	0	1	0	0	1	$155.090	$130.328	$137.105	$285.600	$240.000	$280.840	$236.000	$242.760	$204.000	$174.930	$147.000	$188.020	$158.000	$773.500	$650.000	$253.158	$301.258	$301.258
54	Hidróxido de sodio para análisis en lentejas CAS 1310-73-2	Kilogramo	4	0	1	1	1	7	$106.072	$89.136	$93.771	$225.100	$150.000	$529.550	$445.000	$192.185	$161.500	$103.530	$87.000	$168.020	$158.000	No cotiza	No cotiza	$189.212	$225.152	$1.576.134
55	Hidróxido de sodio en solución 1 M; c(NaOH) = 1 mol/l (1 N) Reag Ph Eur Reag USP, CAS 1310-73-2	Litro	1	0	0	0	0	1	$97.866	$82.272	$86.340	$249.900	$210.000	$245.140	$206.000	$212.415	$178.500	$102.340	$86.000	$73.780	$62.000	No cotiza	No cotiza	$138.140	$164.387	$164.387

56	Hidróxido de tetrabutilamonio 30 hidrato, pureza ≥99%, CAS 147741-30-8	Frasco x 50 g	0	0	2	0	0	2	$3.297.406	$2.895.299	$2.835.455	$2.139.620	$1.798.000	$3.124.940	$2.625.000	$2.353.582	$1.877.800	$2.291.500	$1.850.000	$7.429.840	$6.236.000	$10.084.535	$8.474.400	$3.685.379	$4.385.601	$8.771.202
57	Histamina HCl Purada >99%, CAS 56-92-8 (****)	Frasco x 10 g	1	0	0	0	0	1	$432.895	$363.609	$352.517	$525.960	$442.000	$768.740	$646.000	$578.578	$486.200	$537.880	$452.000	$4.648.140	$3.906.000	$985.780	$811.580	$1.018.042	$1.211.470	$1.211.470
58	Isobutanol para análisis, ACS, Reag Ph Eur, CAS 78-83-1	Frasco x 2,5 L	0	0	2	0	0	2	$1.182.767	$993.922	$1.045.606	$1.742.743	$1.464.499	$1.708.840	$1.435.000	$656.523	$551.700	$1.433.950	$1.205.000	$1.256.640	$1.056.000	$4.793.820	$4.028.420	$1.541.031	$1.833.827	$3.667.654
59	Metanol Grado HPLC Pureza (GC) ≥ 99,8 %, CAS 67-56-1	Botella x 4 L	10	0	2	0	0	12	$237.365	$199.456	$209.838	$562.870	$473.000	$552.160	$464.000	$475.459	$402.100	$165.600	$140.000	$125.140	$105.000	$220.150	$185.000	$262.648	$336.589	$4.039.068
60	Molibdato de sodio dihidratado para análisis, CAS 10102-40-6	Frasco x 250 g	0	0	0	0	1	1	$1.545.232	$1.294.313	$1.361.617	$2.117.010	$1.778.000	$2.075.360	$1.744.000	$1.799.518	$1.512.200	$1.487.500	$1.250.000	$3.216.570	$2.703.000	$2.372.940	$1.828.000	$1.735.402	$2.059.686	$2.059.686
61	Nitrito de Sodio para análisis CAS 7632-00-0	Frasco x 50 g	1	0	2	0	0	3	$67.221	$55.488	$59.425	$277.270	$233.000	$161.674	$152.667	$235.739	$158.100	$178.500	$150.000	$283.220	$238.000	$57.666	$56.857	$155.436	$184.969	$554.907
62	Ortoftaldehído RA, para análisis, síntesis o análisis de aminoácidos, CAS 643-79-8 (****)	Frasco x 10 g	1	0	0	0	0	1	$805.155	$508.534	$534.978	$928.686	$780.408	$2.853.520	$2.398.000	$925.732	$525.800	$642.600	$540.000	$2.677.500	$2.250.000	No cotiza	No cotiza	$1.171.531	$1.394.122	$1.394.122
63	PBS (10X) libre de calcio y magnesio (Tampon PBS de dulbecco's phosphate without sales Ca y Mg- Buffer salino), estéril y filtrado, sin sales de Ca y Mg	Frasco x 500 Mililitros	0	0	0	0	3	3	$188.810	$158.656	$166.915	$230.860	$194.000	$342.720	$288.000	$253.946	$213.400	$238.000	$200.000	$1.896.860	$1.594.000	$758.173	$637.120	$470.491	$559.684	$1.679.052
64	Peróxido de Hidrogeno 30%, para análisis pureza 29%-32% CAS 7722-84-1	Litro	1	0	0	1	0	2	$372.737	$313.224	$329.512	$916.330	$770.000	$888.450	$755.000	$778.855	$654.500	$628.510	$529.000	$661.640	$556.000	No cotiza	No cotiza	$599.002	$712.612	$1.425.624
65	Polisorbato 20 para análisis, CAS 9005-64-5	Frasco x 2,5 Litro	0	0	0	1	0	1	$657.875	$552.668	$581.407	$1.515.428	$1.273.499	$1.635.060	$1.374.000	$1.785.000	$1.500.000	$1.041.250	$875.000	$770.525	$647.500	$773.500	$650.000	$385.911	$1.173.234	$1.173.234

66	Poli-sorbato 80 para análisis o síntesis CAS 9005-65-6	Litro	0	0	0	1	0	1	$453 712	$381 271	$401 097	$466 480	$392 000	$936 530	$787 000	$812 294	$682 600	$655 630	$551 000	$385 560	$324 000	$285 600	$240 000	$492 528	$574 208	$574 208
67	Purina pureza ≥98%, CAS 120-73-0	Frasco x 1 g	0	0	1	0	0	1	$1 206 652	$1 013 993	$1 068 721	$1 178 100	$990 000	$1 720 740	$1 445 000	$1 295 910	$1 088 000	$1 204 260	$1 012 000	$2 873 850	$2 415 000	$1 931 560	$1 623 180	$1 377 412	$1 639 120	$1 639 120
68	Reactivo del fenol según Folin-Ciocalteu, 2M con respecto al ácido, c(H+) = 2 mol/l (2N)	Frasco x 500 mL	0	0	2	0	0	2	$594 146	$499 286	$525 245	$650 850	$715 000	$660 680	$572 000	$580 764	$495 600	$1 309 000	$1,100 000	$611 650	$514 000	No cotiza	No cotiza	$653 641	$777 833	$1 555 666
69	Sal sódica de ácido octanosulfónico para cromatografía o cromatografía pariónica (se acepta monohidrato también) CAS 5324-84-5	Frasco x 50 g	1	0	0	0	0	1	$1 641 150	$1 379 116	$1 450 832	$3 543 820	$2 978 000	$7 402 000	$6 220 168	$3 012 247	$2 531 300	$2 439 500	$2 050 030	$5 576 340	$4 686 000	$2 010 186	$1 689 215	$3 066 502	$3 672 937	$3 672 937
70	Sodio dihidrogenofosfato monohidrato para análisis, CAS 10049-21-5	Frasco x 500 g	0	0	0	0	1	1	$182 500	$136 555	$143 656	$230 190	$201 000	$234 430	$197 000	$200 371	$170 900	$239 000	$230 000	$479 570	$403 000	No cotiza	No cotiza	$219 259	$260 918	$260 918
71	Sodium dodecyl sulfato (SDS) Adecuado para electroforesis ≥98.5% (GC) CAS 151-21-3	Frasco x 100 gramos	0	0	0	0	1	1	$308 083	$259 717	$273 722	$429 590	$361 000	$528 320	$528 000	$472 549	$397 100	$47 600	$40 000	$2 884 560	$2 424 000	$1 047 089	$879 890	$700 459	$833 545	$833 545
72	Solución de cloruro de potasio (KCl 3M para electrodos de pH) CAS 7447-40-7	Frasco x 250 mL	1	0	0	0	0	1	$118 582	$99 965	$105 184	$186 830	$157 000	$408 170	$343 000	$353 073	$296 700	$267 750	$225 000	$114 240	$96 000	No cotiza	No cotiza	$203 814	$242 539	$242 539
73	Solución de Hidróxido de Sodio 0,1 N (NaOH) = 0,1 mol/l (0,1 N) Reag Ph Eur,Reag USP CAS 1310-73-2	Litro	1	0	1	0	0	2	$154 122	$129 514	$136 249	$205 870	$173 000	$202 300	$170 000	$705 075	$592 500	$101 150	$85 000	$92 820	$78 000	No cotiza	No cotiza	$205 791	$244 851	$489 782
74	Solución de nitrato de plata 0,1 mol/Litro	Frasco x 1 L	0	0	3	0	0	3	$760 555	$639 122	$672 356	$1 244 740	$1 046 000	$1 220 940	$1 026 000	$1 058 029	$889 103	$854 420	$718 000	$381 990	$321 000	$535 500	$450 000	$731 779	$870 817	$2 612 451

	0,1 N Reagent. Ph Eur. CAS. 7761-88-8																									
75	Solución de yodo 0,1 N c(I2) = 0,05 mol/l (0,1 N) Reag. Ph.Eur	Frasco x 1 L	0	0	1	0	0	1	$298.581	$250.908	$263.955	$440.300	$370.000	$431.970	$363.000	$374.255	$314.500	$302.260	$254.000	$574.770	$483.000	$595.000	$500.000	$364.065	$433.237	$433.237
76	Solución formaldehído al 37% GR for analysis stabilized with about 10% methanol ACS,Reag. Ph Eur Referencia 1.04003 Assay 35.5 - 38.0 %	Litro	0	0	1	0	1	2	$134.074	$112.667	$118.525	$251.090	$211.000	$246.330	$207.000	$213.486	$179.400	$172.550	$145.000	$193.970	$163.000	$359.550	$302.143	$169.435	$225.431	$450.862
77	Sulfato de Magnesio Anhidro para análisis o para síntesis, CAS. 7487-88-9	Kilogramo	1	0	0	0	0	1	$851.174	$715.272	$752.456	$2.620.380	$2.202.000	$2.568.020	$2.156.000	$2.227.323	$1.871.700	$471.240	$395.000	$327.250	$275.000	$714.000	$600.000	$1.179.339	$1.403.378	$1.403.378
78	Sulfato de sodio anhidro para análisis, CAS. 7757-82-6	Kilogramo	1	0	1	0	0	2	$119.300	$100.252	$105.465	$272.510	$229.000	$535.500	$450.000	$231.593	$194.700	$122.570	$103.000	$153.510	$129.000	$196.350	$165.000	$196.595	$233.948	$467.896
79	Tabletas de Buffer de fosfato salino (PBS) pH 7,3 +/- 0,2 a 25 °C	Caja/100 unidades	1	0	0	0	0	1	$609.480	$512.168	$538.801	$729.470	$613.000	$532.525	$447.500	$602.417	$674.330	$1.428.000	$1.200.000	$5.238.000	$4.400.000	No cotiza	No cotiza	$1.312.297	$1.561.559	$1.561.559
80	Tartrato de sodio dihidratado para análisis, CAS. 6106-24-7	Frasco x 250 g	0	0	1	0	0	1	$939.595	$789.576	$830.634	$1.132.880	$952.000	$2.366.910	$1.989.000	$992.948	$509.230	$1.666.000	$1.400.000	$348.570	$293.000	$2.865.401	$2.407.900	$1.240.248	$1.475.895	$1.475.895
81	Tiroles sl para análisis, CAS. 6381-92-6	Frasco x 250 g	0	0	0	0	1	1	$602.590	$506.378	$532.710	$950.610	$799.000	$932.960	$784.000	$808.248	$679.200	$1.368.500	$1.150.000	$779.450	$655.000	$208.250	$175.000	$582.130	$811.735	$811.735
																								$185.399.847		

CONVENCIONES: .kg = kilogramo; g = gramo; L= Litro; mL= mililitro

Para el **Grupo 8:** se tuvo en cuenta cuatro (4) cotizaciones recibidas por las empresas Quimitrónica, y Adequim, y adicionalmente se tuvieron en cuenta dos (2) cotizaciones de Profinas y Annar recibidas dentro de la consulta de solicitud de información de SECOP II, que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaban parcialmente los ítems de este grupo, los valores unitarios de estas cotizaciones

fueron promediadas para determinar el valor unitario de los ítems pertenecientes al grupo. Los valores unitarios son determinados de acuerdo con la presentación solicitada del ítem. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 8																			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LPGAB	LMAB	LPAPPOT	LMPPOT	LPB	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (2025) ADEQUIM SAS Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 1 (2025) ADEQUIM SAS Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 2 (2025) QUIMITRONICA SAS Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 2 (2025) QUIMITRONICA SAS Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 3 (2025) PROFINAS SAS Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 3 (2025) PROFINAS SAS Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 4 (2025) ANNAR Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 4 (2025) ANNAR Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
1	Fosfato dibásico de sodio anhidro para análisis. CAS 7558-79-4	Frasco x 1kg	0	0	1	0	0	1	$ 625 940,00	$ 526 000,00	$ 730 660,00	$ 614 000,00	$ 399 840,00	$ 336 000,00	$ 254 660,00	$ 214 000,00	$ 422 500,00	$ 502 775,00	$ 502 775,00
2	N,N-diethyl-m-toluamide para análisis. CAS 134-62-3	Frasco x 100g	0	0	1	0	0	1	$ 164 220,00	$ 138 000,00	$ 322 870,60	$ 271 320,00	$ 535 500,00	$ 450 000,00	$ 515 270,00	$ 433 000,00	$ 323 080,00	$ 384 465,00	$ 384 465,00
3	1-heptanosulfonato de sodio para análisis. CAS 22767-50-6	Frasco x 100 gramos	0	0	1	0	0	1	$ 2 750 050,00	$ 2 311 000,00	$ 10 646 233,80	$ 8 946 420,00	$ 6 307 000,00	$ 5 300 000,00	$ 8 590 610,00	$ 7 219 000,00	$ 5 944 105,00	$ 7 073 485,00	$ 7 073 485,00
4	1-metanodiol para síntesis. CAS 516-47-7	Frasco x litro	1	0	0	0	0	1	$ 1 643 390,00	$ 1 381 000,00	$ 1 917 399,40	$ 1 611 260,00	$ 1 128 120,00	$ 948 000,00	$ 4 174 520,00	$ 3 508 000,00	$ 1 862 065,00	$ 2 215 857,00	$ 2 215 857,00
5	1-nafil amina para síntesis. CAS 134-32-7	Frasco x 100g	0	1	0	0	0	1	$ 870 400,51	$ 731 429,00	$ 1 015 343,70	$ 853 230,00	$ 583 100,00	$ 490 000,00	$ 706 860,00	$ 594 000,00	$ 667 165,00	$ 793 926,00	$ 793 926,00
6	4-dimetilaminobenzaldehído para análisis. CAS 100-10-7	Frasco x 25g	0	1	0	0	0	1	$ 651 949,83	$ 547 857,00	$ 760 445,70	$ 639 030,00	$ 449 225,00	$ 377 500,00	$ 535 500,00	$ 450 000,00	$ 503 597,00	$ 599 280,00	$ 599 280,00
7	Acenafteno para síntesis. CAS 83-32-9	Frasco x 100 g	0	0	1	0	0	1	$ 650 857,41	$ 546 933,00	$ 759 029,60	$ 637 840,00	$ 452 200,00	$ 380 000,00	$ 2 503 010,00	$ 2 179 000,00	$ 935 945,00	$ 1 113 775,00	$ 1 113 775,00
8	Ácido ascórbico Para análisis. CAS 50-81-7	Frasco x 500g	0	0	1	0	0	1	$ 855 610,00	$ 719 000,00	$ 838 950,00	$ 705 000,00	$ 595 000,00	$ 500 000,00	$ 821 100,00	$ 690 000,00	$ 653 500,00	$ 777 665,00	$ 777 665,00
9	Ácido clorhídrico 32% al 37% para análisis de trazas metálicas	Frasco x 1 L	0	0	2	0	0	2	$ 2 354 629,20	$ 1 978 680,00	$ 95 294,80	$ 80 920,00	$ 112 653,00	$ 94 700,00	$ 1 403 605,00	$ 1 179 500,00	$ 833 450,00	$ 991 806,00	$ 1 983 612,00
10	Ácido clorhídrico en alcohol (etanol) para microscopía	Frasco x 500 ml	0	0	0	0	1	1	$ 546 185,20	$ 458 980,00	$ 535 500,00	$ 450 000,00	$ 374 850,00	$ 315 000,00	$ 766 350,00	$ 644 000,00	$ 466 995,00	$ 555 724,00	$ 555 724,00
11	Ácido ortofosfórico 85% para análisis. CAS 7664-38-2	Frasco x 1L	0	0	1	0	0	1	$ 758 840,00	$ 638 000,00	$ 883 646,40	$ 742 560,00	$ 519 197,00	$ 436 300,00	$ 335 580,00	$ 282 000,00	$ 524 215,00	$ 623 816,00	$ 623 816,00
12	Ácido tartárico para análisis. CAS 87-69-4	Frasco x 250g	0	1	0	0	0	1	$ 355 810,00	$ 299 000,00	$ 416 333,40	$ 349 860,00	$ 267 750,00	$ 225 000,00	$ 780 840,00	$ 656 000,00	$ 382 465,00	$ 455 133,00	$ 455 133,00
13	Ácido trifluoroacético para síntesis. CAS 76-05-1	Frasco x 100 mL	0	0	5	0	0	5	$ 441 028,28	$ 370 612,00	$ 2 718 912,00	$ 2 284 800,00	$ 1 392 300,00	$ 1 170 000,00	$ 856 450,00	$ 755 000,00	$ 1 145 103,00	$ 1 362 673,00	$ 6 813 365,00
14	Albumina sérica bovina para uso como mercador en	Vial x 25mg	0	0	0	0	1	1	$ 202 300,00	$ 170 000,00	$ 352 608,50	$ 296 310,00	$ 3 942 275,00	$ 2 472 500,00	$ 719 950,00	$ 605 000,00	$ 885 953,00	$ 1 054 284,00	$ 1 054 284,00

	SDS-PAGE, CAS 2049-46-8																		
15	alcohol isoamílico para análisis CAS 123-51-3	Frasco x 1 L	0	1	0	0	0	1	$ 476.360,00	$ 402.000,00	$ 557.943,40	$ 468.860,00	$ 328.202,00	$ 275.800,00	$ 956.760,00	$ 804.000,00	$ 487.665,00	$ 580.321,00	$ 580.321,00
16	Arena de mar estra pura CAS 14808-60-7	Frasco x kg	1	0	0	0	0	1	$ 679.490,00	$ 571.000,00	$ 184.497,60	$ 155.040,00	$ 679.252,00	$ 570.800,00	$ 778.250,00	$ 654.000,00	$ 497.710,00	$ 580.375,00	$ 580.375,00
17	Azul de Bromotimol Indicador CAS 76-59-5	Frasco x 5g	0	0	1	1	0	2	$ 1.087.650,00	$ 914.000,00	$ 607.756,60	$ 510.720,00	$ 9.316.850,00	$ 7.831.000,00	$ 311.780,00	$ 262.000,00	$ 2.379.430,00	$ 2.831.522,00	$ 5.663.044,00
18	Azul de metileno (C.I. 52015) grado reactivo CAS 7220-79-3	Frasco x 10 g	1	0	0	0	0	1	$ 364.640,00	$ 256.000,00	$ 355.441,10	$ 298.690,00	$ 786.590,00	$ 661.000,00	$ 199.730,00	$ 167.000,00	$ 345.673,00	$ 411.351,00	$ 411.351,00
19	Azul de metileno en solución según Loffler para microscopia	Frasco x 500 ml	0	0	0	0	1	1	$ 421.478,96	$ 354.184,00	$ 492.602,80	$ 414.120,00	$ 297.500,00	$ 250.000,00	$ 681.870,00	$ 573.000,00	$ 397.826,00	$ 473.413,00	$ 473.413,00
20	Buril 4-hidroxibenzoato (Metilparabeno) ≥99.0% CAS 94-20-8	Frasco x 250 g	0	0	1	0	0	1	$ 503.370,00	$ 423.000,00	$ 875.149,80	$ 735.420,00	$ 535.500,00	$ 450.000,00	$ 1.599.360,00	$ 1.344.000,00	$ 738.105,00	$ 878.345,00	$ 878.345,00
21	Dicromato de potasio para análisis CAS 7778-50-9	Frasco x 500 g	1	0	0	0	0	1	$ 859.180,00	$ 722.000,00	$ 1.002.599,80	$ 842.520,00	$ 565.000,00	$ 500.000,00	$ 1.613.640,00	$ 1.356.000,00	$ 855.130,00	$ 1.017.605,00	$ 1.017.605,00
22	Dietilamina para síntesis, CAS 109-89-7	Frasco x 250 mL	0	0	2	0	0	2	$ 189.428,37	$ 159.183,50	$ 548.887,50	$ 461.250,00	$ 268.250,00	$ 175.000,00	$ 158.270,00	$ 133.000,00	$ 232.108,00	$ 276.209,00	$ 552.418,00
23	DL-ditiotreitol para biología molecular ≥98% (HPLC) CAS 3483-12-3	Frasco x 10 g	0	0	0	0	1	1	$ 1.674.330,00	$ 1.407.000,00	$ 2.910.065,50	$ 2.445.450,00	$ 2.090.120,00	$ 1.748.000,00	$ 4.053.140,00	$ 3.406.000,00	$ 2.251.613,00	$ 2.679.419,00	$ 2.679.419,00
24	Fosfato monobásico de potasio para análisis CAS 7778-77-0	Frasco x 1kg	0	0	1	0	0	1	$ 376.040,00	$ 316.000,00	$ 438.691,00	$ 368.500,00	$ 257.992,00	$ 216.800,00	$ 245.140,00	$ 206.000,00	$ 276.925,00	$ 329.541,00	$ 329.541,00
25	Fucsina fenicada en solución según Ziehl-Neelsen para microscopia	Frasco x 500 ml	0	0	0	0	1	1	$ 455.205,73	$ 383.367,00	$ 532.453,60	$ 447.440,00	$ 178.500,00	$ 150.000,00	$ 221.340,00	$ 186.000,00	$ 291.702,00	$ 347.125,00	$ 347.125,00
26	Gelatina para microbiología pH 7.8 - 7.6 CAS 9000-70-8	Frasco x 500g	0	0	0	0	1	1	$ 1.515.250,80	$ 1.273.320,00	$ 1.770.125,00	$ 1.487.500,00	$ 1.071.000,00	$ 900.000,00	$ 1.790.950,00	$ 1.505.000,00	$ 1.291.455,00	$ 1.536.831,00	$ 1.536.831,00
27	Heptamolibdato de amonio tetrahidratado para análisis CAS 12054-85-2	Frasco x 250g	0	0	1	0	0	1	$ 2.155.090,00	$ 1.811.000,00	$ 2.513.577,50	$ 2.112.250,00	$ 1.011.500,00	$ 850.000,00	$ 1.270.920,00	$ 1.068.000,00	$ 1.460.313,00	$ 1.737.772,00	$ 1.737.772,00
28	Hexacianoferrato de potasio (III) para análisis CAS 13746-66-2	Frasco x 250g	0	0	2	0	0	2	$ 1.654.340,00	$ 886.000,00	$ 1.230.460,00	$ 1.034.000,00	$ 743.750,00	$ 625.000,00	$ 545.020,00	$ 458.000,00	$ 750.750,00	$ 893.393,00	$ 1.786.786,00
29	N-(1-Naftil)-etilendiamina didorhidrato, para análisis CAS 1465-25-4	Frasco x 25 g	1	0	0	0	0	1	$ 3.164.210,00	$ 2.659.000,00	$ 3.650.356,60	$ 3.101.140,00	$ 2.171.750,00	$ 1.825.000,00	$ 2.477.580,00	$ 2.082.000,00	$ 2.415.785,00	$ 2.875.974,00	$ 2.875.974,00

30	Naftaleno para síntesis CAS 91-20-3	Frasco x 100 g	0	0	1	0	0	1	$ 367 710,00	$ 309 000,00	$ 429 078,30	$ 360 570,00	$ 404 600,00	$ 340 000,00	$ 810 350,00	$ 681 000,00	$ 422 643,00	$ 502 945,00	$ 502 945,00
31	Pepsina de mucosa gastrica porcina ≥2,500 unidades/mg proteína CAS 9001-75-6	Frasco x gramo	1	0	0	0	0	1	$ 685 146,07	$ 575 753,00	$ 1 181 027,40	$ 992 460,00	$ 714 000,00	$ 600 000,00	No cotiza	No cotiza	$ 722 738,00	$ 860 058,00	$ 860 058,00
32	Rojo de metilo (C.I. 13020) Grado reactivo CAS 493-52-7	Frasco x 25 g	1	0	0	0	0	1	$ 744 940,00	$ 626 000,00	$ 869 485,40	$ 730 660,00	$ 2 487 100,00	$ 2 090 000,00	$ 485 520,00	$ 408 000,00	$ 963 665,00	$ 1 146 761,00	$ 1 146 761,00
33	Silicagel con indicador de humedad (gel anaranjado), granulado de 1 - 3 mm	Frasco x 1 kg	0	0	7	0	0	7	$ 1 013 680,00	$ 852 000,00	$ 168 920,50	$ 141 950,00	$ 694 722,00	$ 583 800,00	$ 479 570,00	$ 403 000,00	$ 495 188,00	$ 589 274,00	$ 4 124 918,00
34	Sodio fosfato dibásico (Na2HPO4) para análisis CAS 7558-79-4	Frasco x 1 kg	0	0	0	0	1	1	$ 625 940,00	$ 526 000,00	$ 730 707,60	$ 614 040,00	$ 429 828,00	$ 361 200,00	$ 254 050,00	$ 214 000,00	$ 428 810,00	$ 510 284,00	$ 510 284,00
35	Sulfato de cobre pentahidratado para análisis, CAS 7758-99-8	Frasco x 1kg	0	0	1	0	0	1	$ 489 090,00	$ 411 000,00	$ 570 688,30	$ 479 570,00	$ 335 580,00	$ 282 000,00	$ 558 110,00	$ 469 000,00	$ 410 393,00	$ 488 368,00	$ 488 368,00
36	Sulfato de potasio para análisis, CAS 7778-80-5	Frasco x kg	6	0	0	0	0	6	$ 719 950,00	$ 605 000,00	$ 117 611,27	$ 98 833,00	$ 494 802,00	$ 415 800,00	$ 205 870,00	$ 173 000,00	$ 323 158,00	$ 384 558,00	$ 2 307 348,00
37	Sulfato ferroso amonico, Fe(NH4)(SO4)2.12H2O Amonio y hierro(III) sulfato dodecahidrato para análisis CAS 7783-83-7	Frasco x 500g	0	0	1	0	0	1	$ 481 950,00	$ 405 000,00	$ 562 191,70	$ 472 430,00	$ 654 500,00	$ 550 000,00	$ 752 080,00	$ 632 000,00	$ 514 858,00	$ 612 681,00	$ 612 681,00
38	Tamiz Molecular 0.3 nm, en forma de perlas – 2 mm / – 10 mesh CAS 1318-02-1	Frasco x 250 g	0	0	1	0	0	1	$ 909 160,00	$ 764 000,00	$ 1 060 658,90	$ 891 310,00	$ 654 500,00	$ 550 000,00	$ 752 080,00	$ 632 000,00	$ 709 328,00	$ 844 100,00	$ 844 100,00
39	Telurito de potasio ≥ 90% CAS 7790-58-1	Frasco x 25g	0	1	0	0	0	1	$ 386 750,00	$ 325 000,00	$ 672 547,50	$ 565 250,00	$ 1 187 025,00	$ 997 500,00	$ 1 450 610,00	$ 1 219 000,00	$ 776 658,00	$ 924 259,00	$ 924 259,00
40	Tetrahidrofurano para análisis, CAS 109-99-9	Frasco x 2,5 L	0	0	1	0	0	1	$ 855 610,00	$ 719 000,00	$ 998 350,50	$ 838 950,00	$ 357 430,00	$ 297 000,00	$ 2 054 700,00	$ 1 730 000,00	$ 695 238,00	$ 1 068 523,00	$ 1 068 523,00
41	Tiocianato de amonio para análisis, CAS 1762-95-4	Frasco x 1 L	0	0	1	0	0	1	$ 2 891 700,00	$ 2 430 000,00	$ 3 373 150,20	$ 2 834 580,00	$ 992 935,00	$ 834 420,00	$ 813 950,00	$ 684 000,00	$ 1 655 745,00	$ 2 017 937,00	$ 2 017 937,00
42	Tiourea para análisis CAS 62-56-6	Frasco x 1 kg	0	0	1	0	0	1	$ 1 745 900,17	$ 1 467 143,00	$ 2 036 351,80	$ 1 711 220,00	$ 1 197 854,00	$ 1 006 600,00	$ 1 281 630,00	$ 1 077 000,00	$ 1 315 491,00	$ 1 565 434,00	$ 1 565 434,00
43	Treetanolamina para análisis CAS 102-71-6	Frasco x 1 L	0	0	1	0	0	1	$ 1 445 136,00	$ 1 214 400,00	$ 2 502 248,70	$ 2 102 730,00	$ 857 990,00	$ 721 000,00	$ 938 910,00	$ 789 000,00	$ 1 206 783,00	$ 1 436 072,00	$ 1 436 072,00
44	Treetanina para análisis CAS 121-44-8	Frasco x 2,5 L	0	0	1	0	0	1	$ 1 577 599,66	$ 1 325 714,00	$ 1 840 930,00	$ 1 547 000,00	$ 937 125,00	$ 787 500,00	$ 672 350,00	$ 565 000,00	$ 1 055 304,00	$ 1 257 002,00	$ 1 257 002,00

45	Verde de bromocresol grado reactivo, CAS 76-60-8	Frasco x 5 g	1	0	0	0	0	1	$ 1.644.560,00	$ 1.382.000,00	$ 1.918.615,50	$ 1.612.450,00	$ 1.129.905,00	$ 949.500,00	$ 1.043.630,00	$ 877.000,00	$ 1.205.238,00	$ 1.434.233,00	$ 1.434.233,00
46	Yodura de potasio para análisis, CAS 7681-11-0	Frasco x 250g	0	0	2	0	0	2	$ 775.450,00	$ 655.000,00	$ 909.169,00	$ 764.000,00	$ 445.250,00	$ 375.000,00	$ 758.740,00	$ 645.000,00	$ 610.000,00	$ 725.900,00	$ 1.451.800,00
47	Zinc en polvo para análisis CAS 7440-66-6	Frasco x 100g	0	1	0	1	0	2	$ 152.795,00	$ 128.400,00	$ 494.207,00	$ 415.300,00	$ 440.300,00	$ 370.000,00	$ 415.500,00	$ 350.000,00	$ 315.925,00	$ 375.951,00	$ 751.902,00
																	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$ 69.700.107,00

CONVENCIONES: .kg = kilogramo; g = gramo; L= Litro; mL= mililitro

PARA TODOS LOS GRUPOS:

Nota 1: Estos montos serán los únicos disponibles para cubrir la totalidad de los costos del objeto del presente proceso, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Nota 2: El valor de la oferta económica no podrá superar el valor del techo estimado de referencia dispuesto en el presente proceso de selección para cada grupo, so pena de ser rechazado; en caso de presentarse a varios grupos, el valor de la propuesta económica tampoco podrá superar el valor del presupuesto oficial del proceso dispuesto para estos grupos.

Nota 3: El valor que no se ejecute del valor del contrato, se liberará de acuerdo con los lineamientos del Grupo Financiero y Presupuestal.

5. CRITERIOS DE SELECCCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

En lo que respecta a la determinación de la oferta más favorable para la entidad, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista."

Los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 señalan:

"2. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

La adjudicación se realizará a través del mecanismo de Subasta Inversa electrónica, conforme a las reglas descritas en el *Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa, del Decreto 1082 de 2015*, modificado por el *Artículo 6, del Decreto 1860 de 2021*, y dando cumplimiento con el mecanismo establecido por Colombia compra eficiente.

- **Margen Mínimo de Mejora:** Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021, el instituto informa a los interesados que para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del **TRES POR CIENTO (3%),** por debajo del menor valor ofertado. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando, para ello, dicho margen mínimo al último lance valido dentro de la subasta.

para cada Lance: Durante la subasta se tendrá como margen válido de mejora de oferta aquellos equivalentes a los valores que se indican a continuación:

Grupo (s)	Valor estimado 2025	Margen
1	$ 223.174.386,00	3,0%
2	$ 43.519.857,00	3,0%
3	$ 51.502.146,00	3,0%
4	$2.900.982,00	3,0%
5	$ 52.674.179,00	3,0%
6	$5.011.328,00	3,0%
7	$165.389.847,00	3,0%

Grupo (s)	Valor estimado 2025	Margen
8	$ 69.700.107,00	3,0%

Este margen se establece conforme al promedio de valores históricos del SLMMV y la diferencia del IPC de los últimos tres años, así como lo identificado en el Análisis del Sector para este tipo de procesos en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y presentar todos los elementos y/o servicios requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en la ficha técnica.

NOTA 2: El proponente al cual se le adjudique el contrato deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el valor ofertado en el evento de subasta realizada, detallando los valores unitarios, los cuales deben estar ajustados en porcentaje proporcional a la mejora de la oferta.

NOTA 3: ***Procedimiento cuando exista un único oferente o sólo uno se encuentre habilitado.*** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el instituto informa a los interesados que cuando se haya presentado un solo oferente o exista solo un proponente habilitado, siempre y cuando su oferta inicial cumpla con lo señalado en el pliego, no se llevará a cabo la subasta inversa y se procederá a adjudicar el contrato.

5.1. REQUISITOS Y CRITERIOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por los oferentes, el cual deberá estar vigente, actualizado y en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la circular única de Colombia Compra Eficiente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, mínimo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.

Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no se encuentren contenidos en el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y que no otorgan puntaje.

La documentación solicitada por la entidad para acreditar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos, y la presentación de los anexos exigidos por el Instituto, deberá ser cargada en SECOP II al momento de presentar la oferta.

5.1.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 5° "De la Selección objetiva" de la Ley 1150 de 2007, para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán

aportar con la propuesta la documentación, que se relacionan en el pliego de condiciones. Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

Podrán participar en este proceso de contratación, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal (Proponente plural), cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Requisito	Descripción	Se requiere	No se requiere
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La cual deberá ser suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante de la figura asociativa o directamente por la persona natural. La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así sea necesario. En el evento en que el proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.	X	

	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso, y en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	En caso de que la propuesta se presente por una persona natural, ésta deberá acreditar su matrícula mercantil, si se trata de una persona jurídica acreditará su existencia y representación o, en caso que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará: • Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso. • Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso. • La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (1) año más. • El nombramiento del revisor fiscal en caso que sea necesario • **Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal:** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente	X	

	deberá presentar el acta respectiva con la autorización, o certificación de la entidad sobre la vigencia del Acta de Autorización, en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) dias anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso según el caso en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. En el caso de **consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas**: el Invima aceptará que la oferta sea presentada por varias personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y un año más. Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.		

	Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuáles de las obligaciones contractuales habrá de ejecutar cada integrante, e indicando el porcentaje de participación en el mismo con máximo dos cifras porcentuales. Si la oferta es presentada en **Consorcio**, los integrantes del mismo se obligan en forma solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, el Invima podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso de selección o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos. Si la oferta es presentada en **Unión Temporal**, los integrantes de la misma se obligan en forma solidaria, tanto en el presente proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Invima, términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios. En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios. Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente		

	constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal. En atención a lo dispuesto en el **artículo 11 del Decreto 3050 de 1997**, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato: a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos. b) Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato. c) Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento		

	necesario para los trámites de la legalización del contrato.		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – (RUP)	Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes - RUP, salvo las respectivas excepciones legales. Para acreditar tal inscripción deberán aportar con su propuesta, cualquiera sea la modalidad de participación, copia del RUP expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso. Para los proponentes que durante el proceso de evaluación sean requeridos por cualquier aspecto relacionado al RUP, se debe tener en cuenta que el RUP que sea aportado deberá estar vigente y en firme a más tardar a la fecha establecida por la Entidad para subsanar. En caso que la inscripción en el RUP no se encuentre vigente y en firme al momento de la fecha límite para subsanar descrita en el cronograma de actividades del proceso, la propuesta será **RECHAZADA**. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	X	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN CASO DE QUE ASÍ SE REQUIERA	Los proponentes deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución deberá contener la siguiente información:	X	

	- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal - Señalar los términos y porcentajes de participación de cada uno. - Designar la persona que para todos los efectos representará la figura asociativa y se señalarán las reglas básicas que regularán las actuaciones entre los mismos. En todo caso, se indicará como representante y no como representante legal, de acuerdo a las normas del Código de Comercio y al modelo suministrado en el presente documento. - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consocio la unión temporal y sus respectivas responsabilidades - En casi de unión temporal, determinar claramente las actividades a cargo de cada asociado; de no hacerlo, se entenderá que su presentación se realiza a título de Consorcio. - Indicar que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba.		
ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El **proponente - persona jurídica** deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la	**X**	

	obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. El **proponente - persona natural** deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia		

	las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. **NOTA 1:** la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. **NOTA 2:** en todo caso, el Invima podrá requerir las planillas de pago correspondientes a los últimos seis meses.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento	X	
GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, identificado con el NIT. 830.000.167-2,** como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, **por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial correspondiente al lote o lotes en los que presente oferta**, con una vigencia de TRES (3) meses contados a partir	X	

	de la fecha y hora de cierre de la selección abreviada, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. El Invima podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Para este efecto, el Invima solicitará una póliza de seriedad, expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera y que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios. Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal. Con dicha garantía se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos por los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.		

	3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La suficiencia de la garantía será verificada por el valor asegurado quedará a favor del Invima cuando el proponente incumpla alguno de los casos citados.		
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL	El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se deberá aportar copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes	X	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	Para la persona natural (hombre) o para el representante legal de la persona jurídica, en caso de que el mismo sea menor de 50 años. En el evento de presentarse Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se deberá aportar copia de la libreta militar del representante legal de cada uno de los integrantes	X	
CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL	Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad. Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia	X	

	del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Igual documentación deberán acompañar todas las personas jurídicas obligadas a tener revisor fiscal conforme con el ordenamiento jurídico colombiano.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Se utilizará el previsto en el correspondiente de los documentos del proceso, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	X	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	X	
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	Expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección	X	
REDAM Y DOCUMENTOS VERIFICABLES POR LA ENTIDAD	El proponente aportará con su oferta el REDAM vigente de la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica individual o de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura. La entidad verificará que no se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario en Colombia. • Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación del proponente persona jurídica, así como del representante legal de la persona jurídica. En caso de los proponentes plurales se deberá allegar estos documentos de cada uno de los integrantes, así como de sus representantes legales. • Antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la Nación del proponente persona jurídica, así como del representante legal de la persona jurídica. En caso de los proponentes plurales se deberá allegar estos documentos de cada uno de los integrantes, así como de sus representantes legales. • Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia del representante legal o	X	

	representantes legales en caso de proponentes plurales. • Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal o representantes legales en caso de proponentes plurales Estos certificados deberán expedirse en las correspondientes bases de datos dispuestas para tal fin (páginas electrónicas) con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Así mismo, el Invima verificará los certificados expedidos en las diferentes páginas web dispuestas para el efecto.		
PODERES	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para: Presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suscribir documentos necesarios para el inicio, ejecución y liquidación del contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. El poder deberá ser presentado con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso, las demás normas vigentes, y la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, todo documento público o expedido con la intervención	X	

	de Notario deberá ser presentado con su respectiva apostilla. Los documentos que se presenten en idioma diferente al castellano, deberán contar con su respectiva traducción simple, en caso de resultar adjudicatario el proponente deberá presentar todos los documentos en idioma extranjero con su respectiva traducción oficial. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	De acuerdo al formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Debidamente diligenciado y firmado. Aplica tanto para las personas naturales como jurídicas.		X
CUMPLIMIENTO – LEY 2013 DE 2019	el proponente en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019 – ***"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y registro de los conflictos de interés"*** – y de acuerdo a lo indicado en el artículo 3° de esta Ley, se deberá adjuntar en la propuesta, la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, que deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2° de la presente Ley. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° de la norma en mención, todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2° de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de		X

	conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Se anexa a la presente invitación el formato dispuesto para el cumplimiento de este requisito.		
REQUISITOS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	**Idioma:** los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. **Apostilla:** Si el proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente. **Apoderado**: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.	X	

	Legalización de documentos otorgados en el Exterior. Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio, es decir, apostillados y legalizados. Ello, a su vez, de conformidad con la Sentencia de Unificación No. 25000023260001997139300l del 25 de septiembre de 2013 (MP. Mauricio Fajardo) Por su parte, de conformidad con la **Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, actualizada el 16 de abril de 2019 – Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente** se tiene lo siguiente: *I. Apostilla y consularización de documentos públicos:* *Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.* *Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.* *De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla1el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla.*		

	En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente. *II. Presunción de autenticidad de los documentos: los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente. Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal.* *III. Valor probatorio de las copias: los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia. En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, las Entidades Estatales pueden solicitar que durante la etapa de selección los documentos sean aportados en copia simple y que, para la adjudicación o la expedición de la aceptación de la oferta, el proponente aporte el documento con la exigencia legal correspondiente.* *IV. Documentos en poder de las Entidades Estatales: las Entidades Estatales no deben solicitar a los proponentes documentos que están en su poder. Si un documento acredita una circunstancia aplicable a varios o a todos los proponentes en un Proceso de Contratación, basta con*		

	que un proponente lo aporte para que la Entidad Estatal verifique el requisito respecto de todos los proponentes a quienes corresponda tal documento. *V. Documentos en idioma extranjero: los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.*		

5.1.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, este requisito será verificado a partir de la información sobre capacidad financiera certificada en el Registro único de Proponentes - RUP Vigente para la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser oferente plural (consorcio, unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento anteriormente descrito. Para el cálculo se tendrán en cuenta las directrices impartidas en el numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN vigente así:

1. Sumatoria
2. Ponderación de los indicadores
3. Suma de los componentes de los indicadores

Ver anexos y Pliego de condiciones.

5.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA PARA TODOS LOS GRUPOS:

La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de la cierre del presente proceso, cuya sumatoria de SMMLV sea igual o superior a la cantidad señalada para cada uno de los grupos, y que sus objetos se encuentren clasificados en al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel señalados a continuación, y que tengan relación con el grupo al cual se presenta el proponente.

Los contratos, suscritos y ejecutados por el proponente, deben sumar por lo menos la cantidad señalada para cada uno de los Grupos como sigue:

Grupo (s)	SMMLV	Número Máximo de Contratos suscritos
1	156,78	3
2	30,57	2
3	36,18	2
4	2,04	1
5	37,00	2
6	3,52	1
7	116,19	3
8	48,96	2

Para los grupos 1 al 6 los contratos suscritos y ejecutados antes de la fecha del cierre del presente proceso deberán encontrarse clasificados en al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel señalados a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
41103200	Equipo de lavado de laboratorio
41103700	Cubetas de laboratorio
41103800	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41104700	Secadoras por congelación y liofilizadores de laboratorio, y accesorios
41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41105200	Equipo de teñido de portaobjetos de laboratorio y accesorios
41113000	Instrumentos de suministros evaluación química
41115700	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41121600	Puntas de pipeta
41121700	Tubos de ensayo

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	**Descripción**
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
41122400	Instrumentos de laboratorio
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministro
41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio
41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41123000	Desecadores y desecantes de laboratorio

Para los grupos 7 y 8 los contratos suscritos y ejecutados antes de la fecha del cierre del presente proceso deberán encontrarse clasificados en al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel señalados a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	**Descripción**
12161700	Amortiguadores
12162200	Anti-oxidantes
12191500	Solventes hidrocarbonatos
12191600	Solventes oxigenados
12352000	Compuestos aromáticos y alifáticos
12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
12352200	Productos bioquímicos
12352300	Compuestos inorgánicos
12352400	Mezclas
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
51171600	Laxantes

La evaluación de la experiencia se realizará de manera individual por grupo, por lo que en el evento en que un proponente se presente simultáneamente a varios grupos deberá acreditar la experiencia correspondiente al 100% del resultado de la sumatoria de los SMMLV exigidas para cada uno de los grupos a los que se presente.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas.

Tratándose de uniones temporales o consorcios conformados por Cabildo Indígena, Consejo comunitario de las comunidades negras, Formas o expresiones organizativas, Organizaciones de Base, Organizaciones de Segundo Nivel, Consorcio, Unión Temporal y Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de la misma.

Para las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio, sucursal o representación en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En virtud de lo anterior las empresas podrán presentar la misma cantidad de certificaciones expedidas por terceros y copias de contratos con entidades públicas o personas jurídicas privadas, que los solicitados para los proponentes nacionales, para acreditar la experiencia y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Lo anterior acorde a la "Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación (G-PPEPC-01)" de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que los valores de las certificaciones allegadas con el fin de acreditar la experiencia se expidan en moneda diferente al peso colombiano (COP), el Invima tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual se terminó el contrato. Para el efecto, se verificarán las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera".

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.** La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. [1].

5.1.3.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021. En cumplimento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de la cierre del presente proceso, cuya sumatoria de SMMLV sea igual o superior a la cantidad señalada para cada uno de los grupos, y que sus objetos se encuentren clasificados en al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel señalados a continuación, y que tengan relación con el grupo al cual se presenta el proponente.

Los contratos, suscritos y ejecutados por el proponente, deben sumar por lo menos la cantidad señalada para cada uno de los Grupos como sigue:

Grupo (s)	SMMLV	Número Máximo de Contratos suscritos
1	156,78	4

[1] Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

Grupo (s)	SMMLV	Número Máximo de Contratos suscritos
2	30,57	3
3	36,18	3
4	2,04	2
5	37,00	3
6	3,52	2
7	116,19	4
8	48,96	3

Para los grupos 1 al 6 los contratos suscritos y ejecutados antes de la fecha del cierre del presente proceso deberán encontrarse clasificados en al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel señalados a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
41103200	Equipo de lavado de laboratorio
41103700	Cubetas de laboratorio
41103800	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41104700	Secadoras por congelación y liofilizadores de laboratorio, y accesorios
41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41105200	Equipo de teñido de portaobjetos de laboratorio y accesorios
41113000	Instrumentos de suministros evaluación química
41115700	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41121600	Puntas de pipeta
41121700	Tubos de ensayo
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
41122400	Instrumentos de laboratorio
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministro
41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio
41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41123000	Desecadores y desecantes de laboratorio

Para los grupos 7 y 8 los contratos suscritos y ejecutados antes de la fecha del cierre del presente proceso deberán encontrarse clasificados en al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel señalados a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
12161700	Amortiguadores
12162200	Anti-oxidantes

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	**Descripción**
12191500	Solventes hidrocarbonatos
12191600	Solventes oxigenados
12352000	Compuestos aromáticos y alifáticos
12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
12352200	Productos bioquímicos
12352300	Compuestos inorgánicos
12352400	Mezclas
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
51171600	Laxantes

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatorias limitadas a Mipyme y Limitaciones territoriales, respectivamente).

NOTA: Para cualquiera de los casos, el proponente deberá presentar el formato anexo al presente proceso denominado "FORMATO PARA INDICAR EXPERIENCIA – ANEXO 2", debidamente firmado por el representante legal.

5.1.3.2 ACREDITACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Para las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio, sucursal o representación en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En virtud de lo anterior las empresas podrán presentar la misma cantidad de certificaciones expedidas por terceros y copias de contratos con entidades públicas o personas jurídicas privadas, que los solicitados para los proponentes nacionales, para acreditar la experiencia y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Lo anterior acorde a la "Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación (G-PPEPC-01)" de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que los valores de las certificaciones allegadas con el fin de acreditar la experiencia se expidan en moneda diferente al peso colombiano (COP), el Invima tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual se terminó el contrato. Para el efecto, se verificarán las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera"

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con**

una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado[7].

5.1.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

1. En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de la misma, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 de este estudio previo y ficha Técnica.

 Será motivo de RECHAZO DE LA PROPUESTA, cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha Técnica, Estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

5.2. FACTORES DE PONDERACIÓN: No aplica.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: *"**Evaluación del Riesgo**. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."* Y acorde con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo.

6.1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 613.872.832,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad ubicada en la sede CAN, Avenida El Dorado calle 26 No. 51-20 de Bogotá D.C., en el Bloque A – Segundo piso y en el Bloque B – Primer piso y Sede de Montevideo Carrera 68 D No. 17-11/21 Tercer Piso

[7] Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

6.2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el *"Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación"* expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

6.3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD:	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

6.3.2. IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%), para este caso un 31% del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

6.3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO				
			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$6.179.797	$30.898.986	$92.696.958	$185.393.915	$191.573.712
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

6.3.4. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 y 8	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

6.4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posible debilidad en la elaboración de los documentos precontractuales (ficha técnica, análisis del sector, estudio previo, estudio de mercado) o deficiencia en estructuración del presupuesto.	Retraso en la satisfacción de la necesidad de la entidad debido a la declaratoria de desierto Subvaloración o sobrevaloración respecto de la dinámica del mercado	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Entidad	Designar en profesionales idóneos y competentes la responsabilidad de elaborar los documentos precontractuales, establecer con claridad la necesidad a satisfacer y desarrollar un adecuado análisis del sector con el fin de estimar de manera adecuada el presupuesto	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Si	La (el) coordinadora (r) del Grupo de Gestión Contractual, el (la) Coordinador (a) del área solicitante y los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales	Durante el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	Realizando mesas de trabajo con el área técnica y grupo de gestión contractual	De conformidad con el cronograma establecido

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Posible debilidad en la competencia técnica de los profesionales designados para la elaboración de los documentos precontractuales.	Deficiente definición de los requisitos del proceso y debilidad en los documentos precontractuales.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Entidad	La (el) coordinadora (r) del Grupo de Gestión Contractual y el (la) Coordinador (a) del área solicitante realizaran la designación de los profesionales que elaboran los documentos precontractuales basados en la experiencia y competencia del personal disponible en cada área. Revisión de los documentos precontractuales por roles de pares.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	No	La (el) coordinadora (r) del Grupo de Gestión Contractual y el (la) Coordinador (a) del área solicitante	Desde el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	A través de las revisiones de los documentos precontractuales en mesas de trabajo multidisciplinarias.	De conformidad con el cronograma de revisión de los documentos precontractuales establecido.
3	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes establecidos o teniéndolos no se presente al proceso de contratación.	Retraso en la satisfacción de la necesidad de la entidad debido a la posibilidad de declarar desierto el proceso de contratación	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Entidad	Establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada en proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y considerando el riesgo asociado al Respectivo proceso de contratación. Lo anterior con base en el análisis desarrollado para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Si	Los profesionales designados para la elaboración revisión de los documentos precontractuales	Durante el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	Desarrollando mesas de trabajo con el área técnica y grupo de gestión contractual	De conformidad con el cronograma establecido

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que los proponentes o el oferente seleccionado suministren la documentación requerida de manera incompleta, incorrecta, desactualizada, por fuera de los tiempos establecidos ya sea por motivos de fuerza mayor no atribuibles a un incumplimiento	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad lo cual genera retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Entidad y Contratista	Revisar y analizar la información y documentos presentados por parte del contratista durante el proceso de selección, contratación, ejecución y liquidación, en caso de evidenciar situaciones irregulares informar al área de gestión contractual con el fin de que se proceda de conformidad con la normativa vigente aplicable. El contratista deberá indicar las situaciones o particulares que puedan hacer materializable el riesgo en el corto y mediano plazo o hasta la liquidación del negocio principal.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	SI	Los profesionales designados para la elaboración revisión de los documentos precontractuales y el supervisor del contrato una vez que se haya legalizado la respectiva contratación	Desde el proceso de selección y contratación	Hasta la liquidación del contrato	Verificando las cualidades y especificidades de la información allegada	De acuerdo con la ejecución del contrato y la presentación de documentos e informes

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que el oferente seleccionado en primer lugar no suscriba el contrato por motivos de fuerza mayor no atribuibles al contratista	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad lo cual genera retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Entidad y contratista	Conminar al contratista seleccionado en primer lugar a suscribir el contrato si no es posible, iniciar el proceso para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y dar continuidad al proceso de acuerdo con la normativa vigente aplicable	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	El grupo de Gestión contractual	En el proceso de selección y contratación	Hasta la legalización del contrato	Estableciendo comunicación directa y/o por medio escrito con el oferente seleccionado	De acuerdo con el cronograma establecido
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM generando cambios en los precios de mercado de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios, lo cual podría impactar significativamente la ejecución del contrato, dado que estos son importados.	Afectación en el cumplimiento de las metas de la Entidad. Desequilibrio económico dado que el precio adjudicado varíe de acuerdo con el mercado.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista	El contratista deberá solicitar la revisión y análisis de consulta del presunto desequilibrio contractual para su análisis por parte de la entidad. Verificar que el contratista mantenga los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato, en caso de presentarse un desequilibrio económico se realizará la consulta pertinente al grupo de gestión contractual y se procederá de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta los trámites de pago.	Manteniendo comunicación con el proveedor respecto a la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Selección	Económico	Adjudicar una propuesta artificialmente baja / que el valor del contrato no corresponda a los precios reales del mercado, por posibles fluctuaciones y/o alteraciones en indicadores económicos en el país.	Afectación de la imagen institucional de la Entidad. Imposibilidad de ejecutar las metas del plan operativo anual de la entidad.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Entidad	Evaluar de acuerdo con lo establecido en el proceso y verificar que las ofertas económicas no presenten precios artificialmente bajos. Conforme a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	Grupo multidisciplinario constituido por el área técnica, el grupo de gestión contractual y el comité evaluador.	Presentación de las propuestas por parte de cada una de las empresas interesadas en el proceso.	Hasta la terminación del proceso de selección.	A través de la verificación de los indicadores financieros y económicos por parte del comité evaluador.	En la verificación y evaluación de las propuestas según el cronograma.
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Posibilidad de que no se presenten las garantías por parte del contratista seleccionado de conformidad con lo establecido para el proceso de contratación, que su presentación sea tardía o que esta no sea emitida de acuerdo con la normatividad vigente aplicable	Retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista y entidad	Conminar al contratista seleccionado en primer lugar a allegar las garantías, si no es posible que se alleguen las garantías iniciar el proceso para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y dar continuidad al proceso de acuerdo con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	El grupo de Gestión contractual	En el proceso de selección y contratación	Hasta la legalización del contrato	Estableciendo comunicación directa y/o por medio escrito con el oferente seleccionado	De acuerdo con el cronograma establecido

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Entrega de insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios con características técnicas diferentes a las solicitadas y ofertadas, aun cuando se cumplieron con todas las condiciones técnicas del proceso, incluyendo estudios, documentos previos y/o fichas técnicas	Afectación de las metas de la Entidad por posible incumplimiento del contrato.	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Riesgo Extremo	Entidad y Contratista	El supervisor del contrato debe verificar que este cumpla con las características/especificaciones técnicas requeridas en el contrato, en el momento de la recepción. En caso de que los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios no cumpla con las especificaciones, no se realizará la recepción de estos y se concertará un tiempo para que el contratista los entregue acorde con las especificaciones técnicas.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta la última entrega de los suministros.	Verificando que los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y establecidas en el contrato.	Al momento de recibir los suministros.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Externo	Ejecución	Operativo	Entrega incompleta o fuera de tiempo de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios en las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.	* Retraso y afectación de la ejecución contractual e incumplimiento de las metas trazadas sobre costos para la entidad. * Posibles sanciones.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	El supervisor del contrato revisará y garantizará que las actividades se realicen dentro del plazo establecido en la ejecución del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	si	* Supervisor del contrato y contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta liquidación del contrato	Garantizando que se reciban los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios en óptimas condiciones y dentro del plazo establecido.	En las fechas establecida para las entregas.

11	General	Externo	Ejecución	Operativo	Posibilidad de mala manipulación de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios durante el proceso de embalaje y transporte, ya sea por condiciones físicas o técnicas alteradas, no atribuibles al contratista o a un incumplimiento de las obligaciones, por ejemplo, por paros motines o huelgas que puedan afectar el orden público.	*Posible retraso, afectación o incumplimiento de la ejecución del contrato *posibles sanciones.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista y entidad	El contratista deberá contar con las herramientas necesarias y el personal idóneo para el embalaje y transporte de los kits, reactivos e insumos. En el caso de advertir que existe o se puede presentar una situación que pueda alterar el estado de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios, deberá avisar a la supervisión del contrato. Adicional a lo anterior, el profesional y/o técnico designado para la recepción de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios, debe verificar el estado físico y la temperatura (si es necesario) de los productos al momento de recibirlo. En caso de que el contratista incumpla, iniciar el proceso para hacer efectiva la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y dar continuidad al proceso de acuerdo con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista y el profesional y/o técnicos designados para la recepción de los productos.	Desde el embalaje de los productos para su transporte y entrega.	Finalizada la recepción de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios.	Revisión física de los productos, en aras de verificar algún tipo de alteración y tomando la temperatura en aquellos que aplique.	Durante cada entrega programada de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios.				

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Caídas, tropiezos y demás situaciones que afecten la salud de funcionarios y contratista y/o la integridad de los suministros, durante las entregas de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios.	Afectación en salud de funcionarios impactando el desarrollo de las actividades en el caso que la afectación sea sobre la integridad de los suministros se afectará la ejecución contractual y por tanto retraso o incumplimiento de las metas trazadas.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Organizar las actividades de entrega de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de manera tal que el área se encuentre despejada y sin flujo de personas para evitar situaciones que afecten al personal y los suministros.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato. Acompañante técnico de cada laboratorio.	A partir de la legalización de pólizas.	Hasta la última entrega de los suministros.	Realizando control y seguimiento visual durante la ejecución de las actividades por parte del contratista.	Durante las entregas de los suministros.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Específico	Interno	Ejecución	Financiero - Regulatorio	Posibilidad de que se presente modificación de las condiciones iniciales del contrato generado por disposiciones emitidas por las autoridades competentes (como la declaración de emergencia sanitaria, emergencia económica, etc., cambios en la legislación laboral, presupuestal y/o tributaria.	Posible desequilibrio económico	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Los cambios deberán ser adoptados por el contratista y la entidad, cuando la norma así lo indique, por lo cual se deberá estar atento a la emisión de dicha normativa e informar al GGC, con el fin de que se indique e instruya sobre los tramites contractuales que sean procedentes de conformidad con la normativa aplicable.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Consultando y verificando de manera permanente la normativa emitida	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posible retraso o incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista ocasionado por el incumplimiento en el pago de salarios, honorarios y demás costos en los cuales deba incurrir para mantener la capacidad operativa y tecnológica requerida para la prestación del servicio que le fue contratado.	Demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la entidad, desgaste administrativo.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista	El contratista deberá realizar el pago oportuno de los salarios, honorarios y demás compromisos adquiridos para mantener la capacidad operativa y tecnológica requerida para la prestación del servicio. Se deberá presentar para el cada trámite de pago y cuando el supervisor lo requiera el soporte de pago de la seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato. En caso de que el contratista incumpla con estos compromisos y se genere un incumplimiento se iniciará el proceso respectivo de acuerdo con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	El contratista y el supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución contractual	En el desarrollo de la supervisión del contrato	Permanentemente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	General	Interno	Ejecución	Operacional -Regulatorio	Posibilidad de que se presenten deficiencias en la supervisión del contrato generando posibles sanciones al supervisor.	Posibilidad de Incumplimiento en la ejecución del contracto, demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la entidad	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Supervisor designado	Desarrollar la supervisión acogiendo la normativa vigente aplicable y de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, la supervisión involucra el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	SI	El Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución	Verificando que el contrato se ejecute en cumplimiento de las condiciones pactadas	De manera permanente
16	Específico	Interno	Ejecución	Operativo y regulatorio	Posibilidad de que se presente retraso en la liquidación del contrato de acuerdo con los plazos establecidos por la ley.	Pérdida de competencia para liquidar, incertidumbre del estado del contrato, falta de paz y salvo por las partes.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista y Entidad	El contratista y el contratante una vez ejecutado el contrato deberán realizar las acciones necesarias para la respectiva la liquidación de manera bilateral, en caso de que no sea posible realizar la liquidación de manera bilateral en los tiempos establecidos, con el fin de cerrar definitivamente la relación entre los contrayentes y dar certeza y seguridad jurídica de la situación en que queda el contrato luego de finalizar la ejecución, se procederá con la liquidación unilateral de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	menor (2)	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato y contratista.	Desde la terminación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Realizando la liquidación con los respectivos soportes y dentro del plazo estipulado.	Durante la liquidación de contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Nota 1. Para estructurar la matriz de riesgos fueron tenidos en cuenta los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

Nota 2. Fuerza mayor o caso fortuito, son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En caso de llegar a presentarse, la distribución del este se realizará 50% para la entidad y 50% para el contratista

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Vigencia por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso el proponente deberá mantener vigente las pólizas hasta la liquidación del contrato de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Vigencia por el término de ejecución y seis (6) meses más; vigencia del contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No	Si
	México	Si				
	Perú	Si				
Canadá		Si	Si	Si	No	Si
Chile		Si	SÍ	Si	No	Si
Corea		Si	Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Sí	No	No	No
	Guatemala	Si	Sí	No	No	No

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Honduras	Si	Si	No	No	No
Unión Europea	Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina	Si	N/A	N/A	No	Si

Tabla No. 25 Acuerdo comerciales
Fuente. Análisis del sector
Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021
Umbral: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, es obligación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, realizar durante la etapa de planeación de sus procesos de contratación, el análisis necesario para "*conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo*". Por tanto, siguiendo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*[8]" a continuación se expone la siguiente información.

9.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que para el desarrollo de los procesos de contratación las entidades públicas deben desarrollar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dando cumplimiento a la disposición citada con anterioridad a continuación se desarrolla el respectivo análisis del sector:

Los insumos y elementos de uso regular son suministrados por empresas locales que representan comercialmente a compañías extranjeras fabricantes de especialidades químicas para análisis y procesos de laboratorio, insumos, consumibles, entre otros productos, dirigidos a los sectores que cuentan con laboratorios de control de calidad y de investigación, entre los que se encuentran todas las industrias de alimentos, farmacéuticas, producción, pinturas, cosmética, petróleo, flores, curtiembres, entes regulatorios, de medición y docencia en general que cuenten con carreras afines y programas de investigación. Por la naturaleza de sus actividades se puede concluir que pertenecen al sector terciario de la economía, teniendo en cuenta que este se caracteriza por sus actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector de servicio, representado en este caso por el suministro de bienes de consumo en laboratorios de diversa índole.[9].

9.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

[8] Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.
[9] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

De acuerdo con la revisión realizada se identificaron en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas los siguientes servicios relacionados con el presente objeto del proceso contractual:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	**Descripción**
12161700	Amortiguadores
12162200	Anti-oxidantes
12191500	Solventes hidrocarbonatos
12191600	Solventes oxigenados
12352000	Compuestos aromáticos y alifáticos
12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
12352200	Productos bioquímicos
12352300	Compuestos inorgánicos
12352400	Mezclas
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
51171600	Laxantes
41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
41103200	Equipo de lavado de laboratorio
41103700	Cubetas de laboratorio
41103800	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41104700	Secadoras por congelación y liofilizadores de laboratorio, y accesorios
41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41105200	Equipo de teñido de portaobjetos de laboratorio y accesorios
41113000	Instrumentos de suministros evaluación química
41115700	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41121600	Puntas de pipeta
41121700	Tubos de ensayo
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
41122400	Instrumentos de laboratorio
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministro
41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio
41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41123000	Desecadores y desecantes de laboratorio

9.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

9.3.1. ECONÓMICO

i) Productos incluidos en el sector

Dentro de los productos incluidos dentro del sector se tienen los siguientes:

- Elementos de laboratorio (columnas, filtros, viales)
- Desinfectantes (detergente, pastillas, espuma, gel antibacterial, hipoclorito de sodio, alcohol antiséptico 70 %)

- Elementos de aseo para laboratorio.
- Elementos metálicos para laboratorio de uso general (espátulas, cuchillos, asas, barras agitadoras, bandejas).
- Elementos plásticos para laboratorio de uso general (puntas para micropipetas, cajas de Petri, tubos de polipropileno, bandejas, bolsas, gradillas, embudos)
- Elementos de escritorio
- Elementos de protección personal (guantes, caretas)
- Consumibles
- Cestas plásticas
- Reactivos químicos
- Insumos de laboratorio
- Repuestos y accesorios – suministro de partes
- Comercialización de instrumentos, reactivos, materiales, elementos y equipos
- Representaciones y distribuciones
- Servicios técnicos, de asesorías y capacitación

ii) Productos incluidos en el sector

Con el fin de conocer las entidades y organizaciones que hacen parte del sector en Colombia, a continuación, se presenta una lista que ilustra los diferentes grupos relacionados. Varios de ellos colaboraron en la elaboración del Plan de acción nacional para la gestión de sustancias químicas:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MICT
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Departamento Nacional de Planeación-DNP
- Instituto Colombiano Agropecuario-ICA
- Instituto Nacional de Salud-INS
- Consejo Profesional de Ingeniería Química
- Consejo Profesional de Química
- Grupos de investigación en las diferentes Líneas de Investigación con Sustancias Químicas
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Federación Nacional de comerciantes - FENALCO
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos- CISPROQUIM
- Organismo Nacional de Acreditación – ONAC
- Asociación Colombiana de Laboratorios – Asocolab
- Sociedad Americana para Pruebas y Materiales – ASTM
- Sociedad Química Americana - ACS
- Institutos Nacionales de Investigación.
- Universidades Públicas.
- Universidades Privadas.
- Institutos de Investigación, públicos y privados.
- Empresas y Laboratorios Farmacéuticas.

- Empresas multinacionales.

iii) Variables económicas que afectan el sector

Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado como referencia del sector y la (s) actividad (es) económica (s) correspondiente a la necesidad del INVIMA plasmada en el objeto contractual que, se pretende satisfacer con la realización del futuro proceso contractual, se relacionan a continuación algunas variables (factores macroeconómicos[10]) que podrían tener impacto en su ejecución:

Teniendo como referencia el sector y la actividad económica correspondiente a la necesidad que se pretende satisfacer por la entidad, se relacionan a continuación algunas variables económicas que podrían tener impacto en la contratación que se pretende desarrollar:

✓ **LA INFLACIÓN:**

La inflación (IPC), por el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) indica que en abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.
En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

[10] Factores Macroeconómicos: Variables como la tasa de interés, la tasa de inflación, el tipo de cambio y el crecimiento del producto interno bruto (PIB) pueden afectar el desempeño financiero y la rentabilidad de las empresas. Por ejemplo, la tasa de inflación y el crecimiento del PIB pueden influir en el retorno sobre activos (ROA) de las empresas.

Fuente: DANE, IPC

✓ **SALARIO MINIMO:**

El aumento del salario mínimo en Colombia para 2025, establecido en un 9,54%, eleva el salario mensual a $1.423.500 y el auxilio de transporte a $200.000, totalizando $1.623.500 mensuales. Este incremento tiene implicaciones significativas en diversos sectores económicos, incluyendo los servicios metrológicos.

Los servicios metrológicos, esenciales para garantizar la precisión y confiabilidad de las mediciones en industrias como la manufactura, la salud y la investigación, dependen en gran medida de personal especializado. El aumento del salario mínimo conlleva un incremento en los gastos de nómina, afectando los márgenes de rentabilidad de estas empresas. Esto es especialmente relevante para micro y pequeñas empresas, que constituyen una proporción significativa del sector y pueden enfrentar desafíos adicionales para absorber estos costos adicionales.

Además del impacto directo en los salarios mínimos, las empresas de servicios metrológicos podrían necesitar revisar y ajustar las remuneraciones de empleados que ganan por encima del mínimo para mantener la equidad interna y la motivación del personal. Esto puede generar una presión adicional sobre la estructura de costos de la empresa.[11]

El incremento de los costos laborales puede afectar la competitividad de las empresas de servicios metrológicos, especialmente en un mercado donde los clientes buscan constantemente eficiencia y precios competitivos. Las empresas podrían verse obligadas a trasladar parte de estos costos a los clientes, lo que podría influir en la demanda de sus servicios.

iv) Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución de insumos para un laboratorio implica varios pasos para garantizar que los materiales necesarios estén disponibles de manera oportuna y eficiente:

I. Adquisición de Materias Primas: El proceso comienza con la adquisición de las materias primas necesarias para la fabricación de los insumos de laboratorio. Esto podría incluir productos químicos, materiales de vidrio, plástico, reactantes, equipos, etc.
II. Producción: Las materias primas se utilizan en el proceso de producción. Dependiendo del tipo de insumos de laboratorio, esto podría implicar procesos químicos, ensamblaje de equipos, fabricación de vidrio u otros procedimientos de producción.
III. Control de Calidad: Cada lote de insumos producido se somete a un riguroso control de calidad para garantizar que cumpla con los estándares y especificaciones requeridos en un laboratorio. Los insumos que no pasan la prueba de control de calidad se descartan o se corrigen.
IV. Empaque: Después de aprobar el control de calidad, los insumos se empaquetan adecuadamente, a menudo con etiquetas que incluyen información relevante, como números de lote y fechas de vencimiento.
V. Almacenamiento: Los insumos empacados se almacenan en un entorno controlado para garantizar su integridad hasta su distribución.
VI. Distribución: Los insumos se envían a los clientes, que pueden ser laboratorios,

[11] https://consultorsalud.com/incremento-del-salario-minimo-en-colombia-2025-lo-que-necesita-saber/

instituciones académicas, hospitales, o cualquier otro usuario final. Esto puede implicar el envío a nivel nacional e internacional.

VII. Gestión de Inventarios: Durante todo este proceso, es esencial mantener un sistema de gestión de inventarios eficiente para garantizar que siempre haya suficientes insumos disponibles y que no haya exceso de stock no deseado.

VIII. Atención al Cliente: Es importante proporcionar un buen servicio de atención al cliente para responder a preguntas, gestionar pedidos y solucionar problemas que puedan surgir.

IX. Reciclaje y Eliminación: Cuando los insumos llegan al final de su vida útil, se deben gestionar adecuadamente. Esto puede incluir el reciclaje de materiales o la eliminación segura de productos químicos.

X. Mejora Continua: La cadena de producción y distribución debe estar sujeta a una mejora continua para optimizar la eficiencia y la calidad del servicio.

v) Dinámica de importaciones

A través del estudio de mercado se evidencia que los diferentes insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios son fabricados y distribuidos en diferentes épocas del año. Por lo anterior, las empresas comercializadoras locales determinan la conveniencia de mantener inventarios de productos importados y de acuerdo con la dinámica de la demanda, programan las importaciones correspondientes.

Teniendo en cuenta que la fabricación de algunos ítems de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios, a adquirir se realiza en el exterior, las empresas que comercializan dichos productos en el país, deben realizar los trámites de comercio exterior y gestionar oportunamente la logística de intermediación aduanera, trámites de nacionalización y los pagos necesarios, así como impuestos y demás costos asociados, con el debido seguimiento a cada muestra hasta su recepción, sin que represente un costo adicional para la entidad que los va a adquirir.

9.3.2. TÉCNICO

Los insumos, materiales, reactivos y elementos de uso regular en los laboratorios, en general, y teniendo en cuenta la diversidad de estos bienes que hacen parte de un laboratorio se pueden clasificar de acuerdo con el material de fabricación en:[12]

- Material de metales: se caracterizan por tener una estructura interna común, alta densidad y conductividad térmica y eléctrica. Se clasifican en ferrosos y no ferrosos. Por ejemplo, aquí podemos encontrar las pinzas de crisol, soporte universal y aros metálicos.
- Material de vidrio: se caracteriza porque tiene mucha resistencia química (frente a ácidos y bases). Tiene mayor resistencia que el plástico, es muy estable, se caracteriza por su transparencia, salvo que se trate de vidrio color ámbar. Se clasifica en vidrio borosilicato, vidrio volumétrico, equipos de vidrio, vidrio esmerilado normalizado, frascos de vidrio y otros vidrios. Un ejemplo puede ser el matraz Erlenmeyer.
- Material de madera: los materiales de madera generalmente son utilizados de soporte para desarrollar procedimientos químicos. Un ejemplo es la gradilla que sostiene tubos de ensayo.
- Material de porcelana: se utiliza cuando se necesitan materiales que resistan altas temperaturas. Un ejemplo usual es el mortero.

[12] https://prezi.com/gfim9ibvlnpr/material-de-laboratorio-clasificacion-caracteristicas-aplicaciones-usos-y-tecnicas-de-manejo/

- Material volumétrico: material graduado / material aforado. El material aforado tiene el volumen indicado en el recipiente y es ese exactamente, a diferencia del graduado que tiene un cierto error en las medidas.
- Material plástico: El plástico es un material caracterizado por su alta resistencia a la rotura. Además, a diferencia del vidrio y el metal, es bastante ligero y puede ocupar poco espacio. Algunos instrumentos de laboratorio están hechos de plástico desechable para evitar la contaminación de sustancias. Por lo general, los laboratorios utilizan dos tipos de materiales de plástico: los elastómeros y los termoplásticos. Los primeros se localizan en tapones, tubos y tetinas hechos de caucho natural o silicona; los segundos, por su parte, son más frecuentes en equipos de laboratorio. Otros tipos de plástico que se utilizan para fabricar materiales de laboratorio son el polietileno, la poliamida, el polipropileno y el polimetilpenteno. Todos ellos cuentan con las propiedades de poseer resistencia térmica y soportar todo tipo de sustancias, incluido los ácidos. Materiales de laboratorio plásticos pueden ser embudos, gradillas, cubetas, pipetas, pinzas, entre otros.[13]

Otra clasificación que se da a los insumos, materiales y elementos de uso regular en laboratorios se basa en dos grupos: utensilios y aparatos:

Utensilios: Los utensilios permiten realizar toda clase de procedimientos en un laboratorio. Se subdividen según su uso.

- **Utensilios de sostén:** estos materiales permiten sostener otras piezas de laboratorio. Unas de ellas son los adaptadores para pinzas, las gradillas para colocar los tubos de ensayo y las pinzas para sostener cápsulas de porcelana.
- **Utensilios de uso específico**: con estas herramientas se pueden realizar ciertas operaciones específicas, ya que han sido diseñadas únicamente para dicho propósito. En esta clasificación se encuentran los agitadores de vidrio para mover sustancias químicas, los aparatos de destilación y las cápsulas de porcelana para carbonizar ciertos elementos químicos al fuego.
- **Utensilios volumétricos**: Estos utensilios son recipientes o envases que permiten medir el volumen de cualquier líquido. Un ejemplo es la bureta, la cual permite medir volúmenes y realizar neutralizaciones de sustancias. También está el matraz volumétrico, donde se preparan diversas soluciones.
- **Utensilios usados como recipientes**: Por último, se encuentran este tipo de utensilios los cuales sirven para almacenar toda clase de sustancias. Entre ellos se encuentran los vasos de precipitado, los frascos reactivos y el matraz balón.

Aparatos: Los aparatos de laboratorio, por lo general, poseen diferentes clasificaciones de acuerdo con su uso y funcionamiento. Generalmente se pueden distinguir entre los mecánicos y los electromecánicos, aunque cada vez es más común el uso de aparatos eléctricos de laboratorio. A continuación, se mencionan algunos aparatos de laboratorio y sus funciones.

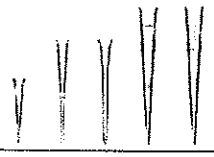
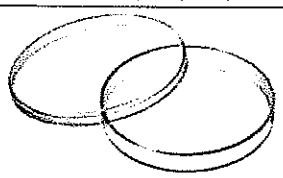
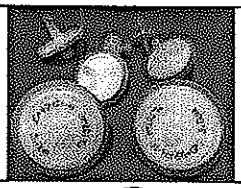
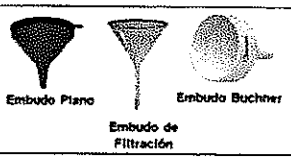
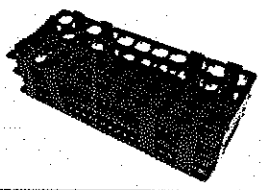
- Balanza analítica: la balanza analítica es un aparato de medición que sirve para calcular partículas minúsculas de forma exacta y precisa.
- Balanza granataria: este tipo de balanza soporta hasta una décima de gramo y, generalmente, está basada en métodos mecánicos.
- Parrilla eléctrica: Es un aparato para calentar toda clase de sustancias químicas.
- Parrilla eléctrica con agitador magnético: sirve para calentar sustancias de forma homogénea, cuyo agitador magnético permite lograr una buena mezcla.
- Potenciómetro: permite medir la cantidad de ácido que contiene una sustancia.

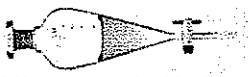
[13] https://net-interlab.es/materiales-de-laboratorio-de-plastico/

- Mufla: este aparato sirve para desecar ciertas sustancias.

El suministro de los insumos, reactivos, materiales y elementos de laboratorio es de gran importancia dado que permiten garantizar la ejecución de todas las técnicas analíticas y pruebas especializadas implementadas en los Laboratorios, permitiendo entre otras cosas la adecuada y segura manipulación de materiales dentro del proceso analítico. Es pertinente mencionar que algunos insumos son necesarios para la preparación y manipulación de las muestras antes de su análisis, para la verificación del correcto lavado del material y para garantizar el correcto funcionamiento de algunos equipos empleados en los laboratorios, así como también, algunos insumos son empleados para realizar una correcta limpieza y desinfección de las diferentes áreas de los laboratorios. Algunos de los insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios se ilustran a continuación:

Tabla 1. Insumos, Materiales y Elementos de Laboratorio

Referencia	Insumo, Material, Elemento	Descripción
Puntas con filtro		Insumos empleados con pipetas o micropipetas para la toma de muestras líquidas.
Caja o placa de Petri		El uso más común de estos instrumentos es el de ser contenedores para el cultivo de células, bacterias, mohos y otros tipos de microorganismos
Filtro para jeringa		Elementos utilizados para generar barrera en soluciones acuosas y muestras con base en disolvente, en volúmenes pequeños. Eliminan materiales interferentes y particulas finas de una amplia gama de muestras para proporcionar resultados más consistentes y fiables.
Kits QuEChERS de extracción y dispersión		Kits de extracción y dispersión para método QuEChERS (*Quick, Easy, Cheap, Effective, Rugged and Safe*) de preparación de muestras para análisis de pesticidas multi-residuales en frutas, verduras y otros alimentos.
Embudo		El embudo es un instrumento de laboratorio con forma de cono y un tubo en la punta, el cual sirve para canalizar los líquidos o granos en recipientes de boca estrecha.
Gradilla		Una gradilla es un utensilio utilizado para dar soporte a los tubos de ensayos o tubos de muestras. Normalmente es utilizado para sostener y almacenar los tubos. Este se encuentra hecho de madera, plástico o metal.

Referencia	Insumo, Material, Elemento	Descripción
Columna HPLC		Es un tubo que contiene la fase estacionaria y a través del cual discurre la fase móvil.
Agitador Magnético		Un Agitador Magnético es un dispositivo electrónico que utiliza un campo magnético para mezclar de manera automatizada un solvente y uno o más solutos. Este dispositivo se compone de una pequeña barra magnética o barra de agitación y una placa
Embudo de Decantación o Balón de Decantación		El embudo de decantación se utiliza principalmente para separar líquidos inmiscibles, o insolubles (no se mezclan) que se separan, por diferencia de densidades y propiedades moleculares que estos líquidos poseen.
Espátula		La espátula es una lámina plana angosta que se encuentra adherida a un mango hecho de madera, plástico o metal. Es utilizada principalmente para tomar pequeñas cantidades de compuestos o sustancias sólidas, especialmente las granulares.

En cuanto a los reactivos, son sustancias o compuestos añadidos a un sistema para provocar una reacción química, o añadido para probar si se produce una reacción. Los términos reactivo y reactante a menudo se usan indistintamente; sin embargo, un reactante es más específicamente una sustancia consumida en el curso de una reacción química. Los solventes, aunque están involucrados en la reacción, generalmente no se llaman reactivos. De manera similar, los catalizadores no son consumidos por la reacción, por lo que no son reactivos. En la bioquímica, especialmente en conexión con la enzima de reacciones catalizada, los reactivos se denominan comúnmente sustratos. En química analítica, un reactivo es un compuesto o mezcla usada para detectar la presencia o ausencia de otra sustancia, por ejemplo, por un cambio de color, o para medir la concentración de una sustancia, por ejemplo, por colorimetría. Los ejemplos incluyen el reactivo de Fehling, el reactivo de Millon y el reactivo de Tollens. En preparaciones comerciales o de laboratorio, el grado reactivo designa sustancias químicas que cumplen con los estándares de pureza que garantizan la precisión científica y la fiabilidad del análisis químico, las reacciones químicas o las pruebas físicas. Las normas de pureza para los reactivos son establecidas por organizaciones como Sociedad Americana para Pruebas y Materiales - ASTM o la American Chemical Society. Por ejemplo, el agua con calidad de reactivo debe tener niveles muy bajos de impurezas como los iones de sodio y cloruro, sílice y bacterias, así como una resistividad eléctrica muy alta. Los productos de laboratorio que son menos puros, pero que siguen siendo útiles y económicos para trabajos no exigentes, pueden designarse como de grado técnico, práctico o crudo para distinguirlos de las versiones de reactivos.[14]

Los reactivos pueden ser según su estado físico sólidos, líquidos o gaseosos, y según su naturaleza química pueden ser ácidos, bases, sales, alcoholes, aldehídos, entre otros. Los reactivos pueden ser adquiridos listos para su uso; algunos deben reconstituirse, otros deben ser preparados a partir de la mezcla de reactivos primarios. También pueden ser preparados con una simple dilución. La función de cada uno dependerá del análisis que se quiera realizar. Para ello existen protocolos específicos que el analista debe seguir cuidadosamente.

[14] https://es.wikipedia.org/wiki/Reactivo

Tabla 1. Tipos de reactivos de laboratorio según su naturaleza química

Tipo	Ejemplos de reactivos
Ácidos	Ácido acético Ácido clorhídrico Ácido oxálico Ácido nítrico Ácido sulfúrico Ácido fosfórico
Bases	Hidróxido de sodio Hidróxido de potasio Hidróxido de amonio
Sales	Tiocianato de amonio Cloruro de magnesio Nitrato de plata Cloruro de sodio Bismutato de sodio Bicarbonato de sodio Ferricianuro de potasio Cianuro de potasio (sal inorgánica)
Indicadores químicos	Azul de bromotimol Rojo de metilo Verde de bromocresol
Solventes (alcoholes)	Propanol Fenol Etanol Metanol
Aldehídos	Formaldehído Benzaldehído

A continuación, se ilustran algunos conceptos que permiten contextualizar el proceso en lo concerniente a los reactivos de uso regular:

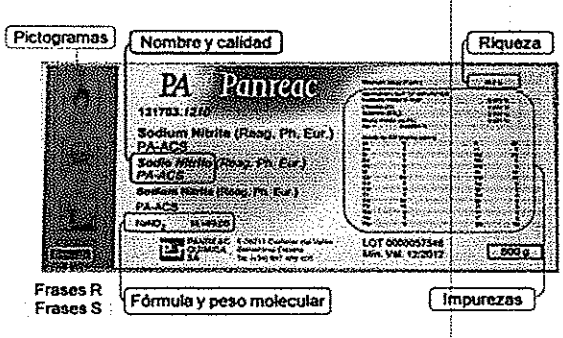
- Pureza de los reactivos. Se denomina pureza al porcentaje efectivo de reactivo puro en la masa total. Por ejemplo: 60.0 g de cobre con pureza del 80% significa que 48 g de cobre corresponden a cobre puro, siendo el resto impurezas inertes. La pureza de los reactivos es fundamental para la exactitud que se obtiene en cualquier análisis. En el laboratorio se dispone de distintos tipos de reactivos (sólidos, líquidos o disoluciones preparadas) tal y como se comercializan. En general, las casas comerciales ofrecen un mismo producto con varias calidades. Es importante que cuando se seleccione un reactivo su calidad esté en concordancia con el uso que se le va a dar.[15]
- Clasificación. En el laboratorio de análisis se utilizan reactivos de calidad analítica que se producen comercialmente con un alto grado de pureza. En las etiquetas de los frascos se relacionan los límites máximos de impurezas permitidas por las especificaciones para la calidad del reactivo o los resultados del análisis para las distintas impurezas. Dentro de los reactivos analíticos pueden distinguirse tres calidades distintas:
 - Reactivos para análisis (PA): Son aquellos cuyo contenido en impurezas no rebasa el número mínimo de sustancias determinables por el método que se utilice.
 - Reactivos purísimos: Son reactivos con un mayor grado de pureza que los reactivos "para análisis".
 - Reactivos especiales: Son reactivos con calidades específicas para algunas técnicas analíticas, como cromatografía líquida (HPLC), espectrofotometría (UV), entre otras.

Hay reactivos que tienen características y usos específicos como los reactivos calidad patrón primario, que se emplean en las técnicas volumétricas, o los patrones de referencia.

- Etiquetado de los reactivos. Todo envase de reactivos debe llevar, de manera legible e indeleble, una etiqueta que contenga las distintas indicaciones que se muestran en la siguiente figura:

Figura 3. Etiqueta para un reactivo sólido

[15] https://www.uv.es/=gammmm/Subsitio%20Operaciones/2%20REACTIVOS.htm



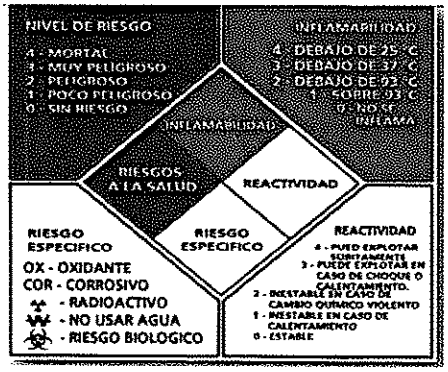
Los pictogramas, las frases R de Riesgo y las frases S de Seguridad aparecen en las etiquetas del producto informando sobre la peligrosidad de este.
Frases R. Riesgos específicos atribuidos a las sustancias peligrosas, por ejemplo:

R1. explosivo en estado seco.
R10. inflamable.
R23. tóxico por inhalación.
R38. Irrita la piel

- Manejo seguro de los reactivos. Los reactivos deben manipularse con cuidado, previniendo la inhalación de vapores, contacto directo con piel o mucosas y su ingestión por accidente. Para ello, se deben tomar medidas de bioseguridad, como el uso de tapa bocas, mascarillas, guantes, lentes de seguridad y bata de laboratorio. Todos estos elementos protegen a la persona que manipula los reactivos. No todos los reactivos emiten vapores o son corrosivos, por ello hay que aprender a conocerlos. Antes de manipular un reactivo debe revisarse la etiqueta del frasco y observar los pictogramas de seguridad; esto orientará sobre las medidas preventivas que se deben tener. Así se evitarán los posibles accidentes.
- Almacenamiento de reactivos. Las etiquetas de los frascos poseen una franja de color que indica de qué grupo es: franja roja inflamables, blanca corrosivo, amarilla reactivos, azul riesgo para la salud, verde bajo riesgo, rayado blanco y rojo o blanco, y negro incompatible. Los reactivos de un mismo grupo por lo general pueden ir juntos y cada grupo debe ir separado unos de otros. Sin embargo, existen reactivos que aun siendo de un mismo grupo son incompatibles entre ellos; deben ir separados. Revisar la etiqueta para las incompatibilidades. NFPA 704 es la norma estadounidense que explica el "diamante de materiales peligrosos" establecido por la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego, utilizado para comunicar los peligros de los materiales peligrosos. No se emplea para el transporte de productos envasados y a granel, y si para el almacenamiento estacionario como tanque de crudo, productos, etc. La edición actual es la del año 2018.[16]

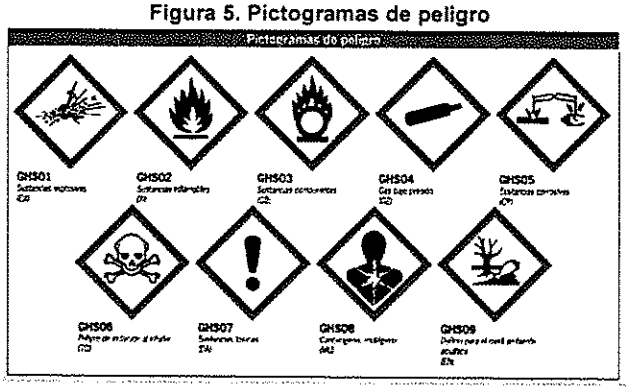
Figura 4. Rombo NFPA[17]

[16] https://es.wikipedia.org/wiki/NFPA_704
[17] Tomado de: https://www.monografias.com/trabajos105/sustanciasquimicas/sustanciasquimicas.shtml



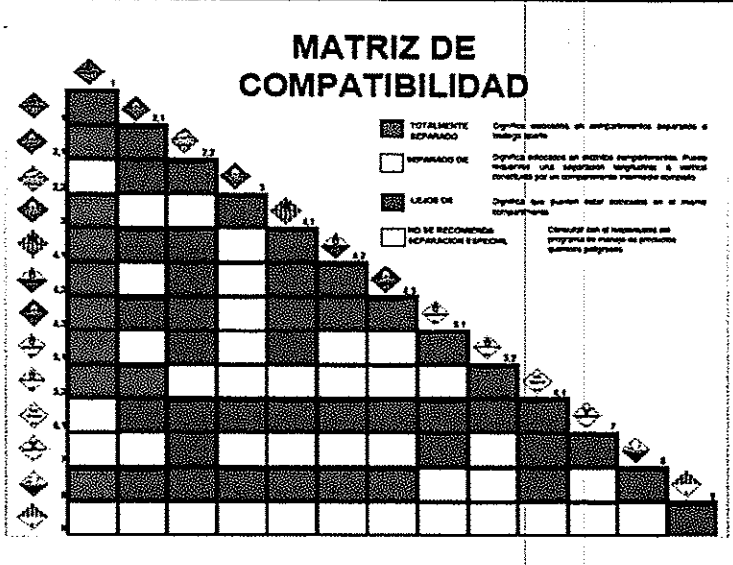
Los ácidos y las bases jamás deben almacenarse juntos, así mismo, los reactivos inflamables, corrosivos, oxidantes y los peróxidos, deben estar lo más separados posibles unos de los otros (estantes separados). Los reactivos corrosivos deben estar en la parte baja del estante y los más inofensivos en la parte superior. Los frascos altos van arriba en la parte de atrás del estante y los pequeños adelante. Los reactivos de alta peligrosidad requieren cabinas de seguridad. Finalmente, siempre se debe leer la hoja informativa MSDS (Material Safety Data Sheets) de cada reactivo antes de manipularlo. La señalización con pictogramas de seguridad nunca puede utilizarse como sustitución de unas medidas de prevención. El motivo es que no elimina el riesgo.

Figura 5. Pictogramas de peligro



La matriz de compatibilidad es una guía para almacenar productos químicos de manera segura, en especial en lugares muy estrechos. Lo más aconsejable es asignar espacios suficientes para separar adecuadamente los riesgos.

Figura 6. Matriz de compatibilidad química



Para el desarrollo adecuado de las funciones analíticas propias de los Grupos de Laboratorio del Invima, es indispensable que se cuente con el suministro de insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular, con características técnicas específicas, los cuales son requeridos para el montaje de diversas técnicas analíticas implementadas en cada Grupo, cumpliendo con los requerimientos de los organismos internacionales como la Association Of Analytical Communities - AOAC, The International Organization for Standardization - ISO, Food and Drug Administration - FDA, entre otros.

i. Especificaciones de calidad

Respecto al sector, generalmente las especificaciones de calidad de los reactivos, insumos, elementos y materiales de laboratorio corresponden a las propiedades técnicas específicas de cada uno de estos, toda vez que los mismos garantizan la trazabilidad, validez y confiabilidad de los resultados emitidos. Para el presente caso los insumos y reactivos son sustancias altamente caracterizadas, utilizadas por los laboratorios en los análisis de control de calidad para garantizar la identidad, potencia, calidad, trazabilidad, pureza e inocuidad de productos biológicos, medicamentos, cosméticos, productos de aseo y plaguicidas de uso doméstico, así como también de alimentos y bebidas.

Otra de las especificaciones de calidad para los elementos, materiales, insumos y reactivos de laboratorio corresponde a la entrega de estos en empaque original que no denoten alteraciones, golpes, abolladuras, humedad no cualquier otra particularidad que ponga en riesgo la integridad y características de estos, junto con su certificado de calidad correspondiente.

ii. Amplitud de la Oferta

Existen en el mercado local diferentes empresas que comercializan y distribuyen insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para laboratorios como son: Artilab, Biocol, Annar, Disproquilab, Inversiones Jimsa, Vidcol, Biomol, Blamis, AS Analytical, Comercializadora Cyma, Exiquim, Quios, Quimitronica, Insolab, Química MG, Adequim, Analytica, ARC Analysis, Avántika, Casa Científica, Ecochem, Elementos Químicos, GAE, GYG Sucesores, Innovatek, khymos, Lanzetta y Rengifo, Norquimicos, PAF, Quimiolab, Aricel, Timproductos, Quimirel, Wacol y Miuras. No obstante, al ser productos fabricados por empresas extranjeras en donde se requiere surtir los trámites de importación, para así poder realizar la comercialización y distribución de los productos en el país, la oferta es limitada estos trámites en ocasiones se pueden tornar dispendiosos, por lo cual en el mercado pocas empresas

se encargan de incluir estos productos dentro de sus portafolios y por tanto realizar los respectivos trámites de importación.

iii. Tiempos de entrega

Conforme con el sector, la entrega de insumos, materiales, elementos y reactivos de uso regular oscila entre 45 - 120 de días, los cuales están sujetos a importación; sin embargo, si las empresas cuentan con stock de ciertos productos su entrega puede ser inmediata y estará sujeta a programación con el cliente.

9.3.3. REGULATORIO

La contratación que se pretende desarrollar debe considerar mínimo la norma, que se relaciona a continuación:

Constitución Política de Colombia.

Artículo 49. "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad".

Artículo 78. "La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos".

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".

Art 245. "Créase el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, cuyo objeto es la ejecución de las políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva".

Decreto 2078 de octubre de 2012. "Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima y se determinan las funciones de sus dependencias".

Artículo 4. Funciones. En cumplimiento de sus objetivos el INVIMA realizará las siguientes funciones:

- Se deben realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis de alimentos, bebidas, medicamentos, cosméticos, productos de aseo y plaguicidas de uso doméstico, así como de productos biológicos, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales, de acuerdo con su competencia.

- Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017 «Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de prueba y calibración»

6. Requisitos relativos a los recursos
6.1 Generalidades
El laboratorio debe tener disponibles el personal, las instalaciones, el equipamiento, los sistemas y los servicios de apoyo necesarios para gestionar y realizar sus actividades de laboratorio.
6.4 Equipamiento
6.4.6 El equipo de medición debe ser calibrado cuando:
- la exactitud o la incertidumbre de medición afectan a la validez de los resultados informados, y/o
- se requiere la calibración del equipo para establecer la trazabilidad metrológica de los resultados informados.

6.4.7 El laboratorio debe establecer un programa de calibración, el cual se debe revisar y ajustar según sea necesario, para mantener la confianza en el estado de la calibración.
6.4.8 Todos los equipos que requieran calibración o que tengan un periodo de validez definido se deben etiquetar, codificar o identificar de otra manera para permitir que el usuario de los equipos identifique fácilmente el estado de la calibración o el periodo de validez.
6.5 Trazabilidad metrológica
6.5.1 El laboratorio debe establecer y mantener la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolos con la referencia apropiada.
6.5.2 El laboratorio debe asegurarse de que los resultados de la medición sean trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) mediante:
a) la calibración proporcionada por un laboratorio competente
6.6 Productos y servicios suministrados externamente
6.6.1 El laboratorio debe asegurarse de que los productos y servicios suministrados externamente, que afectan a las actividades del laboratorio, sean adecuados y utilizados únicamente cuando estos productos y servicios:

a) están previstos para la incorporación a las actividades propias de laboratorio;
b) se suministran, parcial o totalmente, directamente al cliente por el laboratorio, como se reciben del proveedor externo;
c) se utilizan para apoyar la operación del laboratorio.

NOTA Los productos pueden incluir, por ejemplo, patrones y equipos de medición, equipos auxiliares, materiales consumibles y materiales de referencia. Los servicios pueden incluir, por ejemplo, servicios de calibración, servicios de muestreo, servicios de ensayo, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de ensayos de aptitud, y servicios de evaluación y de auditoría.

Buenas Prácticas de Manufactura para Laboratorios según informe 44 y 45 de la Organización Mundial de la Salud:
(...)
5.5.2. Establece que los equipos utilizados para los ensayos deben permitir obtener la exactitud requerida, crear programas de calibración para las magnitudes o valores esenciales de los instrumentos cuando puedan afectar significativamente los resultados.
Buenas Prácticas de la OMS para laboratorios de control de calidad de productos farmacéuticos. Parte dos. Materiales, equipos, instrumentos y otros dispositivos.
10. Reactivos.

10.1 Todos los reactivos y sustancias químicas, incluyendo solventes y materiales usados en ensayos y valoraciones, deben ser de calidad apropiada.
10.2 Los reactivos deben ser comprados a proveedores autorizados y reconocidos y deben ir acompañados por el certificado de análisis y la hoja de datos de seguridad, si fuera requerida. (...)

Circular Única 037 de 2016 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Mediante la cual se actualiza la lista de productos que requieren vistos buenos para la presentación de solicitudes de registro y de licencia de importación.

Decreto 1496 de 2018. "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química". Reglamento del sector ambiente y desarrollo sostenible.

ISO 6353-3:1987. Reactivos para análisis químico – Parte 3: especificaciones

9.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

La contratación que se pretende desarrollar no será adelantada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente), ya que entre los productos y servicios que se pueden comprar a través de esta plataforma se encuentran:

- ✓ Suministros de oficina, como papel, cartuchos de tinta, toners, carpetas, entre otros.
- ✓ Equipos de cómputo, como computadoras de escritorio, laptops, impresoras, escáneres, entre otros.
- ✓ Mobiliario de oficina, como sillas, escritorios, archivadores, entre otros.
- ✓ Equipos y materiales de construcción, como ladrillos, cemento, tuberías, herramientas, entre otros.
- ✓ Vehículos y maquinaria pesada, como tractores, camiones, grúas, entre otros.
- ✓ Servicios de consultoría y asesoría en áreas como tecnología, contabilidad, ingeniería, entre otros.

Por lo mencionado anteriormente los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular requeridos para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad en esta contratación son productos específicos y con características particulares para los laboratorios de ensayo que no en todos los casos pueden ser adquiridos a través de los acuerdos marcos de precios y la Tienda Virtual del Estado Colombiano ya que no son productos de uso común en las entidades estatales.

Teniendo en cuenta el objeto contractual que corresponde al proceso de contratación en estudio, en el desarrollo del análisis del sector es posible determinar que existe pluralidad de oferentes considerando que se identificaron oferentes que podrían desarrollar el objeto contractual dando aplicación a la normativa concordante con la necesidad específica de la entidad.

Analizando la oferta es necesario tratar los siguientes aspectos:

El Decreto 1074 de 2015, artículo 1.1.1. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia: formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera,

el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

La entidad procedió a verificar el sector de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, respecto a los siguientes artículos:

- ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14*** *"...Definición de emprendimiento y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones mencionadas en el citado artículo..."* **(Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos)**

 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. *"...Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional..." ..."* **(Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos)**

- ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.*** *"...Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia..." ..."* **(Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Selección Subasta Inversa).**

Nota 1: Teniendo en cuenta los requisitos señalados por la norma antes citada, cualquier empresa puede tener dichas condiciones y ser susceptibles de criterios diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de selección que lo requieran.

De acuerdo con el análisis del sector y las empresas incluidas en la estimación del presupuesto para los grupos 1 al 8, se establece en relación con las condiciones antes mencionadas lo siguiente:

Análisis del Sector conforme al Decreto 1860 de 2021 (Diligenciar de acuerdo con la modalidad de selección aplicable)			
Nombre o razón social	**Clasificación empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).**	**Emprendimiento y empresas de mujeres / Conformación** (de acuerdo con las condiciones escritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021).	**Sujetos de especial protección constitucional**
INVERSIONES JIMSA S.A.S NIT 900230898 – 8	Microempresa	N/A	N/A
INSOLAB S.A.S NIT 900625659 – 0	Pequeña	N/A	N/A

INNOVATEK S.A.S. NIT 830034462-7	Mediana	N/A	N/A
PROFINAS S.A.S NIT 800246805-0	Pequeña	N/A	N/A
BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA - Biocol LTDA. NIT 8605015950	Pequeña	N/A	N/A
QUIMITRÓNICA S.A.S NIT 830051965 – 1	Pequeña	N/A	N/A
ADEQUIM S.A.S NIT 800200257 – 6	Pequeña	N/A	N/A
SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S NIT 805014913-0	Pequeña	N/A	N/A
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S NIT: 830025281 - 2	Grande	N/A	N/A
CIEDUTEC NIT: 830044212- 5	Pequeña	N/A	N/A
DISPROQUILAB LTDA NIT 860527779 - 1	Microempresa	N/A	N/A
ELEMENTOS QUÍMICOS LTDA NIT 860403097-4	Pequeña	N/A	N/A

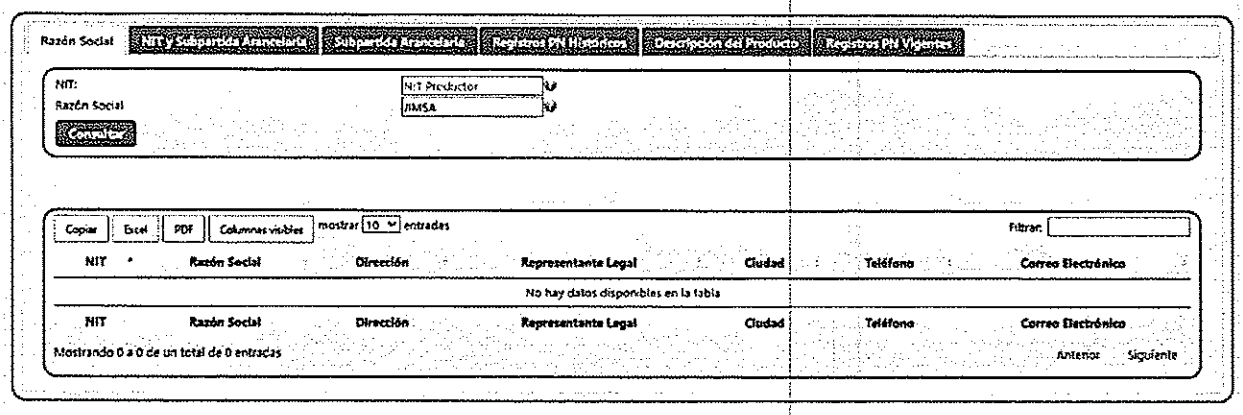
De otra parte, de conformidad con el Decreto 680 de 2021, Artículo 2. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se hace procedente la verificación de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 (verificar las empresas del sector en el siguiente link https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales

Al verificar en el link solo se reporta datos en la VUCE para la empresa: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S.

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

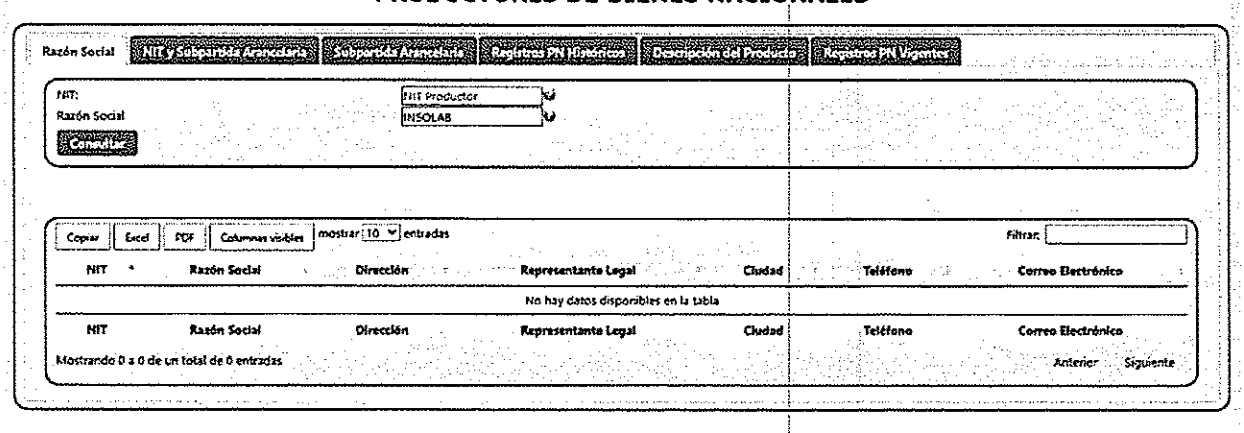
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

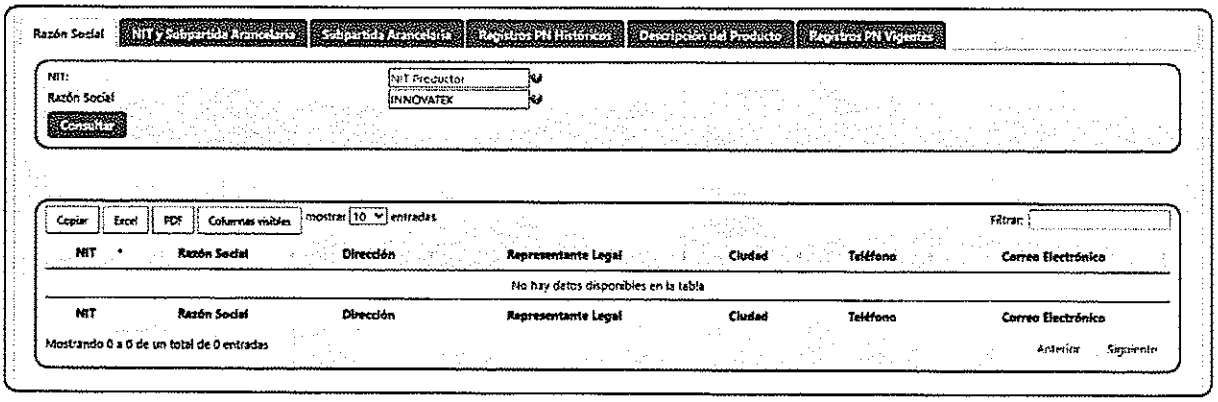
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

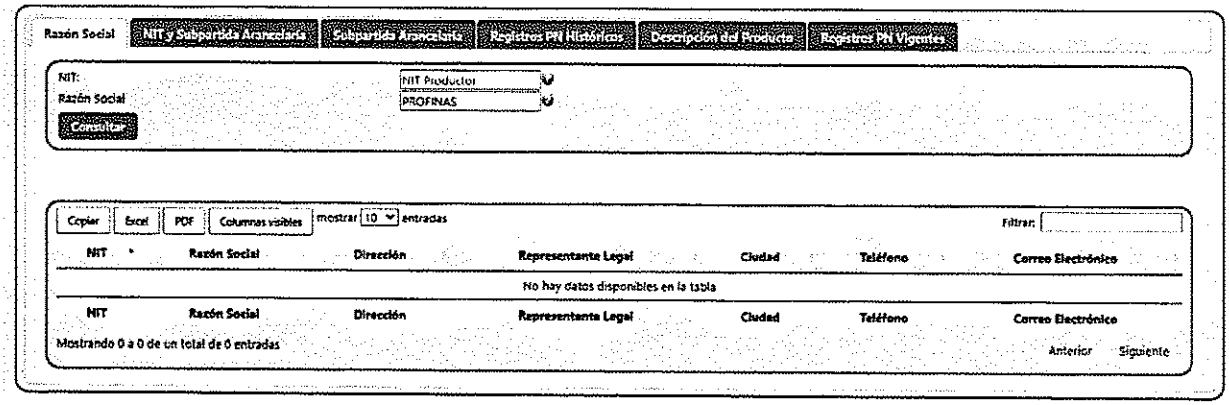
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

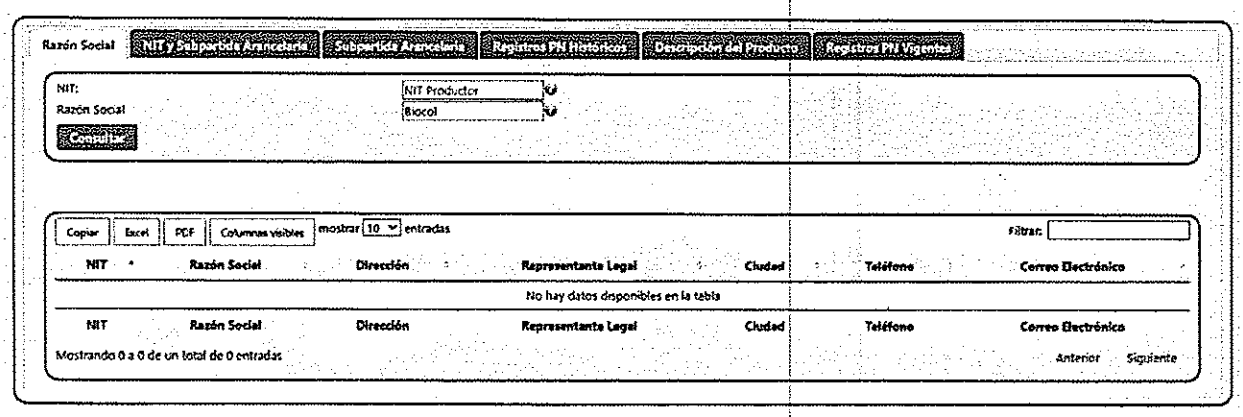
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

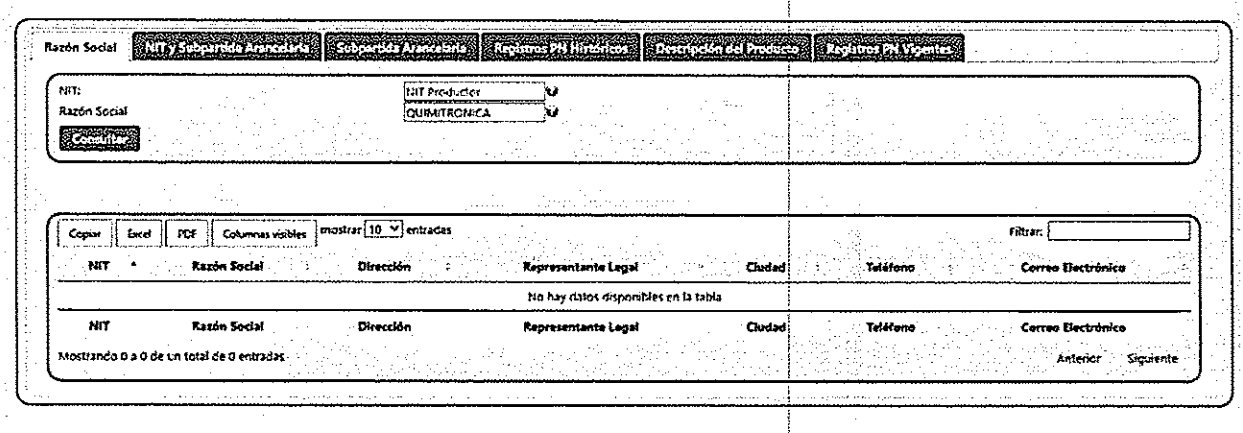
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

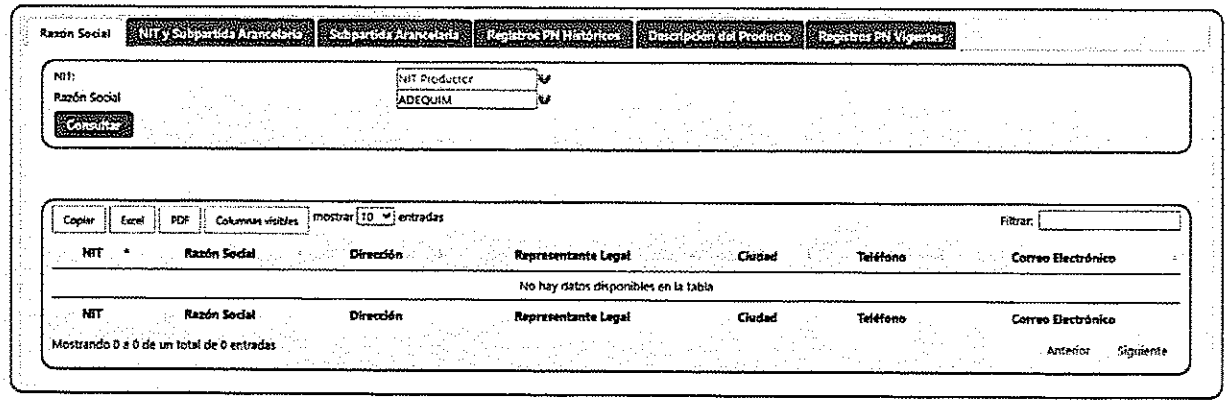
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

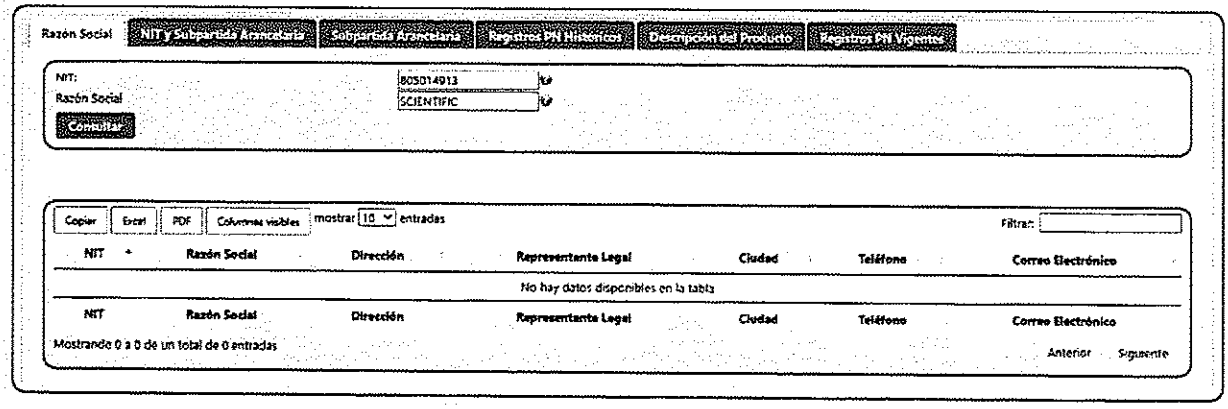
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

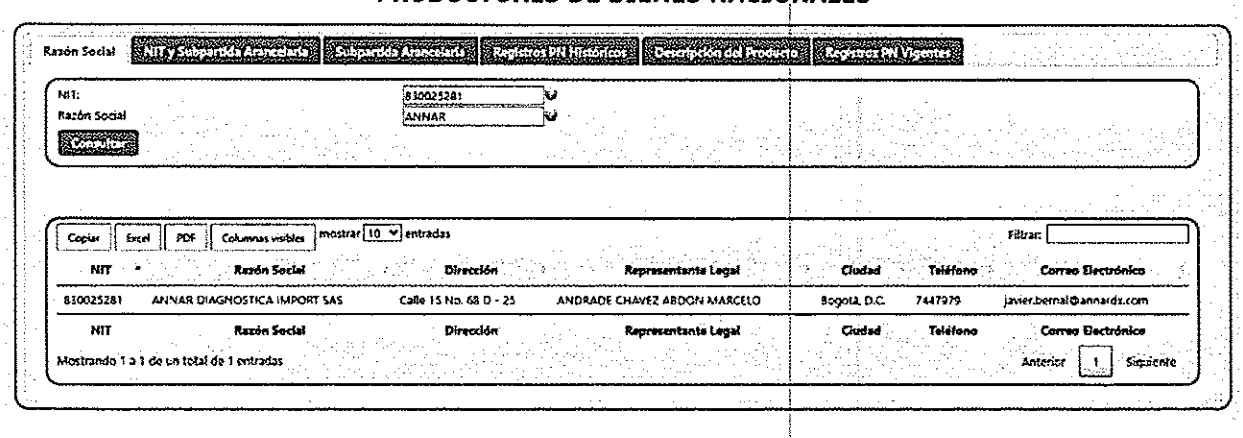
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

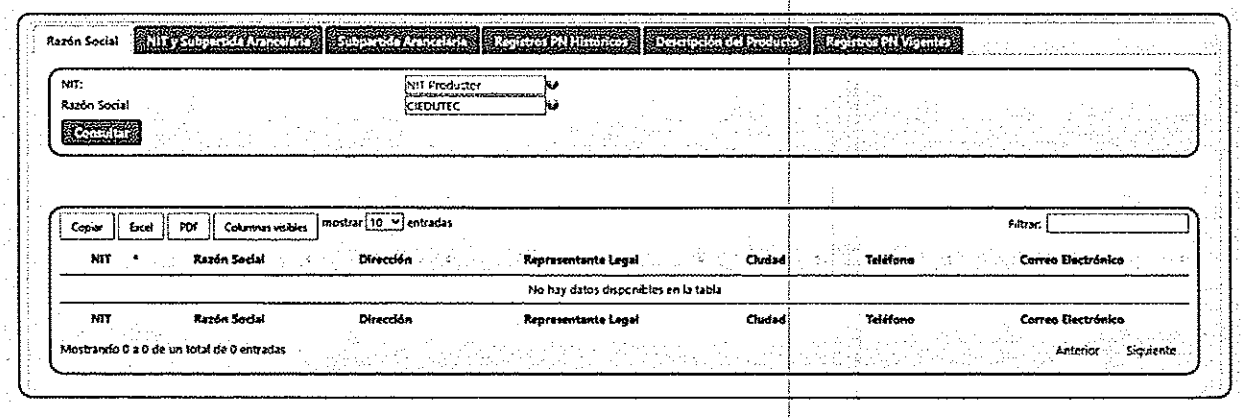
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

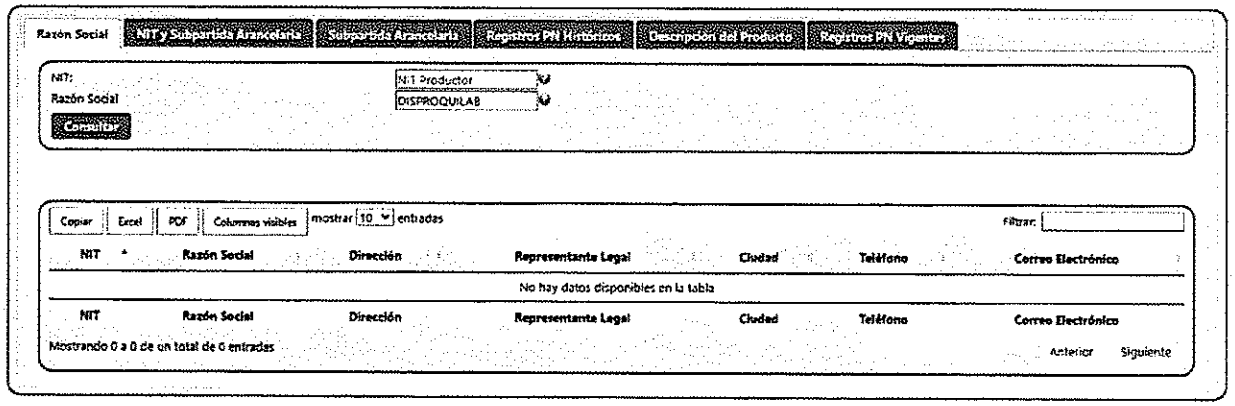
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

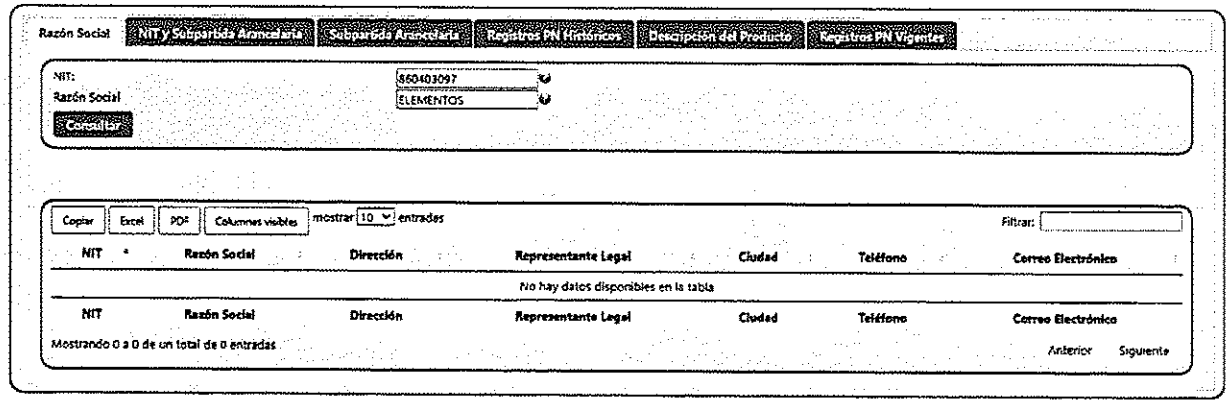
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Para estimar el presupuesto oficial del presente proceso, se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas en aras de tener conocimiento del mercado y de esta forma poder establecer el valor estimado del contrato. La información de la cotización se presenta a continuación:

Como criterios para la conformación de los grupos, se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas y características similares de los insumos, materiales y elementos de uso regular. Así como, su uso común y empleo de los ítems en las diferentes etapas analíticas que se encuentran relacionadas entre sí. Lo anterior, con el propósito de explorar el mercado.

Para estimar el valor del presupuesto oficial para los grupos 1 al 6 del presente proceso el instituto solicitó cotización mediante correo electrónico enviado por jfonsecaf@invima.gov.co, el día 27 de marzo de 2025 a 34 diferentes proveedores: Aqualab, Quimirel, Miuras, Biomerieux, Sanitas, Vadel, mailto:Biocol, Dizar, Becton Dickinson, AS Analytical; Annar; AM Ltda, Disproquilab; Inversiones Jimsa,

Insolab, Quimicontrol, Casa Científica, Avantika, Profinas, Innovatek, Aricel, Elementos Químicos, Adequim, Scientific Products, Biotrends, VelezLab, Comercializadora Cyma, Kaika, R-Biopharm, Wacol, Kassel Group, Suministros Clínicos Isla, GenProducts, Tecnologías Orozco, y José Suárez.

De la solicitud realizada se recibió en el tiempo establecido respuesta de 5 proveedores: Inversiones Jimsa, Casa Científica, Insolab, Quimitronica y Biocol, que ofertaban para algunos grupos la totalidad de los insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios y para otros grupos ítems parciales. Así mismo, se recibió por parte de 4 proveedores: AM Ltda, AS Analytical, Biomerieux y Kassel Group, correos donde manifiestan que no manejan, no proveen o no distribuyen estos productos.

Dado que para el Grupo 5 en donde se relacionan los nuevos requerimientos de insumos de los laboratorios para la actual vigencia, solo se recibió la cotización de la empresa Inversiones Jimsa que cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaba la totalidad de los ítems y teniendo en cuenta que los ítems que conforman este grupo no se han adquirido en vigencias anteriores y por lo tanto no se cuenta con valores históricos; y dado que persiste la necesidad del suministro de estos insumos para los laboratorios; se solicitó nuevamente cotización específica para el grupo 5 mediante correo electrónico el día 26 de mayo de 2025 a los 34 diferentes proveedores mencionados anteriormente.

De la solicitud nuevamente realizada se recibió en el tiempo establecido respuesta de 3 proveedores: Scientific Products que ofertaba para el Grupo 5 algunos ítems, Elementos Quimicos que ofertaba para el Grupo 5 algunos ítems y Disproquilab que ofertaban para el Grupo 5 la totalidad de los ítems de los insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios. Así mismo, se recibió por parte de 7 proveedores: Biomerieux, AS Analytical, Biocol, Dizar, Casa Científica, Kassel Group y AM Ltda, correos donde manifiestan que no manejan, no proveen o no distribuyen estos productos.

Adicionalmente, para estimar el valor del presupuesto oficial para los grupos 7 y 8 del presente proceso, el Instituto solicitó cotización mediante correo electrónico enviado por olopezl@invima.gov.co el día 27 de marzo de 2025 a 24 diferentes proveedores: Artilab, Biocol Ltda., Annardx, Vicol, Biomol, Blamis, Asanalytical, Comercializadoracyma, Exiquim; Quios, Quimitronica, Insolab, Quimicamg, Adequim, Analytica, Arcanalisis, Avantika, Casacientifica, Ecochem, Elementosquimicos, Norquimicos, Quimirel, Wacol, Comercializadoracyma.

De la solicitud realizada se recibió en el tiempo establecido y con las especificaciones requeridas respuesta de 3 proveedores: Biocol SAS, Quimitronica SAS y Adequim SAS.

Adicionalmente, el Instituto, mediante la solicitud de información SI 031 de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) publicada el día 28 de marzo de 2025, se buscó llegar a más oferentes interesados en participar en el proceso. Así mismo, dicha solicitud fue realizada con el fin de conocer el sector respecto de los criterios diferenciales dispuestos por el Decreto 1860 de 2021, para emprendimiento y empresas de mujeres; población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y Mipymes. Culminado el tiempo establecido el día 09 de abril de 2025, se recibieron solicitud de aclaraciones por parte de proveedores a las cuales se les dio respuesta y se tuvieron en cuenta para ajustar algunas especificaciones técnicas de los ítems solicitados en los diferentes grupos. Así mismo, se recibieron cotizaciones por parte de proveedores Casa Científica, Scientific Products, Annar, Profinas, Insolab, Quimitrónica, Avantika y Ciedutec, las cuales si cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas se tuvieron en cuenta para realizar el análisis de mercado en los diferentes grupos a los que se presentaron, garantizando se esta forma la pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso contractual.

Dado lo anterior, se procedió a establecer los presupuestos para los diferentes grupos de la siguiente manera:

Para obtener un precio referencia, para el **Grupo 1**: Se tuvo en cuenta la cotización de las empresas Inversiones Jimsa, Ciedutec Lab y Avantika, que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para los ítems de este grupo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del valor promedio unitario entre las cotizaciones allegadas. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 1																
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LFQAB	LMAB	LFQPFOT	LMPFOT	LPB	LOGM	LFMOM	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Cotización 2 (Cledutec Lab) Valor Unitario sin IVA	Cotización 3 (Avantika) Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Promedio Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario promedio entre Cotizaciones Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1*	Alcohol antiséptico de uso externo 70% **	Botella x 700 ml	0	65	0	40	60	0	20	205	$ 11.000,00	$ 9.000,00	$ 9.832,00	$ 9.944,00	$ 9.944,00	$ 2.038.520,00
2*	Algodón absorbente tipo hospitalario	Rollo x 450-500 g	0	11	0	0	0	0	1	12	$ 30.400,00	$ 30.000,00	$ 27.563,00	$ 29.321,00	$ 29.321,00	$ 351.852,00
3	Aplicador aséptico de madera con punta de algodón 100% extra puro hidrófilo (escobillones) Largo 14 hasta 18 cms	Unidad	0	0	0	80	0	0	0	80	$ 2.000,00	$ 3.500,00	$ 3.000,00	$ 2.867,00	$ 3.412,00	$ 272.960,00
4	Asas de hockey desechables estériles **	Unidad	0	3000	0	80	0	0	0	3080	$ 1.800,00	$ 3.000,00	$ 1.549,00	$ 2.116,00	$ 2.518,00	$ 7.755.440,00
5	Asas desechables de 1 uL estériles y calibradas **	Unidad	0	4000	0	80	0	0	0	4080	$ 940,00	$ 380,00	$ 767,00	$ 696,00	$ 828,00	$ 3.378.240,00
6	Asas desechables de 10 uL estériles y calibradas **	Unidad	0	6000	0	80	0	0	0	6080	$ 985,00	$ 350,00	$ 235,00	$ 523,00	$ 622,00	$ 3.781.760,00
7	Bioindicador para controlar autoclaves de capacidad de funcionamiento de mínimo 15 min de esterilización a 121°C ± 0,5 °C, esporas de *Geobacillus stearothermophilus* ATCC 7953 como organismo de ensayo patógeno y que pueda ser incubado en incubadora no específica calibrada a una temperatura de 60° ± 2 °C durante 48 horas * / **	Caja por 100 ampollas x 2ml	0	1	0	2	0	1	0	4	$ 1.800.000,00	$ 1.490.300,00	$ 2.257.479,00	$ 1.849.160,00	$ 2.200.500,00	$ 8.802.000,00
8	Bolsa de polietileno de baja densidad, transparente con autocierre o cierre hermético, calibre: mayor a 2 micras, Tamaño: Largo 17 a 20 cm x Ancho 14 a 15 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	100	100	$ 460,00	$ 160,00	$ 136,00	$ 252,00	$ 300,00	$ 30.000,00
9	Bolsa de polietileno de baja densidad, transparente con autocierre o cierre hermético, calibre: mayor a 2 micras, Tamaño: Largo 30 a 40 cm x Ancho 20 a 30 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	300	300	$ 700,00	$ 730,00	$ 661,00	$ 664,00	$ 790,00	$ 237.000,00
10	Bolsa de homogeneización estéril de 2,5 L sin filtro **	Unidad	0	500	0	0	0	0	0	500	$ 8.000,00	$ 10.900,00	$ 6.723,00	$ 8.508,00	$ 10.125,00	$ 5.062.500,00
11	Caja de Petri de poliestireno transparente estériles de 90 a 100 mm de diámetro, por 14 a 15 mm de alto **	Unidad	0	5000	0	5000	0	0	0	10000	$ 1.100,00	$ 750,00	$ 1.869,00	$ 1.240,00	$ 1.476,00	$ 14.760.000,00
12	Churrusco lavador (escobillón) para pipeta x 10 mL	Unidad	0	0	0	0	0	0	1	1	$ 12.000,00	$ 13.500,00	$ 9.328,00	$ 11.609,00	$ 13.815,00	$ 13.815,00
13	Cinta indicadora de esterilización para autoclaves a vapor.	Rollo	0	1	0	2	5	0	0	8	$ 40.000,00	$ 35.000,00	$ 28.908,00	$ 34.636,00	$ 41.217,00	$ 329.736,00
14	Cinta de enmascarar para propósito general de 48 mm x 50 metros, con resistente poder de adhesión, resistente a temperatura hasta 80°C.	Rollo	0	15	0	2	0	0	4	21	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 33.445,00	$ 47.815,00	$ 56.900,00	$ 1.194.900,00

15	Cinta transparente gruesa para propósito general de 35mm a 48mm x 50 metros, con resistente poder de adhesión.	Unidad	0	0	4	2	0	0	5	11	$ 35.000,00	$ 32.000,00	$ 55.798,00	$ 40.933,00	$ 48.710,00	$ 535.810,00
16	Caja con base tapa y gradilla en acrílico marcada con 80 - 81 posiciones con 80 - 81 posiciones con 80 - 81 crioviales con 25 perlas cada criovial de variedad, por colores surtidos de 81 posiciones para la conservación de cepas microbiológicas	Unidad	0	2	0	2	0	0	0	4	$ 2.869.500,00	$ 1.650.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.439.833,00	$ 2.903.401,00	$ 11.613.604,00
17	Desinfectante listo para usar, frasco pulverizador bactericida fungicida; composición: glutaraldehído, dimetil-didecil amonio cloruro y alcohol isopropílico. **	Frasco x 750 mL o 1000mL	0	2	0	8	0	0	0	10	$ 185.600,00	$ 185.000,00	$ 200.000,00	$ 190.200,00	$ 226.338,00	$ 2.263.380,00
18	Desinfectante de superficies para limpieza y desinfección de superficies, Composición mínima: Glutaraldehído 3%, cloruro de didecildimetilamonio 5%, glioxal 2,4%, aldehído fórmico 1,96%, disolventes y aromatizantes c.s.p 100. Bactericida, fungicida, Virucida y esporicida. **	Garrafa x 5 L	0	0	0	8	0	0	0	8	$ 800.000,00	$ 850.000,00	$ 663.445,00	$ 837.815,00	$ 997.000,00	$ 7.976.000,00
19	Espuma detergente desinfectante de superficies, con actividad sobre bacterias, micobacterias, levaduras, mohos y virus; libre de sustancias CMR, sin perfume ni alcohol. Composición mínima: Cloruro de didecildimetilamonio, Clorhidrato de Polihexametileno de biguanida, tensioactivos catiónico y anfotérico, agente secuestrante, excipientes. **	Frasco x 750 mL	0	2	0	8	0	0	0	10	$ 180.000,00	$ 185.000,00	$ 185.924,00	$ 183.641,00	$ 218.533,00	$ 2.185.330,00
20	Detergente desinfectante de suelos y superficies, Solución limpida de color azul-verde con olor a limón, con bomba dosificadora de 20ml, No corrosivo, sin aldehídos, con actividad sobre bacterias, micobacterias, levaduras, mohos y virus; Composición mínima: N-(3-aminopropil)-N-dodecilpropano-1,3-diamina – CAS N° 2372-82-9 (51 mg/g), cloruro de didecildimetilamonio – CAS N° 7173-51-5 (25 mg/g), excipientes. **	Galón * 5 L	0	1	0	8	4	0	0	13	$ 820.000,00	$ 830.000,00	$ 884.742,00	$ 844.914,00	$ 1.005.448,00	$ 13.070.824,00
21	Detergente en polvo multiusos para lavado de material de laboratorio, con tensoactivos biodegradables, ablandadores de agua, libre de fosfatos.	Unidad x 5000 g	0	2	0	0	0	0	0	2	$ 125.600,00	$ 130.000,00	$ 100.409,00	$ 118.670,00	$ 141.217,00	$ 282.434,00
22	Espátula en acero inoxidable longitud 23 cm, extremo de cuchara aplanada (3,7 cm x 1,8 cm) y extremo plano (5,5 cm x 0,8 cm) con un rango +/- 0,2 o 0,5 cm, de diferencia.	Unidad	0	0	2	0	0	0	2	4	$ 55.000,00	$ 58.000,00	$ 54.000,00	$ 55.667,00	$ 66.244,00	$ 264.975,00

23	Estibas plásticas para cuarto de residuos peligrosos. Ancho: 66 a 70 cm Largo: 66 a 70 cm Alto: 14 a 16 cm Resistencia: Min 100 Kg Almacenamiento: Piso Color: Negro Propiedades: Plástico con resistencia al impacto.	Unidad	0	0	0	1	0	0	0	1	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 3.598.319,00	$ 2.232.773,00	$ 2.657.000,00	$ 2.657.000,00
24*	Gasa aséptica hospitalaria. Hilo de algodón 100% 24 hilos. **	Rollo x 100 yardas	0	0	0	20	5	0	0	25	$ 112.000,00	$ 87.000,00	$ 100.840,00	$ 99.947,00	$ 99.947,00	$ 2.498.675,00
25	Guardián para material cortopunzante con logo de riesgo biológico con capacidad de 5 a 6 Litros	Unidad	50	300	2	10	0	0	0	362	$ 35.000,00	$ 82.000,00	$ 29.916,00	$ 48.972,00	$ 58.277,00	$ 21.096.274,00
26	Guardián para material cortopunzante con logo de riesgo biológico con capacidad de 10 a 12 Litros.	Unidad	20	0	15	60	0	0	0	95	$ 45.000,00	$ 70.000,00	$ 37.122,00	$ 50.707,00	$ 60.341,00	$ 5.732.395,00
27	Hipoclorito de sodio al 5 o 5.25 % para desinfección de material de laboratorio y superficies. **	Galón x 5 L	0	2	3	15	8	0	0	28	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 62.185,00	$ 60.728,00	$ 72.266,00	$ 2.023.448,00
28	Indicador biológico para esterilizadores por vapor a 121 °C/250 °F por gravedad, o a 132 °C /270 °F asistido por vacio, tapa café, para ser incubado únicamente en Incubadora Attest para autoclave lectura 48 horas, con certificado de calidad por lote. */**	100 unidades	0	0	0	0	1	0	0	1	$ 1.900.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.992.689,00	$ 1.797.563,00	$ 2.139.100,00	$ 2.139.100,00
29	Jabón lavaloza en crema uso doméstico para lavado de material de laboratorio	Unidad * 1000 g	10	2	0	0	0	0	0	12	$ 20.000,00	$ 10.000,00	$ 29.412,00	$ 19.804,00	$ 23.567,00	$ 282.804,00
30	Jeringa para insulina de 1 mL con aguja removible de 27 X ½" estéril desechable de 3 partes	Unidad	500	0	0	0	0	0	0	500	$ 1.000,00	$ 1.300,00	$ 1.034,00	$ 1.111,00	$ 1.322,00	$ 661.000,00
31	Jeringas hipodérmicas de polipropileno de 10 mL estériles y apirogenicas (Con terminación del embolo sin caucho)	Unidad	500	0	1500	0	0	0	0	2000	$ 1.000,00	$ 850,00	$ 2.311,00	$ 1.387,00	$ 1.651,00	$ 3.302.000,00
32	Jeringas hipodérmicas de polipropileno de 20 mL estériles y apirogenicas (Con terminación del embolo sin caucho)	Unidad	500	0	0	0	0	0	0	500	$ 1.500,00	$ 777,00	$ 3.634,00	$ 2.037,00	$ 2.424,00	$ 1.212.000,00
33	Paños de limpieza ultraresistentes y adsorbente color blanco. Tamaño: 28 cm de ancho x 42 cm de largo, en material hidrotejido compuesto por 80% celulosa (biodegradable) y 20% polipropileno (Wypall X60)	Rollo x 80 hojas	5	15	2	0	6	0	10	38	$ 90.000,00	$ 93.000,00	$ 80.000,00	$ 87.667,00	$ 104.324,00	$ 3.964.312,00
34	Papel aluminio resiste temperaturas altas y bajas, desechable, como mínimo por 40 metros de largo x 30 a 35 cms de ancho	Rollo	1	0	8	6	0	0	0	15	$ 38.500,00	$ 21.700,00	$ 42.000,00	$ 34.067,00	$ 40.540,00	$ 608.100,00
35	Petrifilm recuento aerobios. Placas para Recuento de Aerobios (Aerobic Count AC). */**	Bolsa por 50 Unidades	0	0	0	0	7	0	0	7	$ 550.000,00	$ 560.000,00	$ 605.435,00	$ 571.812,00	$ 680.456,00	$ 4.763.192,00
36	Petrifilm hongos y levaduras (Yeast & Mold). */**	Bolsa por 50 Unidades	0	0	0	0	7	0	0	7	$ 580.000,00	$ 580.000,00	$ 647.706,00	$ 602.569,00	$ 717.057,00	$ 5.019.399,00
37	Pipeta Pasteur plástica de 5 mL no estériles	Unidad	2000	0	1000	0	0	0	0	3000	$ 785,00	$ 200,00	$ 487,00	$ 491,00	$ 584,00	$ 1.752.000,00

38	Pipetas de pasteur de plástico estenles 3ml **	unidad	2000	0	0	0	0	0	0	2000	$ 500,00	$ 200,00	$ 3.418,00	$ 1.373,00	$ 1.634,00	$ 3.268.000,00
39	Placas de superficie rodac de poliestireno transparente estériles, con dimensiones de la placa: 60 a 65 mm de diámetro x 15 mm de altura. La base debe poseer una cuadrícula para identificar muestras. **	Unidad	0	0	0	900	0	0	0	900	$ 2.000,00	$ 830,00	$ 9.415,00	$ 4.082,00	$ 4.858,00	$ 4.372.200,00
40	Punta con filtro 100 a 1000 uL, estéril libre de Dnase libre, de Dnase Rnase y pirógenos. Rack 10x 96. Compatible con diferentes marcas de micropipetas. **	Caja x 10 Rack x 96	0	16	0	1	0	0	0	17	$ 750.000,00	$ 786.000,00	$ 591.261,00	$ 709.087,00	$ 843.814,00	$ 14.344.838,00
41	Punta con filtro con capacidad hasta 200 uL, estéril libre de Dnase libre, de Dnase Rnase y pirógenos. Rack 10x 96. Compatible con diferentes marcas de micropipetas. **	Caja x 10 Rack x 96	0	1	0	0	0	0	0	1	$ 590.000,00	$ 585.000,00	$ 516.975,00	$ 563.992,00	$ 671.150,00	$ 671.150,00
42	Punta con filtro para usar en volúmenes entre 10 a 100 µL, estéril libre de Dnase libre, de Dnase Rnase y pirógenos. Rack 10x 96. Compatible con diferentes marcas de micropipetas. **	Caja x 10 Rack x 96	0	4	0	2	0	0	0	6	$ 590.000,00	$ 585.000,00	$ 516.975,00	$ 563.992,00	$ 671.150,00	$ 4.026.900,00
43	Tiras indicadoras de pH. **	Caja por 50 Tiras	0	3	0	0	0	0	0	3	$ 100.000,00	$ 85.000,00	$ 90.756,00	$ 91.919,00	$ 109.384,00	$ 328.152,00
44	Toallas de papel para secado de manos color blanco plegado, doble hoja, absorbentes, presentación: paquete de 150 unidades para usar en dispensador.	Paquete	20	0	3	0	14	0	10	47	$ 40.000,00	$ 20.500,00	$ 54.076,00	$ 38.192,00	$ 45.448,00	$ 2.136.056,00
45	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación, transparente e incoloro, resistente a solventes orgánicos con capacidad de 15 mL para centrifugar.	Unidad	1000	0	500	0	0	0	0	1500	$ 1.600,00	$ 1.200,00	$ 1.222,00	$ 1.341,00	$ 1.596,00	$ 2.394.000,00
46	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación, transparente e incoloro, resistente a solventes orgánicos, con capacidad de 50 mL para centrifugar.	Unidad	5000	0	0	0	0	0	0	5000	$ 1.600,00	$ 1.600,00	$ 1.605,00	$ 1.602,00	$ 1.906,00	$ 9.530.000,00
47	Jeringas hipodérmicas de polipropileno de 5 mL, 21Gx1 1/2'', de dos partes, con aguja, estériles (Con terminación del embolo sin caucho)	Unidad	500	0	0	0	0	0	0	500	$ 710,00	$ 890,00	$ 566,00	$ 722,00	$ 859,00	$ 429.500,00
48	Puntas plásticas amarillas compatible con diferentes marcas de micropipetas, con capacidad de 10 µL a 100 µL.	Caja x 10 Rack x 96	1	0	0	0	0	0	0	1	$ 700.000,00	$ 287.000,00	$ 615.000,00	$ 534.000,00	$ 635.460,00	$ 635.460,00
49	Puntas plásticas blancas de 1 µL a 10 µL compatible con diferentes marcas de micropipetas	Paquete x 1000 unidades	1	0	2	0	0	0	0	3	$ 300.000,00	$ 287.000,00	$ 300.000,00	$ 295.667,00	$ 351.844,00	$ 1.055.532,00
50	Puntas plásticas azules compatible con diferentes marcas de micropipetas con capacidad de 100 µL a 1000 µL.	Unidad	1000	0	3000	0	0	0	0	4000	$ 610,00	$ 600,00	$ 530,00	$ 580,00	$ 690,00	$ 2.760.000,00
51	Tijeras especiales para laboratorio de acero inoxidable tamaño mediano (punta aguda), de 14 a 16 cm de longitud	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2	$ 70.000,00	$ 87.000,00	$ 73.000,00	$ 76.667,00	$ 91.234,00	$ 182.468,00
52	Sobre de Rótulos adhesivos para aplicación manual color blanco 29cm de ancho x29cm de largo	Unidad	10	0	0	0	0	0	0	10	$ 30.000,00	$ 34.000,00	$ 78.824,00	$ 47.608,00	$ 56.654,00	$ 566.540,00

53	Puntas incoloras compatible con diferentes marcas de micropipetas para usar en volúmenes entre 20 µL a 200 microlitros (µL)	Bolsa 1000 unidades	1	0	0	0	0	0	0	1	$ 330.000,00	$ 350.000,00	$ 480.000,00	$ 386.667,00	$ 460.134,00	$ 460.134,00
54	Puntas para micropipetas de 500µl a 5000µl polipropileno blanco acoplables a micropipetas eppendorf electrónica	Bolsa 1000 unidades	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 800.000,00	$ 820.000,00	$ 635.000,00	$ 751.667,00	$ 894.484,00	$ 1.788.968,00
55	Tapa metálica Dimensiones de 18 mm, resistente a la esterilización por vapor (mínimo 121°C).	Unidad	0	50	0	0	0	0	0	50	$ 5.800,00	$ 600,00	$ 5.932,00	$ 4.111,00	$ 4.892,00	$ 244.600,00
56	Indicador Bowie Dick x 50 hojas, para autoclaves de vapor, fabricado cumpliendo la norma ISO 11140-1, Clase II o su homóloga. **	Paquete x 50 hojas	0	0	0	0	1	0	0	1	$ 1.695.000,00	$ 1.375.300,00	$ 1.470.588,00	$ 1.513.529,00	$ 1.801.100,00	$ 1.801.100,00
57	Puntas estériles para Transferpipeta compatible con marca Brand de volumen 10 mL. **	Rack 6 x 24 unidades	0	0	0	1	0	0	0	1	$ 2.365.200,00	$ 2.300.300,00	$ 2.100.168,00	$ 2.255.123,00	$ 2.683.596,00	$ 2.683.596,00
58	Puntas para pipeta Socorex modelo Acura 835 de volumen variable de 1 a 10 mL autoclavables. **	200 unidades	0	0	0	1	0	0	0	1	$ 325.600,00	No Cotiza	$ 215.126,00	$ 270.363,00	$ 321.732,00	$ 321.732,00
59	Tubos en polipropileno transparentes e incoloros con tapa rosca de 50ml graduados (5,10,15,20,25,30,35,40,45,50 mL), Clase A en temperaturas 120 °C	Unidad	400	0	0	0	0	0	0	400	$ 7.500,00	$ 1.500,00	$ 2.723,00	$ 3.908,00	$ 4.651,00	$ 1.860.400,00
60	Punta de micropipeta capacidad de 1 a 10 mL para pipeta eppendorf	Unidad	0	0	500	0	0	0	0	500	$ 3.100,00	$ 4.300,00	$ 1.076,00	$ 2.825,00	$ 3.362,00	$ 1.681.000,00
61	Jeringa desechable en polipropileno grado médico, inerte de 3 ml. Sin aguja	Caja por 100 unidades	40	0	0	0	0	0	0	40	$ 75.000,00	$ 87.800,00	$ 79.832,00	$ 80.877,00	$ 96.244,00	$ 3.849.760,00
62	Mopa de repuesto de Microfibra lavable de medidas 45 a 49 cm de largo x 12 a 15 cm ancho x 1 a 2 cm	Unidad	0	0	0	1	0	0	2	3	$ 155.000,00	$ 145.000,00	$ 135.000,00	$ 145.000,00	$ 172.550,00	$ 517.650,00
63	Haragán para mota limpiadora en microfibra de medidas 45 a 49 cm de largo x 12 a 15 cm ancho x 1 a 2 cm	Unidad	0	0	0	1	0	0	1	2	$ 165.800,00	$ 155.000,00	$ 135.000,00	$ 151.933,00	$ 180.800,00	$ 361.600,00
64	Baldes plástico x 8 a 10 Litros	Unidad	0	0	0	0	0	0	1	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 39.160,00	$ 36.387,00	$ 43.301,00	$ 43.301,00
65	Papel Parafilm Rollo 38 metros X 10 cm (Película autosellable moldeable y flexible)	Unidad	1	0	0	0	0	0	0	1	$ 275.000,00	$ 250.000,00	$ 161.261,00	$ 232.087,00	$ 276.184,00	$ 276.184,00
66	Filtros para jeringa de 13mm de diámetro tamaño de poro 0,22um estériles (membrana de filtración de nylon)	Caja x 100	2	0	0	1	0	0	0	3	$ 365.800,00	$ 412.000,00	$ 294.118,00	$ 357.306,00	$ 425.194,00	$ 1.275.582,00
67	Tapas con septas para viales 9mm septa: rojo PTFE/blanco silicona	paquete X100	10	0	0	0	0	0	0	10	$ 140.000,00	$ 102.000,00	$ 81.597,00	$ 107.866,00	$ 128.361,00	$ 1.283.610,00
68	Papel de arroz para laboratorio. Libreta de medidas 8 cm x 10 cm.	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2	$ 45.000,00	$ 48.000,00	$ 54.622,00	$ 49.207,00	$ 58.556,00	$ 117.112,00
69	Bolsas rojas de polietileno para residuos peligrosos con símbolo de riesgo biológicos. Calibre de 1,4 y tamaño de 40 cm x 60cm	Paquete x 50	5	1	0	0	0	0	3	9	$ 130.000,00	$ 68.000,00	$ 113.870,00	$ 103.957,00	$ 123.709,00	$ 1.113.381,00
70	Frasco para cultivo celular de 75 cm2, fabricados en poliestireno ópticamente transparente, tratado para la fijación óptima de células, cuello inclinado, rectangular, tapa con filtro de venteo, libre de pirógenos y estériles.	Caja por 50 unidades	0	0	0	0	4	0	0	4	$ 1.985.000,00	$ 1.850.000,00	$ 1.530.420,00	$ 1.788.473,00	$ 2.128.283,00	$ 8.513.132,00

71	Bidón transparente con llave, redondo de policarbonato, 10L	Unidad	0	0	1	0	0	0	1	2	$ 2.356.200,00	$ 175.000,00	$ 2.307.143,00	$ 1.612.781,00	$ 1.919.209,00	$ 3.838.418,00
72	Papel Filtro Whatman 541diámetro de 125 mm	Caja x 100	1	0	0	0	0	0	0	1	$ 600.000,00	$ 385.000,00	$ 350.000,00	$ 445.000,00	$ 529.550,00	$ 529.550,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																$ 223.174.388,00

Para el **Grupo 2**: Se tuvo en cuenta las cotización de las empresas Inversiones Jimsa, Casa Científica, Quimitronica, que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para los ítems de este grupo.
Adicionalmente se tuvieron en cuenta las cotizaciones de las empresas Insolab, Annar, Innovatek las cuales cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para algunos de los ítems de este grupo. Es importante mencionar que algunos ítems de este grupo no fueron cotizados por estas empresas.
Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del valor promedio unitario entre las cotizaciones allegadas. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 2															
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LFQAB	LFQPFOT	LMPFOT	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Cotización 2 (Casa científica) Valor Unitario sin IVA	Cotización 3 (Insolab) Valor Unitario sin IVA	Cotización 4 (Quimitronica) Valor Unitario sin IVA	Cotización 5 (Annar) Valor Unitario sin IVA	Cotización 6 (Innovatek) Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario promedio Cotizaciones Incluido IVA cuando aplique	Valor Total incluido IVA cuando aplique
1	Filtro para Jeringa de 0,2 µm a 0,22 µm de 25 mm de diámetro (membrana de nylon)	Unidad	0	1000	0	1000	$ 3.856,00	$ 2.480,00	$ 1.969,91	$ 5.000,00	$ 2.925,00	$ 4.410,00	$ 3.440,00	$ 4.094,00	$ 4.094.000,00
2	Filtros de membrana de celulosa regenerada de 47 mm de diámetro y 0,45 micras de poro, Estéril con rejilla	Unidad	0	0	100	100	$ 3.450,00	$ 7.600,00	$ 14.862,19	$ 4.000,00	No Cotiza	No Cotiza	$ 7.478,00	$ 8.899,00	$ 889.900,00
3	Filtro para Jeringa de 0,2 µm a 0,22 µm de 25 mm a 30 mm de diámetro, membrana de PVDF.	Unidad	0	500	0	500	$ 2.980,00	$ 3.040,00	$ 3.055,16	$ 5.000,00	$ 13.086,00	$ 7.090,00	$ 5.709,00	$ 6.794,00	$ 3.397.000,00
4	QuEChERS kit (1200 mg MgSO4 + 400 mg PSA + 400 mg C18), con tubo de centrífuga de 15 mL.	Caja o paquetes por 50 Unidades con Tubos falcon en caja	10	0	0	10	$ 998.500,00	$ 1.223.000,00	$ 880.673,00	$ 1.135.000,00	$ 1.127.000,00	$ 1.054.000,00	$ 1.059.696,00	$ 1.272.938,00	$ 12.729.380,00

5	QuEChERS Liquid Extraction kit EN 15662 (4 gramos MgSO4 + 1 gramo NaCl + 1 gramo SCTD (Citrato de sodio) + 0,5 gramos SCDS (Citrato disódico sesquihidrato)), con tubo de centrifuga de 50 mL.	Caja por 50 Unidades con Tubos falcon en caja o caja x 50 sobres con su respectivo tubo estéril de 50ml por separado	10	0	0	10	$ 1.365.200,00	$ 851.000,00	$ 1.211.534,00	$ 1.064.000,00	$ 1.196.000,00	$ 1.152.000,00	$ 1.139.956,00	$ 1.356.548,00	$ 13.565.480,00
6	Viales silanizados PARA CROMATOGRAFO LIQUIDO, de 2ml AMBAR y SILANIZADOS con tapa y septas semiranuradas.	Caja x100	2	0	0	2	$ 1.658.900,00	$ 2.080.000,00	$ 639.258,00	$ 624.000,00	No Cotiza	$ 425.000,00	$ 1.085.432,00	$ 1.291.664,00	$ 2.583.328,00
7	Vial para automuestreador HPLC, con inserto de un rango entre 200 µl a 300µl, con septa PTFE/silicona y etiqueta para marcar	Caja x 100 unidades	1	0	0	1	$ 425.600,00	$ 590.000,00	No Cumple	$ 785.000,00	$ 268.000,00	No Cumple	$ 517.150,00	$ 615.409,00	$ 615.409,00
8	Vial transparente de capacidad de 2 mL para automuestreador HPLC, con septa PTFE/silicona con franja de escritura tapa y septa semiranuradas	Caja x 100 unidades	20	0	0	20	$ 265.000,00	$ 293.000,00	No Cumple	$ 411.000,00	$ 75.000,00	$ 142.000,00	$ 237.200,00	$ 282.268,00	$ 5.645.360,00
														VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 43.519.857,00

Para el **Grupo 3**: Se tuvo en cuenta las cotizaciones de las empresas Inversiones Jimsa, Avantika que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaban la totalidad de los ítems de este grupo; los valores unitarios de estas cotizaciones fueron promediados junto con el valor histórico (valor adjudicado) de la vigencia 2024 con el incremento del respectivo IPC 5.2% respectivamente. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LFQAB	LMAB	LFQPFOT	LMPFOT	LPB	LFMDM	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Cotización 2 (Avantika) Valor Unitario sin IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5.2%) - 2024	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones + Historico SIN IVA	Valor Unitario promedio Cotizaciones + Historico Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Esponja verde Sabra para lavar loza.	Unidad	50	10	0	0	0	3	63	$ 5.000,00	$ 5.504,00	$ 3.077,10	$ 4.527,00	$ 5.387,00	$ 339.381,00
2	jeringas plásticas de 5ml (Con terminación del embolo en caucho)	Unidad	0	0	1000	0	0	0	1000	$ 680,00	$ 420,17	$ 463,58	$ 521,00	$ 620,00	$ 620.000,00
3	Tubo cónico Eppendorf, 1.5 ml, en polipropileno, transparentes, que soporten como mínimo 24000g	Unidad	2500	0	0	0	0	0	2500	$ 325,00	$ 210,00	$ 337,12	$ 291,00	$ 346,00	$ 865.000,00
4	Gradilla plástica para 60 tubos de ensayo, materia PP 245mm de largo*105mm de ancho*65mm de alto	Unidad	0	0	2	0	0	0	2	$ 50.000,00	$ 50.252,00	$ 34.011,29	$ 44.754,00	$ 53.257,00	$ 106.514,00
5	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA TUBO DE ENSAYO PEQUEÑO material cerdas y alambre, dimensiones 200*90*20mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	5	0	0	1	6	$ 7.500,00	$ 7.769,00	$ 5.163,10	$ 6.817,00	$ 8.112,00	$ 48.672,00
6	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA TUBO DE ENSAYO Mediano material cerdas y alambre 230*120*25mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	10	0	0	1	11	$ 7.500,00	$ 6.050,00	$ 5.778,72	$ 6.443,00	$ 7.667,00	$ 84.337,00
7	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA VASO PRECIPITADO 100 ML dimensiones 190*80*50mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	20	0	0	0	20	$ 10.000,00	$ 11.462,00	$ 5.624,19	$ 9.029,00	$ 10.745,00	$ 214.900,00
8	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA BALÓN VOLUMÉTRICO 100ML dimensiones 250mm*70mm*50mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	10	0	0	0	10	$ 10.000,00	$ 10.084,00	$ 5.624,19	$ 8.569,00	$ 10.197,00	$ 101.970,00
9	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA BALÓN VOLUMÉTRICO 500ML dimensiones 380mm*140mm*80mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	3	0	0	0	3	$ 12.000,00	$ 13.613,00	$ 8.664,31	$ 11.426,00	$ 13.597,00	$ 40.791,00

10	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA PROBETA DE 500ML Material cerdas y alambre, Dimensiones 450*200*55mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	2	0	0	0	2	$ 8.000,00	$ 8.403,00	$ 8.993,65	$ 8.466,00	$ 10.075,00	$ 20.150,00
11	ESCOBILLÓN DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA PROBETA DE 1000ML material cerdas y alambre, dimensiones 580*240*65mm (largo total x largo churrusco x ancho churrusco)	Unidad	0	0	6	0	0	0	6	$ 15.000,00	$ 17.142,00	$ 10.731,59	$ 14.291,00	$ 17.006,00	$ 102.036,00
12	Papel kraft. peso 60 g, ancho 60 cm y largo 200 m	Unidad	1	0	0	0	0	0	1	$ 160.000,00	$ 177.226,00	$ 58.332,24	$ 131.853,00	$ 156.905,00	$ 156.905,00
13	Set de Destornilladores Variado (Mínimo 6 Piezas de Diferente Tamaño)	unidad	0	0	0	0	0	1	1	$ 210.500,00	$ 180.000,00	$ 143.835,58	$ 178.112,00	$ 211.953,00	$ 211.953,00
14	Rollo de Papel grado medico 5cms de ancho	Rollo	0	0	0	1	0	0	1	$ 210.000,00	$ 143.949,00	$ 45.347,36	$ 133.099,00	$ 158.388,00	$ 158.388,00
15	Rollo de Papel grado medico 15cms de ancho	Rollo	0	3	0	1	0	0	4	$ 290.000,00	$ 149.374,00	$ 123.674,68	$ 187.683,00	$ 223.343,00	$ 893.372,00
16	Bolsa de homogeneización en polietileno estéril de 400 ml sin filtro **	Unidad	0	1000	0	200	0	0	1200	$ 3.650,00	$ 2.543,00	$ 2.831,09	$ 3.008,00	$ 3.580,00	$ 4.296.000,00
17	Petrifilm EC- E coli/Coliformes */**	Bolsa por 25 unidades	0	4	0	0	0	0	4	$ 399.500,00	$ 380.924,00	$ 263.839,34	$ 348.088,00	$ 414.225,00	$ 1.656.900,00
18	Microespátula; terminación cuchara-espátula; acero inoxidable; 100 a 150 mm longitud, 3 a 5 mm de ancho	Unidad	0	0	3	0	0	0	3	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 29.554,99	$ 29.852,00	$ 35.524,00	$ 106.572,00
19	Gradilla plástica para diámetros hasta de 18 mm, 5 x 11 posiciones	Unidad	0	0	2	0	0	0	2	$ 60.000,00	$ 69.915,00	$ 32.111,23	$ 54.009,00	$ 64.271,00	$ 128.542,00
20	Puntas incoloras o blancas para pipeta de volumen variable marca Brand, o compatible con marca Brand para usar en volúmenes entre 1ml a 10 ml.	paquete X200	2	0	0	0	0	0	2	$ 325.000,00	$ 320.000,00	$ 311.612,15	$ 318.871,00	$ 379.456,00	$ 758.912,00
21	Jeringas, 2 Piezas, carcasa de polipropileno (PP), embolo de polietileno (PE) sin látex, sin aguja de capacidad de 10 ml	unidad	500	0	0	0	0	0	500	$ 6.000,00	$ 7.943,00	$ 946,80	$ 4.963,00	$ 5.906,00	$ 2.953.000,00
22	Viales ambar con capacidad de 2 mL para automuestrador. Con franja externa para marcación. Con tapa rosca y septa PTFE/Silicona semiranurada. Caja por 100 unidades.	Caja por 100	30	0	50	0	0	0	80	$ 350.000,00	$ 228.655,00	$ 189.247,38	$ 255.987,00	$ 304.601,00	$ 24.368.080,00
23	Bandeja en polietileno rectangular Max Box Rubbermaid. Volumen para 3,5 gal/13 L. Medidas: largo 45,7 cm x ancho 30,4 cm x profundidad 15,2 cm	Unidad	1	0	0	0	0	0	1	$ 380.000,00	$ 394.789,00	$ 254.609,93	$ 343.133,00	$ 408.328,00	$ 408.328,00

24	Rack o caja para puntas de 100-1000 µL	Unidad	0	0	4	0	0	0	4	$ 245.600,00	$ 250.000,00	$ 153.335,97	$ 216.312,00	$ 257.411,00	$ 1.029.644,00
25	cajas de petri plásticas pequeñas planas dimensiones: 60 x 15 mm	Paquete por 10 unidades	0	4	0	0	0	0	4	$ 15.000,00	$ 10.756,00	$ 6.545,47	$ 10.767,00	$ 12.813,00	$ 51.252,00
26	Celdas de cuarzo 0,5 cm emparejadas 10x10mm incluye tapa de PTFE	Par	1	0	0	0	0	0	1	$ 780.000,00	$ 790.000,00	$ 314.082,26	$ 626.027,00	$ 747.352,00	$ 747.352,00
27	Unidades de filtración millipore, tipo steritop para filtración al vacio. Membrana exprés en poliéster sulfona de 0.22 micras de poro. Capacidad del portafiltro de 1000 ml para adaptar a botellas. Conexión rosca de 45 mm, 40 cm2 de área de filtración	Caja x 12	0	0	0	0	1	0	1	$ 5.200.000,00	$ 5.467.500,00	$ 2.400.329,99	$ 4.355.943,00	$ 5.183.572,00	$ 5.183.572,00
28	Eucida, Solución detergente y desinfectante, libre de aldehidos, cloruro de amonio cuaternario 0,4%	Frasco x 750ml	0	1	0	8	0	0	9	$ 70.000,00	$ 46.218,00	$ 32.564,18	$ 49.594,00	$ 59.017,00	$ 531.153,00
29	Jabon para manos quirúrgico antimicrobiano o solución jabonosa de clorhexidina mínimo 4%	Frasco x 120ml	0	0	0	5	0	0	5	$ 38.000,00	$ 40.000,00	$ 19.570,73	$ 32.524,00	$ 38.704,00	$ 193.520,00
30	Desinfectante a base de Glutaraldehido 2%	Galón x 3,8L	0	0	0	2	0	0	2	$ 190.000,00	$ 200.000,00	$ 77.333,00	$ 155.778,00	$ 185.376,00	$ 370.752,00
31	Desecador de laboratorio con gel de sílica	Unidad	0	0	0	0	0	1	1	$ 1.380.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.035.540,44	$ 1.238.513,00	$ 1.473.830,00	$ 1.473.830,00
32	Jeringas hipodérmicas de polipropileno de 3 mL estériles y apirogenicas (Con terminación del embolo sin caucho)	Unidad	0	0	500	0	0	0	500	$ 800,00	$ 924,00	$ 246,20	$ 657,00	$ 782,00	$ 391.000,00
33	Pipeta Pasteur plástica de 3 mL no estériles.	Unidad	0	0	500	0	0	0	500	$ 200,00	$ 210,00	$ 127,45	$ 179,00	$ 213,00	$ 106.500,00
34	Agitadores Magnéticos recubrimiento en teflón (100 mm x 15 mm)	Unidad	0	0	2	0	0	0	2	$ 60.000,00	$ 321.512,00	$ 29.071,10	$ 136.861,00	$ 162.865,00	$ 325.730,00
35	Asas desechables Rectas estériles	Unidad	0	1000	0	0	0	0	1000	$ 685,00	$ 456,00	$ 350,48	$ 497,00	$ 591,00	$ 591.000,00
36	Hilo o piola en polyester	Rollo	0	1	0	0	0	0	1	$ 58.000,00	$ 37.815,00	$ 43.625,67	$ 46.480,00	$ 55.311,00	$ 55.311,00
37	Punta con filtro de 1 a 10ml, estéril, libre de Dnase Rnase y pirógenos. Compatible con diferentes marcas de micropipetas.	Caja x 4 Rack x 25	0	1	0	0	0	0	1	$ 1.740.000,00	$ 1.750.000,00	$ 1.075.107,85	$ 1.521.703,00	$ 1.810.827,00	$ 1.810.827,00
														VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 51.502.146,00**

Para el **Grupo 4:** se tuvo en cuenta las cotización de la empresa Inversiones Jimsa que cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaba la totalidad de los ítems de este grupo.

Es importante mencionar que el Grupo de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías como Laboratorio Nacional de referencia, dentro de sus objetivos tiene establecido ser pioneros en el país implementando el ensayo de Resistencia a la Penetración Microbiana Seca en Ropa de Protección contra Agentes Infecciosos basados en la norma NTC-ISO 22612:2020, con objetivo de evaluar la resistencia a la penetración de ropa de protección que contienen materiales de barrera de partículas portadoras de bacterias.
Para el desarrollo de esta metodología es indispensable contar con esporas Purificadas de *Bacillus* ATCC 9372 a una concentración específica, como indicador biológico necesario para el monitoreo del proceso de esterilización que involucra la técnica de calor seco.

Teniendo en cuenta lo anterior los ítems del grupo 4 no se han adquirido en vigencias anteriores por lo tanto no se cuenta con valores históricos. Por lo anterior, se procedió a dejar únicamente valor unitario de la cotización allegada. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 4								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LMPFOT	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario promedio Cotizaciones Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Esporas purificadas de Bacillus Subtilis ATCC 9372 a una concentración mayor igual a 10 a la 9/Ml de alcohol etílico	Ampolla x 5 ml	3	3	$ 298.500	$ 298.500,00	$ 355.215,00	$ 1.065.645,00
2	Bacillus atrophaeus ATCC 9372 entre 5x10 3 y 1,5 x 10 4 esporas /Ml	Ampolla x 5 ml	3	3	$ 235.600	$ 235.600,00	$ 280.364,00	$ 841.092,00
3	Solucion etanolica de esporas de Bacillus subtilis ATCC 9372x 5 Ml	Ampolla x 5 ml	3	3	$ 278.500	$ 278.500,00	$ 331.415,00	$ 994.245,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								$ 2.900.982,00

Para el **Grupo 5:** Se tuvo en cuenta las cotizaciónes de las empresas Inversiones Jimsa, Disproquilab que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para todos los ítems de este grupo. Adicionalmente se tuvo en cuenta las cotizaciones de las empresas Scientific Products y Elementos Quimicos las cuales cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para algunos de los ítems de este grupo. Es importante mencionar que algunos ítems de este grupo no fueron cotizados por estas empresas.
Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del valor promedio unitario entre las cotizaciones allegadas. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LFQAB	LFQPOT	LMPOT	LPB	LFMDM	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Cotización 2 (Scientific Products) Valor Unitario sin IVA	Cotización 3 (Disproquilab) Valor Unitario sin IVA	Cotización 4 (Elementos Químicos) Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario promedio Cotizaciones Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Botellas de repuesto de solución salina oftálmica de 32 Oz al 98,3 %. Solución Isotónica estéril (Repuesto para la Estación de lavaojos FIRSTEP)	Botella x 946 mL	0	0	0	0	4	4	$ 265.800,00	No cotiza	$ 275.000,00	No cotiza	$ 265.800,00	$ 316.302,00	$ 1.265.208,00
2	Papel térmico para impresora de 5,6 cm de ancho, color blanco (no de sticker) para impresión de datos de los equipos de ensayos físico mecánicos marca Gester"	Rollo	0	0	0	0	15	15	$ 28.500,00	No cotiza	$ 29.000,00	No cotiza	$ 28.500,00	$ 33.915,00	$ 508.725,00
3	Vidrio de reloj de 40 mm con forma circular cóncavo-convexa y borde esmerilado	Unidad	0	0	0	0	20	20	$ 3.100,00	$ 7.500,00	$ 5.800,00	$ 5.400,00	$ 3.100,00	$ 3.689,00	$ 73.780,00
4	Nylon transparente de 0,5 mm	Rollo x 100 m	0	0	0	0	2	2	$ 12.500,00	No cotiza	$ 11.500,00	No cotiza	$ 12.500,00	$ 14.875,00	$ 29.750,00
5	Dispensador para jabón de manos color blanco con soporte para pared	Unidad	0	0	0	0	1	1	$ 215.000,00	No cotiza	$ 180.000,00	No cotiza	$ 215.000,00	$ 255.850,00	$ 255.850,00
6	Estuche de protección para masas clase E2 en madera. Alto: 9 cm a 10 cm Ancho: 17 cm a 18 cm, Profundo: 15 cm a 16 cm (se sugiere corroborar medidas en el laboratorio)	Unidad	0	0	0	0	2	2	$ 565.000,00	No cotiza	$ 565.000,00	No cotiza	$ 565.000,00	$ 672.350,00	$ 1.344.700,00
7	Pila Botón LR41	Unidad	0	0	0	0	10	10	$ 2.100,00	No cotiza	$ 2.500,00	No cotiza	$ 2.100,00	$ 2.499,00	$ 24.990,00
8	Pila Botón CR2032	Unidad	0	0	0	0	10	10	$ 5.000,00	No cotiza	$ 6.000,00	No cotiza	$ 5.000,00	$ 5.950,00	$ 59.500,00
9	Ducha Mixta Con Lavaojos De Emergencia usada en primeros auxilios para el personal expuesto a riesgos de	Unidad	0	0	0	0	1	1	$ 2.865.000,00	No cotiza	$ 2.860.000,00	No Cumple	$ 2.865.000,00	$ 3.409.350,00	$ 3.409.350,00

	contaminación para Laboratorio, con pedal. Sistema compuesto por una ducha lorrencial de seguridad y una fuente lavaojos alimentado con agua potable a temperatura ambiente Material: Acero inoxidable con tapa protectora y señalizsación. (Incluye instalación)														
10	Frasco para cultivo celular de 150 cm2, fabricados en poliestreno ópticamente transparente, tratado para la fijación óptima de células, cuello inclinado, rectangular, tapa con filtro de venteo, libre de pirógenos y estériles.	Caja por 50 unidades	0	0	0	3	0	3	$ 1.856.200,00	$ 1.252.900,00	$ 1.850.000,00	No cotiza	$ 1.856.200,00	$ 2.208.878,00	$ 6.626.634,00
11	Caja de Petri Estéril 150 X 15 MM CJ X 200 und	Paquete x 200 unidades	0	0	5	0	0	5	$ 521.500,00	No cotiza	$ 630.000,00	No cotiza	$ 521.500,00	$ 620.585,00	$ 3.102.925,00
12	Anillo estabilizador, Fabricados en acero recubierto de PVC Para estabilizar material y evitar que flote. Peso aproximado 780g diametro externo aproximado de 112 mm diámetro interno aproximado de 61 mm	Unidad	0	2	0	0	0	2	$ 36.500,00	No Cumple	$ 50.000,00	No cotiza	$ 36.500,00	$ 43.435,00	$ 86.870,00
13	Anillo estabilizador, Fabricados en acero recubierto de PVC Para estabilizar material y evitar que flote. Peso aproximado 270g diametro externo aproximado de 86 mm	unidad	0	10	0	0	0	10	$ 28.500,00	No Cumple	$ 45.000,00	No cotiza	$ 28.500,00	$ 33.915,00	$ 339.150,00

	diámetro interno aproximado de 45 mm														
14	Frascos lavadores de cuello ancho de LDPE, 500mL	Unidad	0	5	0	0	0	5	$ 12.500,00	$ 18.500,00	$ 14.000,00	No Cumple	$ 12.500,00	$ 14.875,00	$ 74.375,00
15	Tubo de polipropileno graduado para centrífuga con tapa rosca, con base plana, con franja externa para marcación, color ambar, resistente a solventes orgánicos, con capacidad de 50 mL	Unidad	0	200	0	0	0	200	$ 1.450,00	No Cumple	$ 3.300,00	No cotiza	$ 2.375,00	$ 2.826,00	$ 565.200,00
16	Gradilla rotatoria para 6 embudos de separación de 250 mL a 500 mL Soporte circular. Altura ajustable, con insertos para colocar embudos de separación de diferente capacidad.	Unidad	0	3	0	0	0	3	$ 2.658.900,00	No Cumple	$ 2.650.000,00	No cotiza	$ 2.654.450,00	$ 3.158.795,00	$ 9.476.388,00
17	Contenedor de seguridad para transporte de sustancias química Material Caucho, alta resistencia al peso, transportar botellas que contengan ácidos, bases y disolventes. Para transportar botellas de 2,5 a 5 L.	Unidad	0	2	0	0	0	2	$ 2.365.200,00	No Cumple	$ 2.360.000,00	No cotiza	$ 2.362.600,00	$ 2.811.494,00	$ 5.622.988,00
18	Pinza antimagnéticas de acero inoxidable con punta de plástico, para manipulación de pesas patrón de 1 mg a 100 g	Unidad	0	2	0	0	0	2	$ 325.600,00	No cotiza	$ 325.000,00	No cotiza	$ 325.300,00	$ 387.107,00	$ 774.214,00
19	Esponja Sabra Doble Uso	Unidad	0	24	0	0	0	24	$ 2.000,00	No cotiza	$ 2.000,00	No cotiza	$ 2.000,00	$ 2.380,00	$ 57.120,00
20	Plato de micro pesaje de aluminio para	Unidad	0	1000	0	0	0	1000	$ 1.350,00	No cotiza	$ 1.350,00	No cotiza	$ 1.350,00	$ 1.607,00	$ 1.607.000,00

	laboratorio, 16mm*7mm														
21	Pila AA de litio - cloruro de tionilo, 3.6V, 2.6Ah (Ref LS14500)	Unidad	0	16	0	0	0	16	$ 265.200,00	No cotiza	$ 250.000,00	No cotiza	$ 257.600,00	$ 306.544,00	$ 4.904.704,00
22	BIDON HDPE REDONDO SIN GRIFO, 25 L. Fabricado en poliestireno de alta densidad . Disponen de asa y junta tórica en el tapón para garantizar un cierre estanco	Unidad	0	2	0	0	0	2	$ 485.600,00	No Cumple	$ 500.000,00	No Cumple	$ 492.800,00	$ 586.432,00	$ 1.172.864,00
23	Vasos de Precipitado en Plástico de 1000 mL, Fabricado en polipropileno termorresistente de alta transparencia	Unidad	0	4	0	0	0	4	$ 24.000,00	$ 26.500,00	$ 23.500,00	No cotiza	$ 25.333,00	$ 30.146,00	$ 120.584,00
24	Balde 10 a 14 Litros Fabricado en polipropileno, reforzado con aditivos que prolongan su vida útil Resistencia de impacto 1.5m	Unidad	0	6	0	0	0	6	$ 25.000,00	$ 178.000,00	$ 25.000,00	No cotiza	$ 76.000,00	$ 90.440,00	$ 542.640,00
25	Bombilla Ultravioleta de 254 nanómetros : Bombilla Ultravioleta de 254 nanómetros para reactor fotoquímico PHRED, Referencia 57401	Unidad	1	0	0	0	0	1	$ 1.520.000,00	No cotiza	$ 1.450.000,00	No cotiza	$ 1.485.000,00	$ 1.767.150,00	$ 1.767.150,00
26	Malla de reacción : Malla de reacción 20 m x 0,25 mm, volumen 1 ml. Para reactor Fotoquímico PHRED. Referencia 57410U	Unidad	1	0	0	0	0	1	$ 7.350.000,00	No cotiza	$ 6.950.000,00	No cotiza	$ 7.150.000,00	$ 8.508.500,00	$ 8.508.500,00
27	Jarras plásticas de un litro con graduación	Unidad	20	0	0	0	0	20	$ 16.500,00	$ 12.000,00	$ 16.000,00	$ 14.000,00	$ 14.833,00	$ 17.651,00	$ 353.020,00
														VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 52.874.179,00

Para el **Grupo 6:** se tuvo en cuenta las cotizaciones de la empresa Inversiones Jimsa y Biocol que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas para el ítem de este grupo.

Es importante mencionar que para este grupo se recibieron cotizaciones por parte de las empresas Insolab e Innovatek, sin embargo, ninguna de las dos cotizaciones cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del valor promedio unitario entre las cotizaciones allegadas. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 6											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LPOAB	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (Jimsa) Valor Unitario sin IVA	Cotización 2 (Insolab) Valor Unitario sin IVA	Cotización 3 (Biocol) Valor Unitario sin IVA	Cotización 4 (Innovatek) Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario promedio Cotizaciones Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Columna para cromatografía en fase reversa C18 Purospher Star RP-18 4,6 x 150 mm, 5 um	Unidad	1	1	$ 4.250.000	No Cumple	$ 4.172.400,00	No Cumple	$ 4.211.200,00	$ 5.011.328,00	$ 5.011.328,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA											$ 5.011.328,00

Para el **Grupo 7:** se tuvo en cuenta el valor histórico de adquisición en el año 2024 y seis (6) cotizaciones recibidas por las empresas Quimitrónica SAS, Biocol Ltda, Adequim SAS, Profinas SAS, Scientific Products Ltda y ANNAR Health Technologies, las tres últimas ofertaban parcialmente los ítems de este grupo, los valores unitarios de estas cotizaciones fueron promediadas para determinar el valor unitario de los ítems pertenecientes al grupo. Los valores unitarios son determinados de acuerdo con la presentación requerida del ítem. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 7																										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LPOAB	LMAB	LEQPOT	LEPOT	LPB	CANTIDAD TOTAL	Histórico 2024 Valor Unitario con IVA (Sacop)	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA	Histórico 2024 Valor Unitario sin IVA (- 5% - 3,3%)	Cotización 1 (2025) ADEQUIM Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 1 (2025) ADEQUIM Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 2 (2025) QUIMITRONICA Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 2 (2025) QUIMITRONICA Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 3 (2025) BIOCOL Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 3 (2025) BIOCOL Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 4 (2025) PROFINAS Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 4 (2025) PROFINAS Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 5 (2025) ANNAR Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 5 (2025) ANNAR Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 6 (2025) SCIENTIFIC PRODUCTS Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 6 (2025) SCIENTIFIC PRODUCTS Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Históricos y Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA
1	2-mercaptoetanol para anestesia grado biología molecular, CAS 60-24-2	Botella x 250 mL	1	0	0	0	0	1	$558.672	$477.676	$502.726	$592.620	$498.000	$550.200	$580.000	$503.727	$423.300	$418.500	$350.000	$750.890	$631.000	$3.601.975	$3.026.870	$558.642	$1.022.022	$1.022.022
2	2-mercaptoetanol adecuado para electroforesis ≥ 99% CAS 60-24-2	Frasco x 25 Mililitros	0	0	0	0	1	1	$179.259	$150.638	$158.471	$153.233	$128.767	$223.720	$188.000	$471.240	$396.000	$157.675	$132.500	$335.580	$282.000	No cotiza	No cotiza	$214.290	$255.005	$255.005

3	2-Nitrobenzaldehído (2-NBA) para análisis, o síntesis, CAS 552-89-6	Frasco x 25 g	1	0	0	0	0	1	$278.160	$233.748	$245.903	$876.229	$736.327	$855.160	$722.000	$590.359	$456.160	$803.925	$507.500	$772.310	$649.000	$891.953	$749.540	$586.624	$656.083	$656.083
4	2-Propanol para cromatografía, para gradiente CAS 67-63-0	Botella x 2,5 L	1	0	1	0	0	2	$431.614	$362.701	$381.561	$714.000	$600.000	$693.720	$588.000	$606.900	$510.000	$65.450	$55.000	$1.409.400	$1.260.000	$223.125	$187.500	$511.723	$608.950	$1.217.900
5	2-Propanol para análisis pureza > 99,5% CAS 67-63-0	Litro	5	0	0	0	0	5	$400.675	$336.702	$354.211	$172.550	$145.000	$656.880	$552.000	$146.727	$123.300	$73.304	$61.600	$159.460	$134.000	No cotiza	No cotiza	$228.352	$271.739	$1.358.695
6	4-aminofenazona para análisis CAS 83-07-8	Frasco x 10 g	0	0	1	0	0	1	$255.620	$214.807	$225.977	$585.650	$492.143	$372.470	$313.000	$397.341	$333.900	$71.995	$60.500	$397.220	$336.000	$92.952	$78.111	$334.519	$396.078	$396.078
7	Aceite de inmersión para microscopía	Litro	0	1	0	0	0	1	$573.014	$481.524	$506.563	$990.060	$832.000	$971.040	$816.000	$841.568	$707.200	$519.792	$438.800	$1.334.670	$953.000	$606.900	$510.000	$680.223	$809.465	$809.465
8	Acetato de amonio anhidro para análisis CAS 631-61-8	Kilogramo	1	0	0	0	0	1	$229.947	$193.233	$203.281	$566.440	$476.000	$555.730	$467.000	$481.474	$404.600	$388.634	$326.600	$229.670	$193.000	$238.000	$200.000	$324.354	$385.981	$385.981
9	Acetato de etilo para cromatografía líquida CAS 141-78-6	Litro	10	0	0	0	0	10	$1.317.774	$1.107.373	$1.164.956	$573.550	$482.000	$562.870	$473.000	$487.543	$409.700	$39.389	$33.100	$571.200	$480.000	$89.250	$75.000	$445.394	$530.019	$5.300.190
10	Acetato de sodio anhidro para análisis CAS 127-09-3	Frasco x 250 g	0	0	4	0	0	4	$250.556	$210.887	$221.853	$499.800	$420.000	$490.280	$412.000	$424.830	$357.000	$238.000	$200.000	$271.320	$228.000	No cotiza	No cotiza	$306.476	$364.706	$1.458.824
11	Acetato de sodio trihidrato para análisis, CAS 6131-90-4	Kilogramo	1	0	2	0	0	3	$166.650	$140.042	$147.324	$377.230	$317.000	$370.050	$311.000	$320.705	$269.500	$86.275	$72.500	$155.410	$139.000	$297.500	$250.000	$215.183	$256.075	$768.225
12	Acetil acetona para análisis, CAS 123-54-6	Frasco x 500 ml	0	0	1	0	0	1	$587.210	$493.454	$519.116	$773.500	$650.000	$1.368.500	$1.150.000	$657.475	$552.500	$535.500	$450.000	$1.618.400	$1.360.000	$238.000	$200.000	$697.373	$829.874	$829.874
13	Acetona para análisis, pureza ≥ 99.5%. CAS 67-64-1	Litro	1	0	0	0	0	1	$82.089	$68.982	$72.569	$217.600	$182.857	$146.370	$123.000	$126.497	$106.300	$102.102	$85.800	$341.530	$287.000	No cotiza	No cotiza	$142.921	$170.075	$170.075
14	Acetona Grado cromatografía, CAS 67-64-1	Frasco x 2,5 L	1	0	0	0	0	1	$758.418	$637.325	$670.457	$918.680	$772.000	$900.830	$757.000	$156.176	$131.240	$723.818	$608.250	$525.502	$441.600	$65.450	$55.000	$490.794	$584.045	$584.045
15	Acetonitrilo para cromatografía, para gradiente, CAS 75-05-08	Botella x 4 L	20	0	0	0	0	20	$884.924	$743.634	$782.303	$1.053.150	$885.000	$1.032.920	$868.000	$895.237	$752.300	$924.392	$778.800	$63.368	$53.250	$95.688	$81.250	$599.843	$713.813	$14.276.260
16	Acetonitrilo grado LC-MS CAS 75-05-08	Botella x 2,5 L	10	0	4	0	0	14	$613.501	$515.547	$542.355	$1.462.510	$1.229.000	$1.433.950	$1.205.000	$1.243.193	$1.044.700	$1.274.490	$1.071.000	$604.996	$508.400	$148.750	$125.000	$817.922	$973.327	$13.626.578

17	Ácido 1-Hexanosulfónico, sal sódica Para síntesis e HPLC CAS: 2832-45-3	Gramo	0	0	1	0	0	1	$30 535	$25 650	$26 995	$58 727	$49 350	$1 737 400	$1 460 000	$1 506 153	$1 265 700	$1 215 585	$1 021 500	$117 620	$98 840	$19 040	$15 000	$552 628	$559 525	$559 525
18	Ácido acético glacial Para análisis de trazas inorgánicas CAS: 64-19-7	Botella x 2,5 L	1	0	0	0	0	1	$3 198 657	$2 688 115	$2 827 897	$6 901 405	$5 799 500	$352 240	$296 000	$8 326 668	$6 997 200	$3 656 870	$3 073 000	$4 486 100	$3 770 000	$5 693 826	$4 784 560	$3 935 451	$4 683 187	$4 683 187
19	Ácido acético glacial, anhidro, para análisis, CAS: 64-19-7	Litro	1	0	0	0	1	2	$277 290	$232 992	$245 108	$323 680	$272 000	$317 730	$267 000	$275 126	$231 200	$222 054	$186 600	$276 080	$232 000	$95 200	$80 000	$216 273	$257 355	$514 730
20	Ácido Bórico para análisis, CAS: 10043-35-3	Kilogramo	1	0	0	0	0	1	$228 401	$191 934	$201 915	$537 880	$452 000	$527 170	$443 000	$457 198	$384 200	$369 019	$310 100	$578 346	$485 000	$249 900	$210 000	$355 316	$422 636	$422 828
21	Ácido Clorhídrico Reag. Ph Eur, Reag. USP c(HCl) = 0,1 mol/L (0,1 N) CAS: 7647-01-0	Litro	1	1	0	0	0	2	$145 775	$122 500	$128 870	$218 960	$184 000	$215 360	$180 975	$186 116	$156 400	$124 950	$105 000	$182 070	$153 000	$47 600	$40 000	$135 464	$161 232	$322 464
22	Ácido clorhídrico para análisis, fumante 37% CAS: 7647-01-0	Litro	1	0	0	0	0	1	$71 521	$60 102	$63 227	$154 220	$138 000	$161 840	$136 000	$139 587	$117 300	$113 050	$95 000	$199 920	$168 000	No cotiza	No cotiza	$119 588	$142 310	$142 310
23	Ácido Clorhídrico 0,1N para análisis, CAS: 7647-01-0	Frasco 1 Litro	1	0	0	0	0	1	$345 158	$290 057	$305 140	$218 960	$184 000	$215 390	$181 000	$186 116	$156 400	$124 950	$105 000	$126 140	$106 000	No cotiza	No cotiza	$172 923	$205 778	$205 778
24	Ácido clorhídrico 1,0 N c(HCl) = 1 mol/L (1 N) Reag. Ph Eur, Reag. USP, CAS: 7647-01-0	Frasco x 1 L	1	1	0	0	0	2	$139 310	$117 067	$123 154	$234 430	$197 000	$230 560	$194 000	$199 325	$167 500	$149 940	$126 000	$209 440	$176 000	No cotiza	No cotiza	$163 942	$195 091	$390 182
25	Ácido fórmico pureza de mínimo 98%, CAS: 64-18-6	Litro	1	0	0	0	0	1	$1 658 460	$1 393 664	$1 466 135	$6 779 984	$5 697 449	$6 644 960	$5 584 000	$4 569 945	$3 865 500	$402 220	$338 000	$290 360	$244 000	$595 000	$500 000	$2 527 889	$3 008 164	$3 008 164
26	Ácido Metanosulfónico para síntesis, CAS: 75-75-2	Botella x 5 mL	0	0	50	0	0	50	$191 622	$161 027	$169 400	$51 646	$43 400	$75 446	$63 400	$259 182	$217 800	$14 875	$12 500	$27 275	$22 920	$75 360	$64 185	$84 801	$100 913	$5 045 650
27	Ácido nítrico para análisis concentración 65% CAS: 7697-37-2	Botella x 2,5 L	5	0	10	0	0	15	$335 338	$281 797	$296 450	$965 320	$826 000	$966 280	$812 000	$837 522	$703 800	$357 000	$300 000	$1 379 210	$1 159 000	$255 850	$215 000	$615 321	$733 422	$11 001 330

28	Acido Sulfúnico para análisis, pureza 95.0 - 97.0 % ACS, ISO,Reag Ph Eur CAS 7664-93-9	Litro	5	0	0	0	0	5	$122.255	$102.735	$108.077	$224.910	$189.000	$221.340	$186.000	$205.394	$172.600	$141.610	$119.000	$448.630	$377.000	$61.860	$52.000	$171.954	$204.625	$1.023.125
29	Acido sulfúnico c(H2SO4)= 0.05 mol/l (0.1 n), CAS 7664-93-9	Litro	1	0	0	0	0	1	$114.479	$96.201	$101.203	$235.620	$198.000	$232.050	$195.000	$200.277	$168.300	$138.612	$116.600	$317.730	$267.000	No cotiza	No cotiza	$174.051	$207.121	$207.121
30	Acido tricloroacético para análisis CAS 76-03-9	Frasco x 250 g	1	0	0	0	1	2	$398.250	$334.664	$352.067	$597.380	$502.000	$585.480	$492.000	$507.773	$426.700	$416.500	$350.000	$414.120	$348.000	$2.243.495	$1.885.290	$622.254	$740.530	$1.481.060
31	Alcohol Acetona en solución para Coloración de Gram	Litro	0	0	0	1	0	1	$134.096	$112.656	$118.546	$251.388	$211.250	$1.192.380	$1.002.000	$137.200	$137.200	$138.642	$167.100	$610.470	$513.000	$357.000	$300.000	$343.871	$416.346	$416.346
32	Amoniaco para análisis, solución 28% - 30%	Litro	2	0	0	0	0	2	$106.938	$89.864	$94.537	$205.870	$173.000	$202.300	$170.000	$175.049	$147.100	$141.610	$119.000	$156.980	$142.000	No cotiza	No cotiza	$140.933	$167.717	$335.434
33	Azul de Lactofenol en solución para análisis	Frasco x 100 mL	0	0	0	1	0	1	$500.000	$420.168	$442.017	$367.710	$309.000	$350.570	$303.000	$312.613	$262.700	$261.800	$220.000	$224.910	$189.000	No cotiza	No cotiza	$287.619	$342.267	$342.267
34	Benceno de Petróleo para análisis, intervalo de ebullición 40-60°C CAS 64742-49-0	Litro	10	0	3	0	0	13	$125.305	$105.299	$110.774	$264.180	$222.000	$352.240	$296.000	$224.553	$188.700	$102.221	$85.930	$433.110	$363.000	$329.465	$278.861	$221.319	$263.370	$3.423.810
35	Bicarbonato de sodio para análisis, CAS 144-55-8	Frasco x 500 g	0	0	1	0	0	1	$57.938	$48.687	$51.219	$230.850	$194.000	$372.470	$313.000	$125.426	$105.400	$119.000	$100.000	$124.950	$105.000	$238.000	$200.000	$152.650	$181.665	$181.665
36	Bisulfito de Sodio para análisis CAS No 7631-90-5	Frasco 100 g	1	0	0	0	0	1	$125.477	$105.443	$110.925	$152.320	$128.000	$222.530	$187.000	$167.552	$140.800	$75.200	$63.000	$662.630	$557.000	$465.873	$391.490	$227.884	$271.187	$271.187
37	Carbonato de sodio anhidro reactivo analítico, CAS 497-19-8	Frasco x 500 g	1	0	1	0	0	2	$89.570	$75.269	$79.183	$260.610	$219.000	$255.850	$215.000	$221.578	$186.200	$119.000	$100.000	$164.815	$138.500	$98.175	$82.500	$145.769	$173.455	$346.930
38	Cloruro de cesio pureza 99.995% CAS 7647-17-8	Frasco x 50 g	1	0	0	0	0	1	$1.545.339	$1.298.604	$1.366.131	$3.911.530	$3.287.000	$3.834.180	$3.222.000	$3.324.850	$2.794.000	$1.023.400	$860.000	$2.042.040	$1.716.000	$5.123.295	$4.305.290	$2.507.203	$2.983.572	$2.983.572
39	Cloruro de Potasio pureza 99.999%, CAS 7447-40-7	Frasco x 500 g	1	0	1	0	0	2	$1.397.584	$1.174.440	$1.235.511	$8.057.828	$5.000.612	$9.360.000	$9.360.000	$548.000	$548.000	$1.750.000	$1.750.000	$82.110	$69.000	No cotiza	No cotiza	$3.025.520	$3.600.369	$7.200.738

40	Cloruro de Sodio para análisis pureza > 99,5% CAS 7647-14-5	Kilogramo	1	1	1	0	0	3	$67 746	$56 931	$59 891	$146 370	$123 000	$121 000	$121 000	$104 500	$104 500	$28 200	$28 200	$39 250	$75 000	$101 150	$85 600	$85 242	$101 436	$304 314
41	Cristal violeta en solución según Gram, para microscopia	Botella x 500 mL	0	0	0	1	0	1	$131 330	$110 351	$116 100	$350 443	$294 490	$343 910	$269 000	$55 680	$55 680	$178 500	$150 000	$151 130	$127 000	$388 750	$325 000	$153 696	$230 736	$230 736
42	Detergente líquido alcalino para laboratorio líquido, alcalino, concentrado sin fosfatos CAS 1310-73-2	L	10	0	50	8	0	68	$91 570	$76 950	$80 951	$250 375	$210 400	$83 776	$70 400	$180 880	$152 000	$53 550	$45 000	$19 515	$16 400	No cotiza	No cotiza	$55 659	$114 072	$7 756 896
43	Detergente líquido neutro para laboratorio líquido, neutro, concentrado	L	10	50	0	8	20	88	$55 677	$46 787	$49 220	$125 664	$105 600	$84 773	$71 238	$363 158	$305 200	$48 314	$40 600	$23 600	$20 000	No cotiza	No cotiza	$98 643	$117 385	$10 329 885
44	Dimetil sulfóxido (DMSO) para análisis CAS 67-68-5	Litro	1	0	0	0	0	1	$255 210	$173 286	$182 297	$376 040	$316 000	$353 900	$310 000	$319 634	$268 600	$231 096	$194 200	$445 620	$378 000	$223 125	$187 500	$262 371	$312 221	$312 221
45	Etanol absoluto 99%, para análisis pureza del 99,9% CAS 64-17-5	Botella x 2,5 L	1	0	0	0	0	1	$233 346	$196 089	$206 286	$430 780	$362 000	$422 450	$355 000	$365 163	$307 700	$215 688	$181 250	$218 955	$184 000	$136 850	$115 000	$244 462	$290 910	$290 910
46	Eter dietílico o Etílico para análisis, CAS 60-29-7	Botella x 2,5 L	5	0	0	0	0	5	$280 170	$235 437	$247 680	$580 568	$572 000	$667 590	$561 000	$578 578	$485 200	$467 075	$392 500	$1 423 240	$1 196 000	No cotiza	No cotiza	$575 897	$685 317	$3 426 585
47	Fasing A solución	Litro	1	0	0	0	0	1	$134 877	$113 342	$119 236	$248 413	$208 750	$249 900	$210 000	$178 500	$150 000	$194 803	$163 700	$366 900	$310 000	$258 400	$217 143	$195 976	$234 401	$234 401
48	Fasing B solución	Litro	1	0	0	0	0	1	$157 088	$131 990	$138 853	$248 413	$208 750	$249 900	$210 000	$178 500	$150 000	$194 803	$163 700	$429 590	$361 000	$258 400	$217 143	$207 054	$246 406	$246 406
49	Formiato de Amonio Pureza ≥ 99,0 % CAS 540-69-2	Frasco x 100 g	1	0	0	0	0	1	$599 589	$503 856	$530 057	$274 890	$231 000	$4 697 170	$3 443 000	$1 080 290	$891 000	$357 000	$300 000	$430 780	$362 000	$818 581	$519 816	$895 696	$1 087 068	$1 087 068
50	Fuscina de Gram en solución según Gram, para microscopia	Litro	0	0	0	1	0	1	$248 186	$208 550	$219 405	$113 050	$95 000	$951 520	$800 000	$74 100	$74 100	$156 366	$131 400	$517 650	$435 000	$178 500	$150 000	$273 272	$325 194	$325 194
51	Gentna - ciclodextrina para HPLC; pureza ≥99% CAS 17465-86-0	Frasco x 100 g	0	0	1	0	0	1	$593 524	$496 750	$524 698	$3 838 610	$3 219 000	$5 593 000	$4 700 000	$4 213 671	$3 540 000	$3 927 000	$3 300 000	$3 088 050	$2 595 000	$2 004 341	$1 684 320	$2 784 845	$3 325 866	$3 325 866

52	Hexano para HPLC, CAS 110-54-3	Botella x 4 L	5	0	0	0	0	5	$417 119	$350 520	$368 747	$1.115 030	$937 000	$1 093 610	$919 000	$947 835	$796 500	$768 380	$844 000	$101 448	$85 250	$81 813	$68 750	$545 607	$649 272	$3 246 360
53	Hidróxido de potasio para análisis en lentejas CAS: 1310-58-3	Kilogramo	0	0	1	0	0	1	$155 090	$130 328	$137 165	$285 600	$240 000	$280 840	$236 000	$242 760	$204 000	$174 930	$147 000	$168 020	$158 000	$773 500	$850 000	$253 158	$301 258	$301 258
54	Hidróxido de sodio para análisis en lentejas, CAS 1310-73-2	Kilogramo	4	0	1	1	1	7	$106 072	$89 136	$93 771	$226 100	$190 000	$529 550	$445 000	$192 185	$161 500	$103 530	$87 000	$188 020	$158 000	No cotiza	No cotiza	$189 212	$225 162	$1.576.134
55	Hidróxido de sodio en solución 1 M, c(NaOH) = 1 mol/l (1 N) Reag. Ph Eur Reag USP, CAS 1310-73-2	Litro	1	0	0	0	0	1	$37 666	$32 072	$36 340	$243 900	$210 000	$245 140	$206 000	$212 415	$178 500	$102 340	$86 000	$73 780	$62 000	No cotiza	No cotiza	$138 140	$164 387	$164 387
56	Hidróxido de tetrabutilamonio 30 hidrato, pureza ≥99%, CAS 147741-30-8	Frasco x 50 g	0	0	2	0	0	2	$3 207.406	$2 695.299	$2 835.455	$2.139.620	$1.798.000	$3 124 940	$2 626 000	$2 353 582	$1 977.800	$2 291 500	$1.850.000	$7 420.840	$6 236.000	$10 084 536	$8 474 400	$3 685 379	$4 385 601	$8.771.202
57	Histamina HCl Pureza >99%, CAS 56-92-8 (***)	Frasco x 10 g	1	0	0	0	0	1	$432 675	$363 609	$382 517	$525 960	$442 000	$768 740	$646 000	$578 578	$486 200	$537 880	$452 000	$4 648 140	$3 906 000	$985 780	$811 580	$1 018 042	$1 211 470	$1 211 470
58	Isobutanol para análisis, ACS, Reag. Ph Eur, CAS 78-83-1	Frasco x 2.5 L	0	0	2	0	0	2	$1.182.767	$993 922	$1 045 806	$1.742.743	$1.464.490	$1 708 840	$1 436 000	$656 523	$551 700	$1 433 950	$1.205.000	$1 256 640	$1 056.000	$4 793.820	$4 028.420	$1.541.031	$1 833 827	$3 667 654
59	Metanol Grado HPLC , Pureza (GC) ≥ 99.8 %, CAS 67-56-1	Botella x 4 L	10	0	2	0	0	12	$237 365	$199 466	$209 838	$562 870	$473 000	$552 160	$464 000	$478 459	$402 100	$168 600	$143 000	$126 140	$106 000	$220.150	$185 000	$282 848	$335 589	$4 023 068
60	Molibdato de sodio dihidratado para análisis, CAS 10102-40-6	Frasco x 250 g	0	0	0	0	1	1	$1 540.232	$1.294.313	$1.361.617	$2.117.010	$1.778.000	$2 075 360	$1 744 000	$1 759 518	$1 512.200	$1 487 500	$1.250.000	$3 216.570	$2.703.000	$2.172.940	$1.826.000	$1.739.402	$2.069.886	$2.069.886
61	Nitrito de Sodio para análisis, CAS 7632-00-0	Frasco x 50 g	1	0	2	0	0	3	$67 221	$56 488	$59 425	$277 270	$233 000	$181 674	$152 667	$235 739	$198 100	$178 500	$150 000	$283 220	$238 000	$67 693	$56 857	$155 438	$184 969	$554 907
62	Orto-ftaldehído RA, para análisis, síntesis o análisis de aminoácidos, CAS 643-79-8 (***)	Frasco x 10 g	1	0	0	0	0	1	$605 155	$508 534	$534 978	$328 686	$780 408	$2 853 620	$2 358 000	$425 702	$525 800	$642 600	$540 000	$2 677 500	$2 250 000	No cotiza	No cotiza	$1.171 531	$1.394.122	$1.394.122

63	PBS (10X) libre de calcio y magnesio (Tampon PBS de dulbecco's phosphate without salts Ca y Mg- Buffer salino), estéril y filtrado, sin sales de Ca y Mg	Frasco x 500 Mililitros	0	0	0	0	3	3	$186.610	$158.554	$166.915	$230.660	$194.000	$342.720	$288.000	$253.946	$213.400	$238.000	$200.000	$1.896.860	$1.594.000	$758.173	$637.120	$470.491	$559.824	$1.679.652
64	Peróxido de Hidrogeno 30% para análisis pureza 25%- 32% CAS 7722-84-1	Litro	1	0	0	1	0	2	$372.737	$313.224	$329.512	$916.300	$770.000	$698.450	$755.000	$778.655	$654.500	$629.510	$529.000	$661.640	$556.000	No cotiza	No cotiza	$559.002	$712.812	$1.425.624
65	Polisorbato 20 para análisis, CAS 9005-64-5	Frasco x 2,5 Litro	0	0	0	1	0	1	$857.675	$552.558	$561.407	$1.515.428	$1.273.469	$1.635.000	$1.374.000	$1.785.000	$1.500.000	$1.041.250	$875.000	$770.525	$647.500	$773.500	$650.000	$985.911	$1.173.234	$1.173.234
66	Polisorbato 80 para análisis o síntesis, CAS 9005-65-6	Litro	0	0	0	1	0	1	$453.712	$381.271	$401.097	$456.480	$392.000	$936.530	$787.000	$812.294	$682.600	$655.690	$551.000	$385.560	$324.000	$285.600	$240.000	$482.528	$574.208	$574.208
67	Purina pureza ≥98%, CAS 120-73-0	Frasco x 1 g	0	0	1	0	0	1	$1.206.652	$1.013.993	$1.066.721	$1.178.100	$990.000	$1.720.740	$1.446.000	$1.295.910	$1.089.000	$1.204.280	$1.012.000	$2.873.850	$2.415.000	$1.931.560	$1.623.160	$1.377.412	$1.639.120	$1.639.120
68	Reactivo del fenol según Folin-Ciocalteu, 2M con respecto al ácido, c(H+) = 2 mol/l (2N)	Frasco x 500 mL	0	0	2	0	0	2	$594.146	$499.252	$525.245	$850.650	$715.000	$680.680	$572.000	$559.764	$495.600	$1.309.000	$1.100.000	$511.560	$514.000	No cotiza	No cotiza	$553.641	$777.833	$1.555.665
69	Sal sódica de ácido octanosulfónico para cromatografía o cromatografía par iónica (se acepta monohidrato también) CAS 5374-84-5	Frasco x 50 g	1	0	0	0	0	1	$1.641.150	$1.379.118	$1.450.832	$3.543.820	$2.978.000	$7.462.000	$6.220.168	$3.012.247	$2.531.300	$2.439.500	$2.050.000	$5.578.340	$4.688.000	$2.013.185	$1.689.215	$3.086.502	$3.672.937	$3.672.937
70	Sodio dihidrogenofosfato monohidrato para análisis, CAS 10049-21-5	Frasco x 500 g	0	0	0	0	1	1	$162.500	$136.555	$143.555	$239.190	$201.000	$234.430	$197.000	$203.371	$170.900	$238.000	$200.000	$479.570	$403.000	No cotiza	No cotiza	$215.259	$260.918	$260.918
71	Sodium dodecyl sulfato (SDS) Adecuado para electroforesis	Frasco x 100 gramos	0	0	0	0	1	1	$309.053	$259.717	$273.222	$429.590	$361.000	$528.320	$528.000	$472.549	$397.100	$47.600	$40.000	$2.884.560	$2.424.000	$1.047.069	$879.890	$700.459	$833.516	$833.516

	≥98.5% (GC) CAS 151-21-3																									
72	Solución de cloruro de potasio (KCl 3M para electrodos de pH) CAS 7447-40-7	Frasco x 250 mL	1	0	0	0	0	1	$118.582	$99.965	$105.184	$186.830	$157.000	$408.170	$343.000	$353.073	$296.700	$267.750	$225.000	$114.240	$96.000	No cotiza	No cotiza	$203.814	$242.539	$242.539
73	Solución de Hidróxido de Sodio 0,1 N [NaOH] = 0.1 mol/l (0.1 N) Reag. Ph Eur,Reag USP CAS 1310-73-2	Litro	1	0	1	0	0	2	$154.122	$129.514	$136.249	$205.870	$173.000	$202.300	$170.000	$705.075	$592.500	$191.150	$65.000	$92.820	$78.000	No cotiza	No cotiza	$205.791	$244.931	$489.782
74	Solución de nitrato de plata 0,1 mol/Litro 0,1 N Reagent. Ph Eur CAS 7761-88-8	Frasco x 1 L	0	0	3	0	0	3	$760.555	$639.122	$672.356	$1.244.740	$1.046.000	$1.220.940	$1.025.000	$1.058.029	$889.100	$834.420	$718.000	$381.990	$321.000	$535.500	$450.000	$731.779	$870.817	$2.612.451
75	Solución de yodo 0,1 N c(I2) = 0.05 mol/l (0.1 N) Reag. Ph Eur	Frasco x 1 L	0	0	1	0	0	1	$298.581	$250.904	$263.955	$440.300	$370.000	$431.970	$363.000	$374.255	$314.500	$302.250	$254.000	$574.770	$483.000	$595.000	$500.000	$364.065	$433.237	$433.237
76	Solución formaldehído al 37% GR for analysis stabilized with about 10% methanol ACS Reag. Ph Eur Referencia 1.04003 Assay 36.5 - 38.0 %	Litro	0	0	1	0	1	2	$134.074	$112.667	$118.526	$251.090	$211.000	$246.330	$207.000	$213.486	$179.400	$172.550	$145.000	$193.970	$163.000	$359.550	$302.143	$183.438	$225.431	$450.862
77	Sulfato de Magnesio Anhidro para análisis o para síntesis CAS 7487-88-9	Kilogramo	1	0	0	0	0	1	$851.174	$715.272	$752.486	$2.620.380	$2.202.000	$2.568.020	$2.158.000	$2.227.373	$1.871.700	$471.240	$396.000	$327.250	$275.000	$714.000	$600.000	$1.179.309	$1.403.378	$1.403.378
78	Sulfato de sodio anhidro para análisis, CAS 7757-82-6	Kilogramo	1	0	1	0	0	2	$119.300	$100.252	$105.455	$272.510	$229.000	$535.500	$450.000	$231.693	$194.700	$122.570	$103.030	$153.510	$129.000	$196.350	$165.000	$196.595	$233.948	$467.896
79	Tabletas de Buffer de fosfato salino (PBS) pH 7.3 +/- 0.2 a 25 °C	Caja/100 unidades	1	0	0	0	0	1	$609.440	$512.168	$538.601	$720.470	$613.000	$532.525	$447.500	$902.417	$674.300	$1.428.000	$1.200.000	$5.236.000	$4.400.000	No cotiza	No cotiza	$1.312.267	$1.561.588	$1.561.588

80	Tartrato de sodio dihidratado para análisis, CAS 6106-24-7	Frasco x 250 g	0	0	1	0	0	1	$939 595	$785 576	$930 634	$1.132 880	$952 000	$2 366 910	$1 989 000	$952 948	$809 200	$1.666 000	$1.400 000	$348 670	$293 000	$2 865,40 1	$2.407 900	$1.240 248	$1 475 895	$1 475 895
81	Titriplex III para análisis, CAS 6381-92-6	Frasco x 250 g	0	0	0	0	1	1	$502 590	$506 376	$532 710	$550 810	$795 000	$932 960	$784 000	$808 248	$679 200	$1.368,5 00	$1.150,0 00	$775 450	$655 000	$208 250	$175 000	$662 130	$811 735	$811.735
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																										$168.359.947

CONVENCIONES: .kg = kilogramo; g = gramo; L= Litro; mL= mililitro

Para el **Grupo 8:** se tuvo en cuenta cuatro (4) cotizaciones recibidas por las empresas Quimitrónica, Adequim, Profinas y Annar recibidas las dos últimas ofertaban parcialmente los ítems de este grupo, los valores unitarios de estas cotizaciones fueron promediadas para determinar el valor unitario de los ítems pertenecientes al grupo. Los valores unitarios son determinados de acuerdo con la presentación solicitada del ítem. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 8																					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LFQAB	LMAB	LFOPHOT	LMPHOT	LPB	CANTIDAD TOTAL	Cotización 1 (2025) ADEQUIM SAS Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 1 (2025) ADEQUIM SAS Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 2 (2025) QUIMITRONICA SAS Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 2 (2025) QUIMITRONICA SAS Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 3 (2025) PROFINAS SAS Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 3 (2025) PROFINAS SAS Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Cotización 4 (2025) ANNAR Valor unitario INCLUIDO IVA	Cotización 4 (2025) ANNAR Valor unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Cotizaciones + IVA	Valor total + IVA		
1	Fosfato dibásico de sodio anhidro para análisis CAS 7558-79-4	Frasco x 1kg	0	0	1	0	0	1	$ 625 940,00	$ 526 000,00	$ 730 660,00	$ 614 000,00	$ 399 840,00	$ 336 000,00	$ 254 950,00	$ 214 000,00	$ 422 500,00	$ 502 775,00	$ 502 775,00		
2	N,N-dietyl-m-toluamida para análisis, CAS 134-62-3	Frasco x 100g	0	0	1	0	0	1	$ 164 220,00	$ 138 000,00	$ 322 870,80	$ 271 320,00	$ 535 500,00	$ 450 000,00	$ 515 270,00	$ 433 000,00	$ 323 080,00	$ 384 465,00	$ 384 465,00		
3	1-heptanosulfonato de sodio para análisis CAS 22767-50-6	Frasco x 100 gramos	0	0	1	0	0	1	$ 2 750 090,00	$ 2 311 000,00	$ 10 646 239,80	$ 8 946 420,00	$ 6 307 000,00	$ 5 300 000,00	$ 8 590 610,00	$ 7 219 000,00	$ 5 944 105,00	$ 7 073 465,00	$ 7 073 465,00		
4	1-metoxidecil para síntesis, CAS 616-47-7	Frasco x 1ml	1	0	0	0	0	1	$ 1 643 390,00	$ 1 381 000,00	$ 1 917 399,40	$ 1 611 260,00	$ 1 128 120,00	$ 948 000,00	$ 4 174 520,00	$ 3 508 000,00	$ 1 662 065,00	$ 2 215 857,00	$ 2 215 857,00		
5	1-nafil amina para síntesis, CAS 134-32-7	Frasco x 100g	0	1	0	0	0	1	$ 870 430,51	$ 731 429,00	$ 1 015 343,70	$ 853 230,00	$ 583 100,00	$ 490 000,00	$ 705 860,00	$ 594 000,00	$ 667 165,00	$ 793 926,00	$ 793 926,00		
6	4-dimetilaminobenzaldehido para análisis, CAS 100-10-7	Frasco x 25g	0	1	0	0	0	1	$ 651 949,83	$ 547 857,00	$ 760 445,70	$ 639 030,00	$ 449 225,00	$ 377 500,00	$ 535 500,00	$ 450 000,00	$ 503 597,00	$ 599 280,00	$ 599 280,00		
7	Acenafteno para síntesis, CAS 83-32-9	Frasco x 100 g	0	0	1	0	0	1	$ 650 857,41	$ 546 939,00	$ 759 029,60	$ 637 840,00	$ 452 200,00	$ 380 000,00	$ 2 593 010,00	$ 2 179 000,00	$ 935 945,00	$ 1 113 775,00	$ 1 113 775,00		
8	Ácido ascórbico Para análisis, CAS 50-81-7	Frasco x 500g	0	0	1	0	0	1	$ 855 610,00	$ 719 000,00	$ 838 950,00	$ 705 000,00	$ 595 000,00	$ 500 000,00	$ 821 100,00	$ 690 000,00	$ 653 500,00	$ 777 665,00	$ 777 665,00		
9	Ácido clorhídrico 32% al 37% para	Frasco x 1 L	0	0	2	0	0	2	$ 2 354 629,20	$ 1 978 680,00	$ 95 294,80	$ 80 920,00	$ 112 693,00	$ 94 700,00	$ 1 403 605,00	$ 1 179 500,00	$ 833 450,00	$ 991 805,00	$ 1 983 612,00		

	análisis de trazas metálicas																			
10	Ácido clorhídrico en alcohol (etanol) para microscopía	Frasco x 500 ml	0	0	0	0	1	1	$ 546 186,20	$ 458 560,00	$ 535 500,00	$ 450 000,00	$ 374 850,00	$ 315 000,00	$ 766 360,00	$ 644 000,00	$ 466 995,00	$ 555 724,00	$ 555 724,00	
11	Ácido orto fosfórico 85% para análisis, CAS: 7664-38-2	Frasco x 1L	0	0	1	0	0	1	$ 756 840,00	$ 636 000,00	$ 883 646,40	$ 742 560,00	$ 519 197,00	$ 436 300,00	$ 335 580,00	$ 282 000,00	$ 524 215,00	$ 623 818,00	$ 623 818,00	
12	Ácido benzoico para análisis, CAS: 87-69-4	Frasco x 250g	0	1	0	0	0	1	$ 355 810,00	$ 299 000,00	$ 416 333,40	$ 349 860,00	$ 267 750,00	$ 225 000,00	$ 780 640,00	$ 656 000,00	$ 343 465,00	$ 455 133,00	$ 455 133,00	
13	Ácido iodoacético para síntesis, CAS: 76-05-1	Frasco x 100 mL	0	0	5	0	0	5	$ 441 028,28	$ 370 612,00	$ 2 718 912,00	$ 2 284 800,00	$ 1 392 300,00	$ 1 170 000,00	$ 898 450,00	$ 755 000,00	$ 1 145 103,00	$ 1 362 673,00	$ 6 813 365,00	
14	Albumina sérica bovina para uso como marcador en SDS-PAGE, CAS: 9048-46-8	Vial x 25mg	0	0	0	0	1	1	$ 202 300,00	$ 170 000,00	$ 352 608,90	$ 296 310,00	$ 2 942 275,00	$ 2 472 500,00	$ 719 950,00	$ 605 000,00	$ 885 953,00	$ 1 054 284,00	$ 1 054 284,00	
15	alcohol isoamílico para análisis, CAS: 123-51-3	Frasco x 1 L	0	1	0	0	0	1	$ 476 350,00	$ 402 000,00	$ 557 943,40	$ 468 860,00	$ 328 202,00	$ 275 800,00	$ 956 760,00	$ 804 000,00	$ 487 665,00	$ 580 321,00	$ 580 321,00	
16	Arena de mar extra pura, CAS: 14808-60-7	Frasco x kg	1	0	0	0	0	1	$ 679 450,00	$ 571 000,00	$ 184 497,60	$ 155 040,00	$ 679 252,00	$ 570 800,00	$ 778 260,00	$ 654 000,00	$ 487 716,00	$ 580 375,00	$ 580 375,00	
17	Azul de Bromotimol Indicador, CAS: 76-59-5	Frasco x 5g	0	0	1	1	0	2	$ 1 087 660,00	$ 914 000,00	$ 607 756,80	$ 510 720,00	$ 9 318 830,00	$ 7 831 000,00	$ 311 780,00	$ 262 000,00	$ 2 379 430,00	$ 2 831 522,00	$ 5 663 044,00	
18	Azul de metileno (C.I. 52015) grado reactivo CAS: 7220-79-3	Frasco x 10 g	1	0	0	0	0	1	$ 304 640,00	$ 256 000,00	$ 355 441,10	$ 298 690,00	$ 786 550,00	$ 661 000,00	$ 198 730,00	$ 167 000,00	$ 345 673,00	$ 411 351,00	$ 411 351,00	
19	Azul de metileno en solución según Löffler para microscopía	Frasco x 500 ml	0	0	0	0	1	1	$ 421 478,95	$ 354 134,00	$ 492 602,80	$ 414 120,00	$ 297 500,00	$ 250 000,00	$ 681 870,00	$ 573 000,00	$ 397 826,00	$ 473 413,00	$ 473 413,00	
20	Bu,M 4-hidroxibenzoato (Metilparabeno) ≥99.0% CAS: 94-26-8	Frasco x 250 g	0	0	1	0	0	1	$ 503 370,00	$ 423 000,00	$ 875 149,80	$ 735 420,00	$ 535 500,00	$ 450 000,00	$ 1 599 360,00	$ 1 344 000,00	$ 738 105,00	$ 878 345,00	$ 878 345,00	
21	Dicromato de potasio para análisis, CAS: 7778-50-9	Frasco x 500 g	1	0	0	0	0	1	$ 859 180,00	$ 722 000,00	$ 1 002 598,80	$ 842 520,00	$ 595 000,00	$ 500 000,00	$ 1 613 640,00	$ 1 356 000,00	$ 855 130,00	$ 1 017 605,00	$ 1 017 605,00	
22	Dietilamina para síntesis, CAS: 109-89-7	Frasco x 250 mL	0	0	2	0	0	2	$ 189 428,37	$ 159 163,50	$ 548 887,50	$ 461 250,00	$ 208 250,00	$ 175 000,00	$ 158 270,00	$ 133 000,00	$ 232 108,00	$ 276 209,00	$ 552 418,00	
23	DL-ditiotreitol para biología molecular ≥98% (HPLC), CAS: 3483-12-3	Frasco x 10 g	0	0	0	0	1	1	$ 1 674 330,00	$ 1 407 000,00	$ 2 910 085,50	$ 2 445 450,00	$ 2 020 120,00	$ 1 748 000,00	$ 4 053 140,00	$ 3 406 000,00	$ 2 251 613,00	$ 2 679 419,00	$ 2 679 419,00	
24	Fosfato monobásico de potasio para análisis CAS: 7778-77-0	Frasco x 1kg	0	0	1	0	0	1	$ 376 040,00	$ 316 000,00	$ 438 991,00	$ 368 900,00	$ 257 992,00	$ 216 800,00	$ 245 140,00	$ 206 000,00	$ 276 925,00	$ 329 541,00	$ 329 541,00	
25	Fucsina fenicada en solución según Ziehl-Neelsen para microscopía	Frasco x 500 ml	0	0	0	0	1	1	$ 456 209,73	$ 383 367,00	$ 532 453,60	$ 447 440,00	$ 178 500,00	$ 150 000,00	$ 221 340,00	$ 186 000,00	$ 291 702,00	$ 347 125,00	$ 347 125,00	
26	Gelatina para microbiología pH 3 8 - 7 6 CAS: 9000-70-8	Frasco x 500g	0	0	0	0	1	1	$ 1 515 250,80	$ 1 273 320,00	$ 1 770 125,00	$ 1 487 500,00	$ 1 071 000,00	$ 900 000,00	$ 1 730 950,00	$ 1 505 000,00	$ 1 291 455,00	$ 1 536 831,00	$ 1 536 831,00	

27	Heptamolibdato de amonio tetrahidratado para análisis CAS 12054-85-2	Frasco x 250g	0	0	1	0	0	1	$ 2 155 090,00	$ 1 811 000,00	$ 2 513 577,50	$ 2 112 250,00	$ 1 011 500,00	$ 850 000,00	$ 1 270 920,00	$ 1 068 000,00	$ 1 450 313,00	$ 1 737 772,00	$ 1 737 772,00
28	Hexacianoferrato de potasio (III) para análisis CAS 13746-66-2	Frasco x 250g	0	0	2	0	0	2	$ 1 054 340,00	$ 886 000,00	$ 1 230 460,00	$ 1 034 000,00	$ 743 750,00	$ 625 000,00	$ 545 020,00	$ 458 000,00	$ 750 750,00	$ 893 393,00	$ 1 786 785,00
29	N-(1-Naftil)-etilendiamina dihidrocloruro, para análisis CAS 1465-25-4	Frasco x 25 g	1	0	0	0	0	1	$ 3 164 210,00	$ 2 659 000,00	$ 3 690 356,60	$ 3 101 140,00	$ 2 171 750,00	$ 1 825 000,00	$ 2 477 580,00	$ 2 082 000,00	$ 2 416 785,00	$ 2 875 974,00	$ 2 875 974,00
30	Naftaleno para síntesis CAS 91-20-3	Frasco x 100 g	0	0	1	0	0	1	$ 367 710,00	$ 309 000,00	$ 429 078,30	$ 360 570,00	$ 404 600,00	$ 340 000,00	$ 810 390,00	$ 681 000,00	$ 422 643,00	$ 502 945,00	$ 502 945,00
31	Pepsina de mucosa gastrica porcina ≥2,500 unidades/mg proteína CAS 9001-75-6	Frasco x gramo	1	0	0	0	0	1	$ 685 145,07	$ 575 753,00	$ 1 181 027,40	$ 992 460,00	$ 714 000,00	$ 600 000,00	No cotiza	No cotiza	$ 722 736,00	$ 860 058,00	$ 860 058,00
32	Rojo de metilo (C.I. 13020) Grado reactivo CAS 493-52-7	Frasco x 25 g	1	0	0	0	0	1	$ 744 940,00	$ 626 000,00	$ 859 485,40	$ 730 660,00	$ 2 487 100,00	$ 2 090 000,00	$ 485 520,00	$ 408 000,00	$ 963 665,00	$ 1 146 761,00	$ 1 146 761,00
33	Silicagel con indicador de humedad (gel anaranjado), granulado de 1 - 3 mm	Frasco x 1 kg	0	0	7	0	0	7	$ 1 013 680,00	$ 852 000,00	$ 168 920,50	$ 141 950,00	$ 694 722,00	$ 583 800,00	$ 479 570,00	$ 403 000,00	$ 495 198,00	$ 589 274,00	$ 4 124 918,00
34	Sodio fosfato dibasico (Na2HPO4) para análisis CAS 7558-79-4	Frasco x 1 kg	0	0	0	0	1	1	$ 625 540,00	$ 526 000,00	$ 730 707,60	$ 614 040,00	$ 429 828,00	$ 361 200,00	$ 254 660,00	$ 214 000,00	$ 428 810,00	$ 510 284,00	$ 510 284,00
35	Sulfato de cobre pentahidratado para análisis, CAS 7758-99-8	Frasco x 1kg	0	0	1	0	0	1	$ 489 090,00	$ 411 000,00	$ 570 668,30	$ 479 570,00	$ 335 560,00	$ 282 000,00	$ 558 110,00	$ 469 000,00	$ 410 393,00	$ 488 368,00	$ 488 368,00
36	Sulfato de potasio para análisis CAS 7778-80-5	Frasco x kg	5	0	0	0	0	5	$ 719 950,00	$ 605 000,00	$ 117 611,27	$ 98 833,00	$ 494 802,00	$ 415 800,00	$ 205 870,00	$ 173 000,00	$ 323 158,00	$ 384 558,00	$ 2 307 348,00
37	Sulfato ferrico amonico, FeNH4(SO4)2 12H2 O Amonio y hierro(III) sulfato dodecahidrato para análisis CAS 7783-83-7	Frasco x 500g	0	0	1	0	0	1	$ 481 950,00	$ 405 000,00	$ 562 191,70	$ 472 430,00	$ 654 500,00	$ 550 000,00	$ 752 080,00	$ 632 000,00	$ 514 858,00	$ 612 681,00	$ 612 681,00
38	Tamiz Molecular 0,3 nm, en forma de perlas ~ 2 mm / ~ 10 mesh CAS 1318-02-1	Frasco x 250 g	0	0	1	0	0	1	$ 909 150,00	$ 764 000,00	$ 1 060 656,90	$ 891 310,00	$ 654 500,00	$ 550 000,00	$ 752 080,00	$ 632 000,00	$ 709 328,00	$ 844 100,00	$ 844 100,00
39	Telurito de potasio ≥ 90% CAS 7790-58-1	Frasco x 25g	0	1	0	0	0	1	$ 386 750,00	$ 325 000,00	$ 672 647,50	$ 565 250,00	$ 1 187 625,00	$ 997 500,00	$ 1 450 610,00	$ 1 219 000,00	$ 776 668,00	$ 924 259,00	$ 924 259,00
40	Tetrahidrofurano para análisis, CAS 109-99-9	Frasco x 2,5 L	0	0	1	0	0	1	$ 855 610,00	$ 719 000,00	$ 998 350,50	$ 838 950,00	$ 353 430,00	$ 297 000,00	$ 2 058 700,00	$ 1 730 000,00	$ 595 238,00	$ 1 066 523,00	$ 1 066 523,00

41	Tiocianato de amonio para análisis, CAS 1762-95-4	Frasco x 1 L	0	0	1	0	0	1	$ 2 691 700,00	$ 2 430 000,00	$ 3 373 150,20	$ 2 834 560,00	$ 992 936,00	$ 834 400,00	$ 813 960,00	$ 684 000,00	$ 1 695 745,00	$ 2 017 937,00	$ 2 017 937,00
42	Tiourea para análisis CAS 62-56-6	Frasco x 1 kg	0	0	1	0	0	1	$ 1 745 900,17	$ 1 467 143,00	$ 2 036 351,80	$ 1 711 220,00	$ 1 197 854,00	$ 1 006 600,00	$ 1 281 630,00	$ 1 077 000,00	$ 1 315 491,00	$ 1 565 434,00	$ 1 565 434,00
43	Tretanolamina para análisis CAS 102-71-6	Frasco x 1 L	0	0	1	0	0	1	$ 1 445 136,00	$ 1 214 400,00	$ 2 502 249,70	$ 2 102 730,00	$ 857 990,00	$ 721 000,00	$ 938 910,00	$ 789 000,00	$ 1 206 783,00	$ 1 436 072,00	$ 1 436 072,00
44	Trietilamina para análisis CAS 121-44-8	Frasco x 2,5 L	0	0	1	0	0	1	$ 1 577 599,66	$ 1 325 714,00	$ 1 840 930,00	$ 1 547 000,00	$ 937 125,00	$ 787 500,00	$ 872 350,00	$ 565 000,00	$ 1 056 304,00	$ 1 257 002,00	$ 1 257 002,00
45	Verde de bromocresol grado reactivo, CAS 76-60-8	Frasco x 5 g	1	0	0	0	0	1	$ 1 644 580,00	$ 1 382 000,00	$ 1 918 815,50	$ 1 612 450,00	$ 1 129 965,00	$ 949 500,00	$ 1 043 630,00	$ 877 000,00	$ 1 205 238,00	$ 1 434 233,00	$ 1 434 233,00
46	Yoduro de potasio para análisis, CAS 7681-11-0	Frasco x 250g	0	0	2	0	0	2	$ 779 450,00	$ 655 000,00	$ 909 160,00	$ 764 000,00	$ 445 250,00	$ 375 000,00	$ 768 740,00	$ 646 000,00	$ 810 000,00	$ 725 900,00	$ 1 451 800,00
47	Zinc en polvo para análisis CAS 7440-66-6	Frasco x 100g	0	1	0	1	0	2	$ 152 795,00	$ 128 400,00	$ 494 207,00	$ 415 300,00	$ 440 300,00	$ 370 000,00	$ 416 500,00	$ 350 000,00	$ 315 925,00	$ 375 951,00	$ 751 902,00
																		$	69.789.197,00

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

CONVENCIONES: .kg = kilogramo; g = gramo; L= Litro; mL= mililitro

PARA TODOS LOS GRUPOS:

Nota 1: Estos montos serán los únicos disponibles para cubrir la totalidad de los costos del objeto del presente proceso, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Nota 2: El valor de la oferta económica no podrá superar el valor del techo estimado de referencia dispuesto en el presente proceso de selección para cada grupo, so pena de ser rechazado; en caso de presentarse a varios grupos, el valor de la propuesta económica tampoco podrá superar el valor del presupuesto oficial del proceso dispuesto para estos grupos.

Nota 3: El valor que no se ejecute del valor del contrato, se liberará de acuerdo con los lineamientos del Grupo Financiero y Presupuestal.

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma
SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOSPESOS M/CTE ($613.872.832,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

Así mismo, dicho valor se encuentra discriminado por grupos, de la siguiente manera:

GRUPO 1: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($223.174.386,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.
GRUPO 2: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($43.519.857,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 3: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($51.502.146,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 4: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.900.982,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 5: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($52.674.179,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 6: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **CINCO MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($5.011.328,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 7: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($165.389.847,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 8: El valor del contrato a celebrar para este grupo será hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE. ($69.700.107,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

Los valores ofrecidos, no podrán sobrepasar los precios techo INCLUIDO IVA, establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el formato de propuesta económica, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

9.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

9.5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA EN EL INVIMA

De acuerdo con la revisión de antecedentes, se observó que el Invima ha contratado en anteriores vigencias la compra de insumos y materiales para laboratorios, se detallan algunos procesos:

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
852 DE 2024	Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	El Invima pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, contra entrega de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular a entera satisfacción en respuesta a solicitud realizada por el supervisor del contrato, previa presentación de la orden de consignación con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso al Almacén General y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley.	La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de la cierre del presente proceso	**Cumplimiento del contrato:** 20% del valor del contrato. Vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; en todo caso el proponente deberá mantener actualizadas las pólizas hasta la liquidación del contrato de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor del contrato. Vigencia por el término de ejecución y doce (12) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	$279.971.496,94	INVERSIONES JIMSA SAS
853 DE 2024			3 (Meses)				$71.279.563,59	INVERSIONES JIMSA SAS
854 DE 2024			3 (Meses)				$102.775.367,78	DISPROQUILAB LTDA
855 DE 2024			3 (Meses)				$6.889.706,61	INVERSIONES JIMSA SAS
856 DE 2024			3 (Meses)				$31.082.742,41	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S
857 DE 2024			3 (Meses)				$267.400.493,05	ADEQUIM S.A.S
858 DE 2024			3 (Meses)				$157.635.621,13	QUIMITRONICA SAS

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
859 DE 2024			3 (Meses)				$29.447.530	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS
1215 DE 2023	Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.	Selección abreviada subasta inversa	135 (Dias)	El Invima pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, contra entrega de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular a entera satisfacción en respuesta a solicitud realizada por el supervisor del contrato, previa presentación de la orden de consignación con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso al Almacén General y la acreditación	La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de la cierre del presente proceso	**Cumplimiento del contrato:** 20% del valor del contrato. Vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; en todo caso el proponente deberá mantener actualizadas las pólizas hasta la liquidación del contrato de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor del contrato. Vigencia por el término de ejecución y doce (12) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	$8.077.886	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
1212 DE 2023							$ 20.619.489,45	BIOCOL LTDA
1209 DE 2023							$61.535.792,47	ADEQUIM S.A.S
1211 DE 2023							$30.100.000	INSOLAB
1210 DE 2023							$451.144.797,12	INVERSIONES JIMSA SAS
1213 DE 2023							$ 114.542.155,6	QUIMITRONICA SAS

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
1214 DE 2023				de los pagos parafiscales de Ley.			$55.279.864	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S.
706 DE 2022	Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la oficina de laboratorios control de calidad del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - Invima	Selección abreviada subasta inversa	5 (Meses)	El Invima pagará al contratista el valor del contrato en un único pago de acuerdo con el PAC – Plan Anual Mensualizado de Caja contra entrega de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular y a entera satisfacción en respuesta a la solicitud realizada.	La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. El proponente, deberá acreditar su experiencia con 4 contratos suscritos y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente contrato.	**Cumplimiento del contrato:** 20% del valor total del contrato, Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 30% del valor total del contrato, Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	$38.870.607	QUIMITRONICA SAS
705 DE 2022							$240.513.756,34	ADEQUIM S.A.S
703 DE 2022							$22.453.441,4	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
704 DE 2022							$30.234.758,51	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
742 de 2021	Suministro de reactivos de uso regular para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, a través	Selección abreviada- Subasta inversa	1 (Mes)	El Invima pagará al contratista el valor del contrato en un único pago de acuerdo con el PAC – Plan Anual Mensualizado de Caja contra entrega de los insumos, reactivos, materiales y	La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de	**Cumplimiento del contrato:** 20% del valor total del contrato, Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Calidad y correcto**	$239.813.554,12	INVERSIONES JIMSA LTDA
743 de 2021							$210.061.695,8	ADEQUIM S.A.S
744 de 2021							$242.618.274,84	QUIMITRONICA SAS

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
748 DE 2021	del sistema de precios unitarios sin formula de reajuste			elementos de uso regular y a entera satisfacción en respuesta a la solicitud realizada.	2015. El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados antes de la fecha de la cierre del presente proceso.	**funcionamiento de los bienes:** 30% del valor total del contrato, Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	$91.699.735,1	Instrumentación y soluciones para laboratorio S.A.S

En el desarrollo del análisis de la demanda se procedió a analizar algunos procesos de contratación con objetos contractuales similares que han sido desarrollados por otras Entidades, encontrándose lo siguiente:

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
2023-0708	SUMINISTRAR LOS REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DIAGNOSTICO, TRATAMIENTOY SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES PATOLOGIAS PRESENTES EN LOS USUARIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S. E	Contratación directa (con ofertas)	2 (Meses)	La E.S.E realizara pagos parciales previa presentación de la factura. Pago 120 días después de la radicación a satisfacción de la factura. Previa verificación del cumplimiento por el supervisor del contrato, así como la certificación emitida por el supervisor, donde conste el recibido a satisfacción.	Establecidas en el documento de Estudio Previo.	**Cumplimiento de contrato:** por lo menos el 10% del valor del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su cuantía no será inferior al 30% del contrato	$647.091.246	Comercializadora clínica y dental SAS

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
115 DE 2023	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA SEDE COROZAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.	Contratación régimen especial	53 (Días)	Por mensualidades vencidas, previa facturación presentada por este, y que cumpla con los siguientes requisitos: Presentar la facturación del suministro dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al suministro con los requisitos legales vigentes referentes a ella establecidas en el Código de Comercio Colombiano, y con ella las órdenes de suministro expedidas por EL HOSPITAL, y las remisiones que haya recibido este último, con fundamento en los valores y en las especificaciones técnicas anteriormente definidas, previa entrada a almacén por parte de la técnico encargada.	Establecidas en el documento de Estudio Previo.	**Cumplimiento Del Contrato:** Por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **Calidad del Bien o Servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **Pago de Salarios,** Indemnizaciones y Prestaciones Sociales del Personal que Utilice: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	$115.000.000	DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S.
315-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SERVICIO QUE PRESTA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Contratación régimen especial	3 (Días)	La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos cancelará el valor de los insumos químicos entregados en un (01) único pago, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	Establecidas en el documento de Estudio Previo.	**Cumplimiento Del Contrato:** Su cuanta no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más de seis (06) meses. **Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes:** Su cuantía no ser inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (06) meses más	$114.991.293	GYR INGENIERIA SAS BIC

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
				(salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval par parte del supervisor del contrato.		contados a partir del recibo a aceptación final. **Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones:** Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plaza total del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía no será inferior al 30% del contrato y su vigencia será de siquiera el plaza del contrato y cuatro (04) meses más.		

Atentamente,

AMELIA VELASCO CORREDOR
Jefe de Oficina
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: **Jenny Carolina Fonseca Fonseca** Profesional Especializado Contratista del Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas **Olga Lucia López Lara** Profesional Especializado del Laboratorio de Fisicoquímico de alimentos y Bebidas **Revisó:** **Elisa Marcela Carrillo Zapata** Profesional Especializado OLCC	**Revisó:** **Jefrey Nicolas Moyano García** Abogada – Contratista-Grupo de Gestión Contractual **Javier Humberto Calderon** Analista del Sector - Grupo de Gestión Contractual-	**Jina Marcela Lozano Bedoya** Jefe Oficina Asesora de Planeación INVIMA Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Inversión OAP-2585-100204-T7417
Aprobó: **Ligia Alexandra Otero Castro** Coordinadora del Laboratorio De Microbiologia De Alimentos Y Bebidas **Yesid Javier García Santamaría** Coordinador Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas	**Aprobó:** **Julián Muñoz Hernández** Asesor de la Dirección General con delegación de Funciones del Grupo de Gestión Contractual	

Nota: 1200-066-2026: Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
	Código: GAD-GCT-FM23		Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022-02-01

CERTIFICACIÓN No.489

EL SUSCRITO ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL CERTIFICA QUE:

El siguiente bien o servicio solicitado por la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR PLANEADO	VALOR A CONTRATAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO	RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN
25BS-L00204 SUMINISTRAR LOS INSUMOS, REACTIVOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE USO REGULAR PARA LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.ID303	Contratación Directa	$ 732.635.661,00	$ 613.872.832,00	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional.

Se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2025

OBSERVACIONES:

Dada en Bogotá D.C. 20 de junio del 2025

JULIAN ANDRES HERNANDEZ MUÑOZ

Proyectó: Nancy Rocio Silva Otarte

Invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL		
	Código: GAD-GCT-FM29	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-12-23

1200-068-2026	
No ID CARPETA CONTRACTUAL	303

PARA:	Cargo	Coordinador del Grupo Financiero y Presupuestal
	Nombre	WILMER ARLEY OLIVARES BAREÑO

ASUNTO:	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	TIPO DE SOLICITUD :	Inicial
FECHA DE SOLICITUD:	17/06/2025		

OBJETO DEL CDP	Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

25BS-L00204 Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

Por el presente le solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($613.872.832) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**, con el fin de respaldar la contratación que tiene por objeto *"Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima"*, a cargo de rubro de inversion asi:

- **PROYECTOS DE INVERSIÓN:**

CODIGO POAI	25BS-L00204

PROYECTO	CSF/SSF	DEPENDENCIA	COD. DEPENDENCIA	%	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
Mejoramiento_de_la_capacidad_de_respuesta_en_la_inspeccion_vigilancia_y_control_de_los_productos_competencia_del_Invima_a_nivel_Nacional	1903-0300-11	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad	1200	94,3%	C-1903-0300-11-20201C-1903012	Propios	21	$ 578.872.832,00
Mejoramiento_de_la_capacidad_de_respuesta_en_la_inspeccion_vigilancia_y_control_de_los_productos_competencia_del_Invima_a_nivel_Nacional	1903-0300-11	Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos	3000	5,7%	C-1903-0300-11-20201C-1903031	Propios	20	$ 35.000.000,00
				100%				$ 613.872.832,00

- **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:**

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
Funcionamiento			
	TOTAL		

- **PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:**

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
SERVICIO A LA DEUDA	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	100%	
	TOTAL	100%	-

NOMBRE Y FIRMA	AMELIA VELASCO CORREDOR
Cargo	Jefe de Oficina
Dependencia	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

NOMBRE Y FIRMA	SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
	Secretaria General y/o Director General

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno Inversión

solicitud 74625.
CDP 72025

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmemantic	MELANY MANTILLA CORRECHA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema:	26/06/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	72025	**Fecha Registro:**	2025-06-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	613.872.832,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	613.872.832,00	**Saldo x Comprometer:**	613.872.832,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	74625	**Fecha Registro:**	2025-06-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1200 LABORATORIO	C-1903-0300-11-20201C-1903012-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	578.872.832,00	0,00	578.872.832,00	578.872.832,00	0,00

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3000 MEDICAMENTOS	C-1903-0300-11-20201C-1903031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00

Objeto:	25BS-L00204, TK7417 SUMINISTRAR LOS INSUMOS, REACTIVOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE USO REGULAR PARA LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA

Firma Responsable